

Informe 13/2004

**Ayuntamiento de Badia  
del Vallès y Badia 2004  
Promocions, SL**

Ejercicio 2002



**Sindicatura de Comptes  
de Catalunya**

MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

**C E R T I F I C O:**

Que en Barcelona, el día 6 de julio de 2004, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, lltre. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos D<sup>a</sup> Montserrat de Vehí Torra, D. Agustí Colom Cabau, D. Jacint Ros Hombravella, D. Alexandre Pedrós Abelló, D. Enric Genescà Garrigosa y D. Alfons Ortuño Salazar, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, D<sup>a</sup> Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente el síndico D. Alexandre Pedrós Abelló, previa deliberación se acordó aprobar el informe de fiscalización 13/2004, relativo al Ayuntamiento de Badia del Vallès y Badia 2004 Promocions, SL, ejercicio 2002.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 15 de julio de 2004

[Firma]

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El síndico mayor

[Firma]

Joan Colom Naval



## ÍNDICE

ABREVIATURAS .....	7
1. INTRODUCCIÓN .....	9
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME.....	9
1.1.1. Origen, objeto y finalidad.....	9
1.1.2. Metodología y limitaciones al alcance.....	10
1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO .....	11
1.2.1. Antecedentes.....	11
1.2.2. Creación, naturaleza jurídica y objeto social de la sociedad municipal .....	11
1.2.3. Información objeto de examen .....	12
1.2.4. Organización y control interno.....	13
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA DEL AYUNTAMIENTO.....	19
2.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA Y REMANENTE DE TESORERÍA .....	19
2.1.1. Presupuesto inicial.....	21
2.1.2. Modificaciones del presupuesto inicial.....	23
2.1.3. Liquidación de ingresos .....	25
2.1.4. Liquidación de gastos.....	40
2.1.5. Resultado presupuestario.....	56
2.1.6. Liquidación de presupuestos cerrados .....	56
2.1.7. Gastos con financiación afectada .....	58
2.1.8. Operaciones no presupuestarias .....	61
2.1.9. Tesorería .....	66
2.1.10. Remanente de tesorería.....	70
2.2. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS .....	74
2.2.1. Balance de situación .....	77
2.2.2. Cuenta de resultados .....	84
2.3. CUENTAS Y ESTADOS INFORMATIVOS .....	86
2.3.1. Cuadro de financiación anual .....	86
2.3.2. Cuentas de control presupuestario.....	88
2.3.3. Cuentas de orden .....	88
3. FISCALIZACIÓN REALIZADA DE LA EMPRESA.....	89
3.1. ACTIVIDAD REALIZADA.....	89
3.2. PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF) .....	91
3.3. ESTADOS FINANCIEROS .....	92
3.4. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	93
3.4.1. Comparación de la información .....	93

3.4.2.	Existencias .....	94
3.4.3.	Deudores .....	94
3.4.4.	Inversiones financieras temporales.....	95
3.4.5.	Tesorería .....	95
3.4.6.	Fondos propios.....	96
3.4.7.	Acreedores a corto plazo .....	97
3.4.8.	Importe neto de la cifra de negocios y Consumos de explotación .....	98
3.4.9.	Otros gastos de explotación.....	101
3.5.	CONTRATACIÓN.....	101
4.	SERVICIOS NO OBLIGATORIOS.....	102
4.1.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUNCIONES .....	102
5.	CONCLUSIONES .....	103
5.1.	OBSERVACIONES .....	104
5.2.	RECOMENDACIONES .....	117
6.	TRÁMITE DE ALEGACIONES .....	120

## ABREVIATURAS

ADIGSA	Administració, Promoció i Gestió, SA
CAC	Caja de Ahorros de Cataluña
CAME	Catálogo de actuaciones metropolitanas
CCCL	Caja de Crédito de Cooperación Local de la Diputación de Barcelona
EMSHTR	Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos
FCLC	Fondo de Cooperación Local de Cataluña
IACSA	Ingeniería Ambiental Catalana, SA
IAE	Impuesto sobre actividades económicas
IBI	Impuesto sobre bienes inmuebles
ICAL	Instrucción de contabilidad para la Administración local, aprobada mediante la Orden (Ministerio de Economía y Hacienda) de 17 de julio de 1990
ICF	Instituto Catalán de Finanzas
ICIO	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
IIVT	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos
IPC	Índice de precios de consumo
IRPF	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
ITP	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
IVTM	Impuesto sobre los vehículos de tracción mecánica
LRHL	Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales
MMAMB	Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona
MUNPAL	Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local
OGT	Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Barcelona
PABASA	Pavimentos Barcelona, SA
PAIF	Programa de actuaciones, inversiones y financiación
PCAL	Plan de cooperación y asistencia local
PGC	Plan general de contabilidad
PMTE	Participación de los municipios en los tributos no cedidos del Estado
PUOSC	Plan único de obras y servicios de Cataluña
ROF	Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales
ROM	Reglamento orgánico municipal
SEMI	Sociedad Española de Montajes Industrial
SOREA	Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, SA
TRLCAP	Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

#### 1.1.1. Origen, objeto y finalidad

De conformidad con la normativa vigente, esta Sindicatura de Cuentas emite el presente informe de fiscalización relativo al Ayuntamiento de Badia del Vallès.

La fiscalización practicada ha tenido su origen en la iniciativa del Parlamento de Cataluña, de acuerdo con el artículo 2.1 de las Normas de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas y de acuerdo con la Ley 1/1994, de 22 de febrero, de creación del municipio de Badia por segregación de parte de los términos municipales de Barberà del Vallès y de Cerdanyola del Vallès, que establece lo siguiente:

“Artículo 3

El nuevo municipio financiará los servicios que, según la legislación vigente, le corresponde prestar.

[...]

Disposición transitoria tercera

-1 Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3, la Administración de la Generalidad se hace cargo, por un período de diez años, de la financiación de los servicios no obligatorios existentes a la entrada en vigor de la presente Ley, prestados por la Mancomunidad Intermunicipal Barberà del Vallès-Cerdanyola del Vallès.

[...]

-4 Anualmente, mientras la Administración de la Generalidad se haga cargo de la financiación de los servicios no obligatorios a que se refiere el apartado 1, la Sindicatura de Cuentas fiscalizará las cuentas del nuevo ayuntamiento.”

El objeto del trabajo ha sido la fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Badia del Vallès incluida la empresa pública municipal Badia 2004 Promocions, SL, así como su adecuación al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, correspondiente al ejercicio 2002.

La fiscalización practicada ha sido del tipo de regularidad; es decir, financiera y de cumplimiento legal; si bien se ha pretendido incidir de manera especial en la adecuada clasificación funcional de los gastos municipales y en la imputación de costes de los servicios obligatorios y no obligatorios que presta la Corporación. No se ha podido fiscalizar la clasificación funcional de los gastos, ya que no se ha conseguido obtener la correspondiente memoria de costes.

Por lo tanto, los objetivos fijados en este trabajo se han dirigido a obtener una razonable seguridad de que la información económico-financiera del ente se presenta conforme a los principios contables que le son de aplicación, y que en

el desarrollo de su actividad económico-financiera se ha actuado de acuerdo con la legislación vigente.

En las conclusiones del trabajo se hacen constar tanto las observaciones por las infracciones y anomalías detectadas en el transcurso del trabajo como las recomendaciones y medidas a emprender para mejorar el control interno, la gestión económica, financiera y contable, y también la correspondiente a la prestación de los servicios.

### **1.1.2. Metodología y limitaciones al alcance**

El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Supremas (INTOSAI) y ha incluido todas aquellas pruebas que se han considerado necesarias para poder expresar las conclusiones de este informe.

Es necesario subrayar la buena colaboración prestada tanto por el equipo de gobierno municipal como por el equipo técnico de los diferentes servicios.

En relación con los importes modificados por la Sindicatura en los diferentes epígrafes del Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 como consecuencia del trabajo de fiscalización realizado (véase 2.1.10), se debe hacer constar lo siguiente:

- no se ha considerado el requisito de la existencia formal del acto administrativo previo de reconocimiento del derecho o de la obligación,
- no se ha tenido en cuenta la exigencia de no rebasar los créditos presupuestarios existentes en el ejercicio en que se ha considerado imputable el gasto en cuestión,
- en caso de que la corporación local no haya hecho el seguimiento de los gastos con financiación afectada o, habiendo hecho tal seguimiento, no haya efectuado el cálculo de las desviaciones de financiación afectada o el cálculo sea incorrecto, se ha practicado el cálculo correspondiente en todos los casos en que se ha dispuesto de la información necesaria para hacerlo.

Por lo tanto, las modificaciones propuestas en este Estado tienen únicamente la finalidad de plasmar el efecto cuantitativo de aquellos hechos que deberían haberse registrado, presupuestariamente o en cuentas no presupuestarias, en el momento en que se produjeron, si se hubiera realizado previamente todo el procedimiento legal establecido para posibilitar su reconocimiento, y de aquellos ajustes contables que tendrían que haberse reflejado obligatoriamente a efectos del cálculo del remanente de tesorería.

Por otro lado, el trabajo de fiscalización se ha visto limitado por el hecho de que no se nos ha facilitado y, por consiguiente, no se ha podido revisar la Memoria de costes de los servicios prestados por el Ayuntamiento a efectos de evaluar si la cuantificación de los costes incurridos por el Ayuntamiento en la prestación de los servicios no obligatorios durante el ejercicio 2002 se adecua, en cuanto a la información y a la metodología utilizada en su elaboración, a las pautas marcadas por la Sindicatura de Cuentas en el *Dictamen referente a la determinación del coste de los servicios públicos en un ente local* y en el *Informe 46/1998-B Ayuntamiento de Badia del Vallès–Costes de los servicios no obligatorios*.

El trabajo también se ha visto limitado por el hecho de que no todas las administraciones públicas a las que se ha pedido colaboración mediante la circularización han contestado a nuestra petición. En cuanto al ejercicio 2002 no han contestado los departamentos de la Generalidad de Cataluña de Gobernación y Relaciones Institucionales y de Sanidad y Seguridad Social, el Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales y el Consorcio para la Normalización Lingüística.

En cuanto a Badia 2004 Promocions, SL, la Sociedad no nos ha facilitado la siguiente documentación:

- Certificado o justificante del depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales.
- Escritura de disolución y justificante de la inscripción en el Registro Mercantil.
- Acta de la Junta General en que se aprueban las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002.

## **1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO**

### **1.2.1. Antecedentes**

A partir de su creación, en fecha 14 de abril de 1994, el municipio de Badia del Vallès es la entidad básica de la organización territorial y el elemento de participación ciudadana en los asuntos públicos que afectan directamente a sus intereses.

El municipio de Badia del Vallès está situado en la comarca de El Vallès Occidental, en la provincia de Barcelona. Su territorio, totalmente clasificado como suelo urbano, es de 0,909 km<sup>2</sup> y su población de 14.600 habitantes, según el padrón municipal del año 2002.

### **1.2.2. Creación, naturaleza jurídica y objeto social de la sociedad municipal**

Badia 2004 Promocions, SL en liquidación es una sociedad mercantil unipersonal de responsabilidad limitada íntegramente participada por el Ayuntamiento de



Badia del Vallès, que fue constituida el 25 de noviembre de 1997 en cumplimiento del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 30 de julio del mismo año.

De acuerdo con el artículo 2 de sus Estatutos, Badia 2004 Promocions, SL tiene por objeto:

- “• Promoción de iniciativas empresariales
- Elaboración de planes de viabilidad, de reconversión y de industrialización
- Promoción y gestión inmobiliaria
- Promoción y gestión de las instalaciones deportivas municipales”.

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 25 de julio de 2002 acordó la disolución de la Sociedad. Durante el período de liquidación la Sociedad, que conserva su personalidad jurídica, deberá añadir a su denominación la expresión “en liquidación”. No hemos podido obtener evidencia de que la disolución de la Sociedad se haya formalizado en escritura pública.

De acuerdo con el artículo 115 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de sociedades de responsabilidad limitada, los liquidadores deben formular un inventario y un balance de la sociedad con referencia al día en que ésta fue liquidada. Los liquidadores no han formulado un inventario a fecha de 25 julio de 2002 y el balance que han formulado referido a la fecha de liquidación no incluye, entre otros, la variación de existencias producida hasta aquella fecha.

### **1.2.3. Información objeto de examen**

La información objeto de examen ha sido las cuentas y los estados anuales que integran la Cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2002 incluyendo los de su empresa municipal, que se componen, entre otros estados, anexos y documentación complementaria, de:

- Liquidación del presupuesto, que incluye la determinación del Resultado presupuestario ajustado
- Estado del remanente de tesorería
- Estado de gastos con financiación afectada
- Estado demostrativo de los derechos a cobrar y las obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados
- Estado de situación y movimiento de operaciones no presupuestarias
- Estado de modificaciones de crédito
- Estado de tesorería
- Estado de la deuda
- Balance de situación
- Cuenta de resultados
- Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria de la empresa municipal

La Liquidación del presupuesto del ejercicio 2002 y el Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 del Ayuntamiento se aprobaron mediante Resolución de la Alcaldía del día 23 de mayo de 2003.

Las cuentas anuales del año 2002 de la empresa municipal fueron formuladas por los liquidadores de la Sociedad en el mes de marzo del ejercicio 2003. No hemos podido obtener evidencia de la aprobación de las cuentas anuales por parte del Pleno de la Corporación en funciones de Junta General de la Sociedad ni del depósito en el Registro Mercantil.

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002 facilitadas a la Sindicatura para proceder a su fiscalización falta la firma de D. Francesc Farriol, liquidador de la Sociedad.

A pesar de que el informe abarca las cuentas anuales del ejercicio 2002, algunas de las actuaciones realizadas por la Sociedad en este período siguen en ejercicios posteriores o bien provienen de ejercicios anteriores al período fiscalizado. En estos casos se han obtenido los datos que se han considerado necesarios de los ejercicios no fiscalizados para poder tener una visión global de estas actuaciones.

Después de que se hubieran realizado todos los trámites preceptivos, la Cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2002, que incluye las cuentas y los estados anuales, fue aprobada por el Pleno de la Corporación el día 24 de septiembre de 2003.

#### **1.2.4. Organización y control interno**

##### **1.2.4.1. *Organización de la Corporación***

La calificación del régimen municipal de Badia del Vallès es la de régimen ordinario. El municipio dispone de un Reglamento orgánico municipal propio (ROM), aprobado en fecha 2 de noviembre de 1994, que regula el régimen organizativo y de funcionamiento de los órganos municipales del Ayuntamiento.

##### **a) Órganos básicos**

Los órganos básicos del gobierno municipal durante el período examinado y los partidos políticos que los componían eran los siguientes:

- Pleno: con un número total de diecisiete concejales, incluyendo al alcalde y a los tenientes de alcalde.

Los grupos municipales que componían el Consistorio eran los siguientes:

- Grupo Socialista; Partit dels Socialistes de Catalunya–Progrés Municipal de Catalunya (PSC-PMC): siete miembros.
  - Grupo del Partido de Izquierda Progresista de Badia (PIP-B): cuatro miembros.
  - Grupo de Convergència i Unió (CIU): dos miembros.
  - Grupo de Alternativa d’Esquerres per Badia–Esquerra Unida (AEB-EU): dos miembros.
  - Grupo Mixto: dos miembros (uno de Iniciativa per Catalunya–Verds–Entesa pel Progrés Municipal (IC-V-EPM) y uno por el Partido Popular (PP)).
- Alcalde: D. José Luis Jimeno Sáez del PSC-PMC.
  - Tenientes de alcalde: en número de cuatro (D. José Luis Gracia Jacobo y D. Fernando Domínguez Pérez por el PSC-PMC, D. Carles Sanchís Villanueva por CiU y D. Raül del Hoyo Rodríguez por IC-V-EPM).
  - Comisión Municipal de Gobierno: formada por cinco miembros, el alcalde, y los cuatro tenientes de alcalde.
  - Comisión Especial de Cuentas: formada por seis miembros, D. Fernando Domínguez Pérez por el PSC-PMC, D<sup>a</sup> Anna Pérez Viñas por el PSC-PMC, D. Albert Díez Vaño por AEB-EU, D<sup>a</sup> Antonia Escrivà Castellanos por el PP, D. Raül del Hoyo Rodríguez por IC-V-EPM y D. Carles Sanchís Villanueva por CiU.

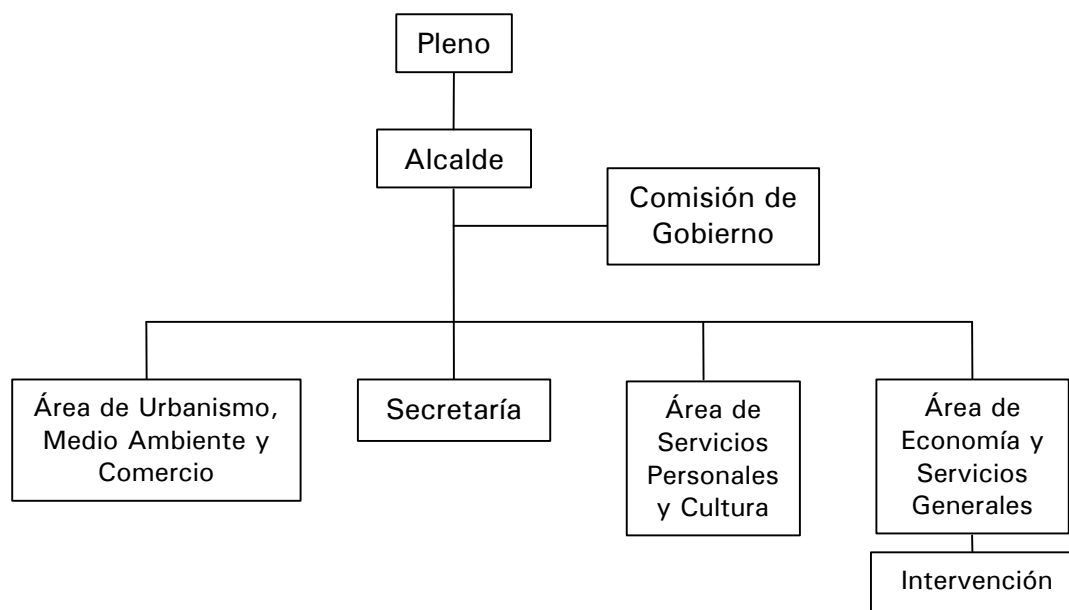
#### **b) Comisiones y órganos complementarios**

Como órganos complementarios figuraban las siguientes comisiones informativas permanentes:

- Comisión Informativa de Urbanismo.
- Comisión Informativa de Servicios Personales.
- Comisión Informativa de Economía y Servicios Generales, que también tiene asignadas las funciones de la Comisión Especial de Cuentas.

#### **c) Estructura orgánica**

El organigrama jerárquico y funcional del Ayuntamiento de Badia del Vallès, con posterioridad a las elecciones municipales del 13 de junio de 1999, era el siguiente:



#### 1.2.4.2. *Organización de la sociedad municipal, Badia 2004 Promocions, SL, en liquidación*

Los órganos rectores de la Sociedad a 31 de diciembre de 2002 son la Junta General y los liquidadores.

##### a) La Junta General

El Pleno del Ayuntamiento ejerce las funciones de Junta General. Serán presidente y secretario el alcalde de Badia del Vallès y el secretario del Ayuntamiento, respectivamente, o las personas que los substituyan de acuerdo con la ley.

El artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad dice, entre otros, que de cada reunión de la Junta General se extenderá acta que se inscribirá en el libro de actas del Pleno del Ayuntamiento. En la práctica, las actas de la Junta General se inscriben en un libro de actas de la Sociedad.

##### b) Los liquidadores

De acuerdo con el artículo 110.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de sociedades de responsabilidad limitada, con la apertura del período de liquidación cesan en su cargo los administradores. La Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 25 de julio de 2002, que acordó disolver la sociedad, designó como liquidadores de la Sociedad a las siguientes personas:

D. Fernando Domínguez Pérez  
D. Francesc Farriol Vinyes  
D. Àngel Fernández Grauet  
D<sup>a</sup> Maite Carol Sanjurjo  
D<sup>a</sup> Carme Coll Gaudens

De las reuniones de los liquidadores de la Sociedad se extienden actas en cuya revisión se observan errores formales y de contenido.

#### **1.2.4.3. Competencias y prestación de servicios**

Los servicios prestados por el Ayuntamiento durante los ejercicios fiscalizados son los que se exponen a continuación:

##### **a) Servicios obligatorios**

De acuerdo con la población de derecho del municipio, superior a 5.000 habitantes e inferior a 20.000, el Ayuntamiento prestaba los servicios previstos en los apartados a) y b) del artículo 64 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Cataluña, que establece lo siguiente:

“Los municipios, independientemente o asociados, prestarán, como mínimo, los siguientes servicios:

- a) En todos los municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación y conservación de las vías públicas y control de alimentos y bebidas.
  - b) En los municipios con una población superior a los cinco mil habitantes, además: parque público, biblioteca pública, mercado y tratamiento de residuos.
- [...].”

Sin embargo, de dichos servicios, el Ayuntamiento no prestaba los siguientes: el servicio de cementerio, prestado por los ayuntamientos integrantes de la extinguida Mancomunidad, y el servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales, asumido por la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos (EMSHTR).

##### **b) Servicios complementarios**

Como servicios complementarios, el Ayuntamiento también prestaba, entre otros, los siguientes: servicios de seguridad y control del tráfico en las vías urbanas; servicios sociales relacionados con la infancia, la juventud y la tercera edad; servicios de promoción de empleo y lucha contra el paro, y actividades e instalaciones deportivas de uso público.

**c) Formas de gestión de los servicios**

Durante el año 2002 la mayoría de los servicios mencionados eran prestados de forma directa por el propio Ayuntamiento.

Sin embargo, el estímulo y promoción de actividades económicas, industriales, comerciales y deportivas que permitieran la revitalización del municipio de Badia del Vallès estaban asignados a la empresa Badia 2004 Promocions, SL.

Durante el período fiscalizado el Ayuntamiento prestó de forma indirecta los siguientes servicios:

- Los servicios de recogida domiciliar de residuos sólidos, la limpieza viaria, la limpieza del alcantarillado y la limpieza del mercado municipal se adjudicó, mediante el sistema de concurso, por Acuerdo de la Comisión de Gobierno del 23 de febrero de 1999. El contrato con la empresa Ingeniería Ambiental Catalana, SA (IACSA) se firmó el 21 de junio, con un precio de 84,22 MPTA y con una duración de cuatro años, prorrogables hasta un máximo de seis. Posteriormente, durante el año 2001 esta empresa fue absorbida por la empresa CESPÀ, Ingeniería Urbana, SA, que es quien realizó el servicio durante el ejercicio.
- Servicio municipal de abastecimiento de agua potable, prestado por la Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, SA (SOREA) mediante una concesión administrativa para un período de cincuenta años, formalizada en el año 1990.
- Servicio de retirada de vehículos de la vía pública, prestado por la empresa Radalsi, SL, mediante una concesión administrativa para un período de dos años, prorrogable por períodos anuales, formalizada el 1 de diciembre de 1995.

**d) Entidades a las que pertenecía el Ayuntamiento.**

Durante el año 2002 el Ayuntamiento estaba inscrito dentro del ámbito de actuación de las siguientes entidades supramunicipales: la EMSHTR y la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona (MMAMB).

También participó en el Consorcio para la Normalización Lingüística, y en el Consorcio Localret, desde que fue constituido, en el año 1997.

#### **1.2.4.4. *Control interno***

El ejercicio y responsabilidad de las funciones de control interno de la gestión económica de las entidades locales y de sus entes dependientes corresponde a la Intervención General de cada una de dichas entidades.

Respecto a la atribución de funciones al puesto de trabajo de la Intervención, hay que señalar que la legislación vigente asigna a este puesto, además de las funciones de control interno, la responsabilidad administrativa de la función de contabilidad, tanto presupuestaria como financiera.

Por lo tanto, en el marco global de un sistema de control interno, la legislación vigente no considera uno de los aspectos más importantes para su eficacia, como es una adecuada segregación de funciones.

Según el artículo 2 del Real decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter estatal, el puesto de trabajo de la Intervención debe estar ocupado por un funcionario de Administración local con habilitación de carácter estatal.

En el Ayuntamiento de Badia del Vallès el puesto de trabajo de Intervención está clasificado de segunda clase, categoría de entrada, y por lo tanto, reservado a un funcionario de Administración local con habilitación de carácter estatal, subescala de intervención-tesorería.

Durante el ejercicio 2002 esta plaza estuvo ocupada por una técnica de administración especial que, procedente del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet, se había incorporado a la plantilla del Ayuntamiento con nombramiento de funcionaria interina del grupo A y que, por resolución de la Alcaldía de 10 de diciembre de 2001, fue nombrada Interventora accidental del Ayuntamiento.

No nos consta que se haya producido ningún cambio en los procedimientos seguidos por la Sociedad en el aspecto de control interno. Por lo tanto, continúan las deficiencias que se pusieron de manifiesto en el informe de la Sindicatura correspondiente a los ejercicios 2000 y 2001 y son aplicables en su totalidad las recomendaciones que allí se pusieron de manifiesto.

#### **1.2.4.5. *Control financiero de la sociedad municipal***

De acuerdo con el artículo 185.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales (LRHL), corresponde a la Intervención del Ayuntamiento de Badia del Vallès la inspección de la contabilidad de Badia 2004 Promocions, SL, de acuerdo con los procedimientos que establezca el Pleno. El artículo 201 de la misma Ley establece que el control financiero de las

sociedades mercantiles dependientes de una entidad local se realizará por procedimientos de auditoría del sector público y se emitirá un informe escrito que será enviado al Pleno para su examen.

Con fecha 10 de julio de 2003 la Interventora emitió su informe en el que se pone de manifiesto lo siguiente en relación con la Sociedad:

“Respecto a las cuentas de la empresa Badia 2004, SL me remito al informe de la Sindicatura de Cuentas, sólo añadiendo que los resultados del ejercicio 2002 generan unos beneficios –procedentes de la regularización de gasto en existencias– que no se corresponden con el funcionamiento real de la sociedad, y que comportarán un pago de impuestos por encima de lo adecuado.”

## **2. FISCALIZACIÓN REALIZADA DEL AYUNTAMIENTO**

### **2.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA Y REMANENTE DE TESORERÍA**

El Estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2002 del Ayuntamiento de Badia del Vallès, desglosado según la estructura económica por capítulos, se presenta en el cuadro que sigue.

En este cuadro se muestra también el Resultado presupuestario ajustado del correspondiente ejercicio, el Estado de la liquidación de presupuestos cerrados, así como el Estado del remanente de tesorería de la entidad a 31 de diciembre de 2002.

Las observaciones y comentarios que se han puesto de manifiesto sobre la información que consta se hacen en los apartados que se indican a continuación:

- En cuanto al Estado de la liquidación del presupuesto, en los apartados siguientes: 2.1.1. Presupuesto inicial, 2.1.2. Modificaciones del presupuesto inicial, 2.1.3. Liquidación de ingresos y 2.1.4. Liquidación de gastos.
- En cuanto al Resultado presupuestario, en el apartado 2.1.5.
- En cuanto a los otros epígrafes del Estado del remanente de tesorería no analizados en los apartados anteriores mencionados, el apartado 2.1.6 trata sobre la liquidación de presupuestos cerrados, el 2.1.7 sobre los gastos con financiación afectada, el 2.1.8 sobre las operaciones no presupuestarias y el 2.1.9 sobre la tesorería.
- Por otro lado, en el apartado 2.1.10 se expone el efecto cuantitativo de aquellas observaciones citadas en los apartados anteriores que afectan a los datos del Estado del remanente de tesorería.



# SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 13/2004

Ayuntamiento de Badia del Vallès

Código: 089045

EJERCICIO: 2002  
Población: 14.600

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA (importes en euros)

	PREVISIÓN			EJECUCIÓN						
	Inicial	Modificación	(a)	Definitiva	Liquidación	(b)	(c)	Cobrado	(d)	Pend. cobro
<b>1.Capítulos ingresos</b>										
1.Impuestos directos ....	1.314.744	0	0,0	1.314.744	1.246.541	10,3	94,8	1.135.660	91,1	110.881
2.Impuestos indirectos ..	9.021	16.573	183,7	25.595	40.483	0,3	158,1	38.915	96,1	1.568
3.Tasas y otros ingresos...	1.275.342	48.857	3,8	1.324.199	1.557.068	12,8	117,5	1.342.349	86,2	214.719
4.Transfer. corrientes ..	5.174.020	570.335	11,0	5.744.355	5.543.384	45,9	96,5	5.274.929	95,1	268.455
5.Ingresos patrimoniales	1.423.052	858.176	60,3	2.281.228	1.875.655	15,5	82,2	1.609.796	85,8	265.858
6.Enajenac. inver. real.	6	0	0,0	6	4.695	0,0	***,*	4.695	100,0	0
7.Transferencias capital	2.235.765	2.136.574	95,5	4.372.339	1.260.621	10,4	28,8	29.485	2,3	1.231.136
8.Variac. activos financ.	19.533	3.348.866	***,*	3.368.398	457.111	3,7	13,5	27.111	5,9	430.000
9.Variac. pasivos financ.	985.660	-985.660	***,*	0	90.152	0,7	***,*	90.152	100,0	0
<b>Total ingresos .....</b>	<b>12.437.143</b>	<b>5.993.720</b>	<b>48,1</b>	<b>18.430.863</b>	<b>12.075.710</b>	<b>100,0</b>	<b>65,5</b>	<b>9.553.092</b>	<b>79,1</b>	<b>2.522.618</b>
<b>2.Capítulos gastos</b>										
1.Remuneración personal .	4.716.668	317.762	6,7	5.034.430	4.936.080	36,0	98,0	4.844.123	98,1	91.958
2.Compras bienes y serv..	3.572.284	278.120	7,7	3.850.403	3.611.062	26,3	93,7	2.591.963	71,7	1.019.099
3.Intereses .....	116.130	-61.970	-53,3	54.160	38.331	0,2	70,7	38.331	100,0	0
4.Transfer. corrientes ..	349.209	63.766	18,2	412.975	398.864	2,9	96,5	196.306	49,2	202.558
6.Inversiones reales ....	3.496.268	4.465.888	127,7	7.962.155	3.928.636	28,6	49,3	2.704.881	68,8	1.223.755
7.Transferencias capital	12	469.085	***,*	469.097	168.585	1,2	35,9	31.254	18,5	137.331
8.Variac. activos financ.	24.046	430.000	***,*	454.046	449.156	3,2	98,9	449.156	100,0	0
9.Variac. pasivos financ.	162.526	31.070	19,1	193.595	162.510	1,1	83,9	162.510	100,0	0
<b>Total gastos .....</b>	<b>12.437.143</b>	<b>5.993.720</b>	<b>48,1</b>	<b>18.430.863</b>	<b>13.693.225</b>	<b>100,0</b>	<b>74,2</b>	<b>11.018.524</b>	<b>80,4</b>	<b>2.674.700</b>
<b>3.Situación económica</b>										
Total ingresos .....	12.437.143	5.993.720	48,1	18.430.863	12.075.710		65,5	9.553.092	79,1	2.522.618
Total gastos .....	12.437.143	5.993.720	48,1	18.430.863	13.693.225		74,2	11.018.524	80,4	2.674.700
Diferencias .....	0	0	0	0	-1.617.514			-1.465.432		-152.083

Porcentajes: (a) Índice de modificación; (b) Estructura de la liquidación; (c) Grado de ejecución del presupuesto; (d) Grado de realización de cobrado/pagado

RESULTADO PRESUPUESTARIO (importes en euros)

1.Derechos reconocidos netos .....	12.075.710
2.Obligaciones reconocidas netas .....	13.693.225
3.Resultado presupuestario .....	-1.617.514
4.Desviaciones positivas financiación .....	1.318.644
5.Desviaciones negativas financiación .....	1.338.841
6.Gastos financiados con remanente de tesorería .....	2.261.566
7.Resultado de operaciones comerciales .....	0
8.Otros .....	0
<b>Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6+7+8) .....</b>	<b>664.248</b>

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA (importes en euros)

1.Deudores pendientes de cobro .		3.403.991
.del presupuesto corriente ...	2.522.618	
.de presupuestos cerrados ....	1.152.999	
.de operaciones comerciales ..	0	
.de recurs. otros entes públ.	0	
.de operaciones no presupues.	52.118	
(-) saldos de dudoso cobro ...	317.361	
(-) cobros pend. aplic. defin.	6.383	
2.Acreedores pendientes de pago		3.229.049
.del presupuesto corriente ...	2.674.700	
.de presupuestos cerrados ....	229.527	
.del presupuesto de ingresos ..	0	
.de operaciones comerciales ..	0	
.de recurs. otros entes públ.	0	
.de operaciones no presupues.	373.001	
(-) pagos pend. aplic. defin.	48.180	
3.Fondos líquidos en tesorería ....		3.071.585
4.Otros .....		0
5.Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada		192.428
6.Remanente de tesorería para gastos generales (1-2+3+4-5) ....		3.054.099
7.Remanente tesorería total (1-2+3+4-5+6)		3.246.527

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS (importes en euros)

INGRESOS					
Ejerc.	Pendiente de cobro			Cobros realizados	Pendiente de cobro a 31.12.2002
	Saldo inic. a 1.1.2002	Rectific. y otros	Saldo total		
2001	2.093.700	-560.004	1.533.697	694.404	839.292
2000	673.880	-499.264	174.616	61.217	113.399
1999	452.457	-88.908	363.549	181.788	181.762
1998	31.038	-15.372	15.666	7.136	8.530
1997	105.758	-88.147	17.612	7.595	10.017
y ant.					
<b>Total</b>	<b>3.356.834</b>	<b>-1.251.695</b>	<b>2.105.139</b>	<b>952.139</b>	<b>1.152.999</b>
GASTOS					
Ejerc.	Pendiente de pago			Pagos realizados	Pendiente de pago a 31.12.2002
	Saldo inic. a 1.1.2002	Rectific. y otros	Saldo total		
2001	2.110.549	-2.194	2.108.355	2.003.609	104.746
2000	90.539	-2.849	87.689	22.055	65.634
1999	40.575	-10.689	29.886	26.818	3.068
1998	-2.408	4.800	2.392	0	2.392
1997	743.687	-31.061	712.626	658.939	53.687
y ant.					
<b>Total</b>	<b>2.982.942</b>	<b>-41.994</b>	<b>2.940.948</b>	<b>2.711.421</b>	<b>229.527</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la Cuenta general del ente local.  
Nota: Cuentas y estados anuales no fiscalizados.

### 2.1.1. Presupuesto inicial

Puesto que a 1 de enero de 2002 todavía no se había aprobado el presupuesto para el ejercicio que se iniciaba, por Resolución de Alcaldía de 31 de diciembre de 2001, se prorrogó el presupuesto del ejercicio anterior, una vez se habían ajustado a la baja los créditos de gasto de inversión y las previsiones de ingresos correspondientes.

Posteriormente, el Presupuesto general para el ejercicio 2002, junto con sus Bases de ejecución, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 30 de enero de 2002. Después de haber cumplido el requisito de publicidad y sin que se hubiesen interpuesto reclamaciones, resultó definitivamente aprobado el 27 de febrero de 2002.

En los siguientes cuadros se presentan, por artículos, las principales variaciones que se producen, en términos absolutos, entre el presupuesto inicial del ejercicio 2002 y el presupuesto inicial y la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior.

Ingresos por artículos	Presupuesto inicial 2001 (a)	Derechos reconocidos 2001 (b)	Presupuesto inicial 2002 (c)	Variación (c)-(a)	Variación (c)-(b)
11. Imp. directos sobre el capital	1.187.137	1.554.722	1.221.587	34.450	(333.135)
13. Imp. directos sobre activid. económ.	84.142	98.374	93.157	9.015	(5.217)
28. Otros impuestos indirectos	3.750	37.840	9.021	5.271	(28.819)
31. Tasas	1.018.734	1.130.546	1.134.945	116.212	4.399
34. Precios púb. prestación de servicios	367	0	367	0	367
35. Precios púb. utiliz. aprov. dom. pub.	6	0	6	0	6
39. Otros ingresos	121.116	110.682	140.024	18.908	29.341
42. Transf. corrientes del Estado	1.917.108	1.873.475	1.956.204	39.096	82.729
45. Transf. corrientes de la com. autón.	2.912.835	3.197.961	3.141.788	228.953	(56.174)
46. Transf. corrientes de entidades locales	55.678	83.781	65.210	9.532	(18.571)
47. Transf. corrientes de empresas priv.	9.226	2.644	10.818	1.593	8.174
51. Intereses préstamos de personal	6	0	0	(6)	0
52. Intereses fondos líquidos	150.253	268.616	120.202	(30.051)	(148.414)
54. Rentas de bienes inmuebles	758.754	787.025	1.245.898	487.144	458.873
55. Prod. de conces. y aprov. especiales	50.124	45.629	56.952	6.827	11.323
61. De las otras inversiones reales	6	0	6	0	6
75. Trans. de capital de la com. autón.	1.304.196	0	1.484.500	180.304	1.484.500
76. Transf. de capital de entid. locales	1.141.923	1.456.457	751.265	(390.658)	(705.192)
83. Reintg. préstamos conced. fuera SP	30.051	38.002	19.533	(10.518)	(18.469)
91. Préstamos recibidos del interior	778.912	822.497	985.660	206.748	163.163
<b>Total ingresos</b>	<b>11.524.323</b>	<b>11.508.252</b>	<b>12.437.143</b>	<b>912.820</b>	<b>928.891</b>

Importes en euros

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas y estados de los ejercicios 2001 y 2002 facilitados por la entidad local.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 13/2004

Gastos por artículos	Presupuesto inicial 2001 (a)	Obligaciones reconocidas 2001 (b)	Presupuesto inicial 2002 (c)	Variación (c)-(a)	Variación (c)-(b)
10. Altos cargos	199.849	190.413	203.845	3.997	13.433
11. Personal eventual de gabinete	212.037	190.875	173.319	(38.718)	(17.556)
12. Personal funcionario	1.351.045	1.139.387	1.354.061	3.016	214.674
13. Personal laboral	938.547	881.246	995.950	57.403	114.704
14. Otro personal	340.720	473.285	385.888	45.168	(87.397)
15. Incentivos al rendimiento	312.977	474.625	371.884	58.907	(102.742)
16. Cuotas, prestaciones y gast. sociales	1.180.929	1.008.474	1.231.722	50.793	223.247
20. Alquileres	21.582	25.381	17.820	(3.762)	(7.561)
21. Reparac., mantenim. y conservación	332.318	283.660	364.159	31.842	80.500
22. Materiales, suministros y otros	2.822.046	2.659.821	3.174.498	352.451	514.677
23. Indemnizaciones por razón del servicio	14.905	10.614	15.807	902	5.193
31. Gastos de préstamos del interior	85.139	31.120	81.271	(3.868)	50.151
34. De depósitos, fianzas y otros	31.403	5.818	34.859	3.456	29.041
44. Transf. corr. empresas de la Entidad	6	0	6	0	6
46. Transf. corr. a entidades locales	92.676	63.094	110.706	18.030	47.612
48. Transf. corr. a familias e inst.	233.523	223.703	238.497	4.973	14.794
60. Invers. nueva infraestr. y bienes uso gen.	429.724	2.445.711	1.084.827	655.103	(1.360.884)
61. Invers. repos. infraestr. y bienes uso gen.	180.304	344.879	527.532		
62. Invers. nueva funcionam. de los servicios	2.383.951	980.131	1.712.602	(671.349)	732.471
63. Invers. reposición funcionam. servicios	231.396	248.771	171.294	(60.101)	(77.476)
64. Gastos invers. carácter inmaterial	6	2.218		(6)	(2.218)
68. Gast. invers. de bienes patrimoniales	21.041	600.988	12	(21.029)	(600.976)
74. Transf. capital empresas de la entidad	6	0	6	0	6
75. Transf. capital a comunidad autón.	6	0	6	0	6
83. Concesión préstamos fuera sector público	30.051	37.287	24.040	(6.010)	(13.246)
85. Adquisición acciones dentro sector público	6	0	6	0	6
91. Amortización préstamos del interior	78.132	123.616	162.526	84.394	38.910
<b>Total gastos</b>	<b>11.524.323</b>	<b>12.445.116</b>	<b>12.437.143</b>	<b>565.591</b>	<b>(190.626)</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas y estados de los ejercicios 2001 y 2002 facilitados por la entidad local.

En el análisis del presupuesto inicial de ingresos se ha puesto de manifiesto la siguiente observación:

**a) Previsiones iniciales de ingresos**

El presupuesto del ejercicio fiscalizado fue aprobado de forma equilibrada entre las previsiones de los ingresos y las dotaciones de los créditos de gasto. Ahora bien, en cuanto a las previsiones iniciales de los ingresos, el Ayuntamiento hizo constar en el concepto 399.05 *Ingresos imprevistos* una cantidad de 45.076 €, sin que durante el ejercicio se materializara ninguna cantidad para esta previsión. Por otro lado, en el concepto 540.01 *Alquileres de locales comerciales* se previeron unos ingresos por valor de 906.326 €, cuando sólo se reconocieron derechos por 469.473 €.

En el primer caso es incongruente hacer una previsión para unos supuestos ingresos imprevistos que, como su nombre indica, no se pueden prever.

En cuanto al concepto 540.01 *Alquileres de locales comerciales* del que, como se ha mencionado, sólo se realizó el 51,8% de sus previsiones, se considera que la previsión se calculó erróneamente, por cuanto el número de locales, los precios de los alquileres y el índice de ocupación eran conocidos por el Ayuntamiento en el momento de realizar aquel cálculo.

Estos hechos ponen de manifiesto que ciertas previsiones del presupuesto de ingresos no se adecuan a la información de que dispone el Ayuntamiento para calcular dichas previsiones.

### 2.1.2. Modificaciones del presupuesto inicial

En el cuadro siguiente se presentan las modificaciones realizadas en los distintos artículos del presupuesto de ingresos y de gastos del ejercicio fiscalizado, y su efecto sobre las dotaciones presupuestarias iniciales.

Ingresos por artículos	Presupuesto inicial	Modificaciones		Presupuesto definitivo	Índice de modificación %
		Incremento	Minoración		
28. Otros impuestos indirectos	9.021	16.573	0	25.595	183,72
31. Tasas	1.134.945	14.680	0	1.149.626	1,29
39. Otros ingresos	140.024	34.177	0	174.200	24,41
45. Transf. corrientes de com. autónom.	3.141.788	435.133	0	3.576.921	13,85
46. Transf. corrientes de entidades locales	65.210	131.083	0	196.292	201,02
47. De empresas privadas	10.818	4.119	0	14.937	38,08
55. Producto de concesiones y aprov. espec.	56.952	858.176	0	915.127	1506,84
72. Transf. de capital del Estado	0	24.895	0	24.895	∞
75. Transf. de capital de comunid. autón.	1.484.500	1.122.976	0	2.607.476	75,65
76. Transf. de capital de entidades locales	751.265	988.703	0	1.739.968	131,61
82. Reint. de prést. concedidos al sec. público	0	430.000	0	430.000	∞
87. Remanente de tesorería	0	2.918.866	0	2.918.866	∞
91. Préstamos recibidos del interior	985.660	0	985.660	0	(100,00)
Resto de ingresos	4.656.960	0	0	4.656.960	0,00
<b>Total Presupuesto de ingresos</b>	<b>12.437.143</b>	<b>6.979.380</b>	<b>985.660</b>	<b>18.430.863</b>	<b>48,19</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y los estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 13/2004

Gastos por artículos	Presupuesto inicial	Modificaciones		Presupuesto definitivo	Índice de modificación %
		Incremento	Minoración		
10. Altos cargos	203.845	0	17.000	186.845	(8,34)
12. Personal funcionario	1.354.061	462	14.434	1.340.089	(1,03)
13. Personal laboral	995.950	0	10.000	985.950	(1,00)
14. Otro personal	385.888	354.838	0	740.726	91,95
15. Incentivos al rendimiento	371.884	115.794	3.000	484.677	30,33
16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales	1.231.722	54.442	163.340	1.122.824	(8,84)
20. Alquileres	17.820	33.754	0	51.574	189,42
21. Reparación mantenim. y conservación	364.159	5.473	30.953	338.679	(7,00)
22. Materiales, sumin. y otros	3.174.498	445.708	175.981	3.444.225	8,50
23. Indemnizaciones por razón del servicio	15.807	1.618	1.500	15.925	0,75
31. Préstamos del interior	81.271	0	36.970	44.302	(45,49)
34. Gastos de depósitos, fianzas y otros	34.859	0	25.000	9.859	(71,72)
46. Transf. corrientes a entidades locales	110.706	88.126	30.210	168.622	52,31
48. Transf. corr. a familias e instituciones	238.497	9.337	3.487	244.347	2,45
60. Invers. nueva en infraes. bienes uso gal.	1.084.827	1.586.481	0	2.671.308	146,24
61. Inver. de rep. en inf. y bienes uso gal.	527.532	209.925	0	737.457	39,79
62. Invers. nueva funcionam. de los servicios	1.712.602	2.556.061	5.266	4.263.397	148,94
63. Invers. reposic. funcion. de los servicios	171.294	124.302	48.000	247.596	44,54
64. Gastos en inver. carácter inmat.	0	21.349	0	21.349	∞
68. Gastos en inver. de bienes patrim.	12	21.035	0	21.047	∞
75. Transf. capital a comunidades autón.	6	31.254	0	31.260	∞
76. Transf. capital a entidades locales	0	137.331	0	137.331	∞
78. Transf. capital a familias e instit.	0	300.500	0	300.500	∞
82. Concesión de préstamos al sector público	0	430.000	0	430.000	∞
91. Amortización préstamos del interior	162.526	31.070	0	193.595	19,12
Resto de gastos	197.378	0	0	197.378	0,00
<b>Total Presupuesto de gastos</b>	<b>12.437.143</b>	<b>6.558.860</b>	<b>565.140</b>	<b>18.430.863</b>	<b>48,19</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y los estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

En el análisis de las modificaciones de los créditos presupuestarios se ha puesto de manifiesto la siguiente observación:

**a) Modificaciones tramitadas**

Durante el ejercicio fiscalizado se tramitaron treinta y cuatro expedientes de modificación que supusieron un incremento neto del presupuesto de 5.993.720 €, que representa un incremento de un 48,19%.

Dentro del conjunto de modificaciones de crédito hay que destacar, por su importancia cuantitativa, la incorporación al presupuesto vigente, de créditos de gasto procedentes de remanentes del ejercicio anterior por valor de 2.432.646 €. De este importe, 1.632.706 € se financiaron con cargo al Remanente de tesorería obtenido al cierre del ejercicio anterior.

Por otro lado, con cargo al Remanente de tesorería también se financió un crédito extraordinario, por valor de 300.500 €, y una modificación del presupuesto de ingresos por cambio de fuente de financiación, de 985.660 €. Así pues, del remanente de tesorería del ejercicio anterior se utilizaron en total 2.918.866 €.

### 2.1.3. Liquidación de ingresos

La Liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2002 realizada por el Ayuntamiento, según la clasificación económica por capítulos, se presenta en los cuadros que constan en el apartado 2.1.

En los siguientes apartados se exponen las principales observaciones que se han puesto de manifiesto en el trabajo de fiscalización realizado, en función de la naturaleza del ingreso.

#### 2.1.3.1. Impuestos directos e indirectos

En este apartado se analizan los ingresos contabilizados en los capítulos 1 *Impuestos directos* y 2 *Impuestos indirectos*.

Los importes liquidados por artículos y por año de procedencia, en cuanto a los ejercicios cerrados, se muestran en el siguiente cuadro:

Artículo	Concepto	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos cobrados	Pendiente de cobro
	EJERCICIO CORRIENTE	1.340.339	1.287.024	1.174.575	112.449
1	Impuestos directos	1.314.744	1.246.541	1.135.660	110.881
11	Sobre el capital	1.221.587	1.159.464	1.058.259	101.205
13	Sobre actividades económicas	93.157	87.076	77.401	9.676
2	Impuestos indirectos	25.595	40.483	38.915	1.568
28	Otros impuestos indirectos	25.595	40.483	38.915	1.568
	EJERCICIOS CERRADOS		194.822	114.362	80.461
1	Impuestos directos		193.545	113.244	80.301
	2001		132.018	81.073	50.945
	2000		33.678	15.025	18.653
	1999		14.669	7.439	7.231
	1998		7.363	5.180	2.182
	1997		2.424	1.823	601
	1996 y anteriores		3.393	2.703	689
2	Impuestos indirectos		1.277	1.118	159
	2001		1.046	887	159
	2000		231	231	0
	TOTAL		1.481.846	1.288.936	192.910

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas y los estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

En el ejercicio 2002 el Ayuntamiento anuló derechos previamente liquidados por 111.652 €.

En cuanto a los ejercicios cerrados, con fecha 5 de diciembre de 2002, el alcalde dictó una Resolución para regularizar los derechos reconocidos pendientes de

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 13/2004

cobro gestionados por el OGT y procedentes de los ejercicios 2001 y anteriores, que correspondían a los capítulos 1, 2, 3 y 5. Por un lado se corrigieron al alza derechos por valor de 41.401 €, mientras que se dieron de baja derechos por valor de 974.458 € de acuerdo con la propuesta efectuada por el OGT.

El desglose, por años, de los conceptos impositivos incluidos en los capítulos que se analizan en este apartado, y el porcentaje de recaudación alcanzado, se presenta en el siguiente cuadro:

Concepto	Derechos reconocidos netos	Derechos cobrados	Porcentaje de cobro	Pendiente de cobro
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>	1.287.024	1.174.575	91,26	112.449
Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI urbana)	427.306	392.400	91,83	34.905
Impuesto sobre vehículos tracción mecánica (IVTM)	628.346	581.117	92,48	47.229
Impuesto sobre incremento valor terrenos (IIVT)	103.813	84.743	81,63	19.070
Impuesto sobre las actividades económicas (IAE)	87.076	77.401	88,89	9.676
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	40.483	38.915	96,13	1.568
<b>EJERCICIOS CERRADOS</b>	194.822	114.362	58,70	80.461
<b>Ejercicio 2001:</b>	133.065	81.961	61,59	51.104
IBI	50.583	24.343	48,12	26.240
IVTM	40.255	25.680	63,79	14.575
IIVT	33.376	25.195	75,49	8.181
IAE	7.804	5.856	75,03	1.948
ICIO	1.046	887	84,78	159
<b>Ejercicio 2000:</b>	33.908	15.255	44,99	18.653
IBI	10.945	4.521	41,30	6.424
IVTM	14.589	6.758	46,33	7.830
IIVT	6.827	2.719	39,82	4.109
IAE	1.317	1.027	78,00	290
ICIO	231	231	100,00	0
<b>Ejercicio 1999:</b>	14.669	7.439	50,71	7.231
IBI	5.694	2.502	43,95	3.192
IVTM	7.169	4.233	59,05	2.936
IIVT	1.041	83	8,00	957
IAE	766	620	81,02	145
<b>Ejercicio 1998:</b>	7.363	5.180	70,36	2.182
IBI	3.098	1.756	56,69	1.342
IVTM	2.758	2.252	81,63	507
IIVT	610	556	91,12	54
IAE	897	617	68,78	280
<b>Ejercicio 1997:</b>	2.424	1.823	75,20	601
IBI	1.145	913	79,69	233
IVTM	761	750	98,57	11
IIVT	430	73	16,86	358
IAE	88	88	100,00	0
<b>Ejercicio 1996 y anteriores:</b>	3.393	2.703	79,68	689
IBI	1.075	689	64,14	385
IVTM	1.313	1.301	99,10	12
IIVT	756	464	61,38	292
IAE	249	249	100,00	0
<b>TOTAL</b>	1.481.846	1.288.936	86,98	192.910

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas y los estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

Un año más, sobre los datos del cuadro anterior hay que hacer notar el hecho de que el IBI del ejercicio es inferior al IVTM en más de un 30%, cuando, según datos del servicio de información Económica Municipal de la Diputación de Barcelona, la media de los municipios de la demarcación territorial de Barcelona es que el IBI representa, aproximadamente, el 300% del IVTM. En este mismo sentido, el peso relativo sobre el conjunto de los impuestos directos del IBI del Ayuntamiento es del 34% (2 puntos menos que el ejercicio anterior), y el del IVTM del 50% (2 puntos más que el ejercicio anterior), mientras que para el conjunto de los ayuntamientos de la demarcación territorial de Barcelona estos porcentajes eran, respectivamente para el ejercicio 2000, de un 53% y de un 16%.

Esta inversión del poder de recaudación de las distintas figuras impositivas se produce por el hecho de que las bases catastrales de las viviendas del municipio son muy bajas al estar catalogadas de protección oficial por un período de 50 años.

El servicio de gestión y recaudación de los tributos continuó delegado al Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación provincial de Barcelona (OGT) durante los ejercicios fiscalizados en los mismos términos que en los años anteriores (véase Informe 8/2002-B/A Ayuntamiento de Badia del Vallès y Badia 2004 Promocions, SL. Ejercicio 1999).

En el análisis realizado sobre esta área se han observado los siguientes hechos, buena parte de ellos ya puestos de manifiesto en los informes de fiscalización de los ejercicios anteriores:

**a) Convenio con la empresa pública Administració, Promoció i Gestió, SA (ADIGSA)**

Durante el ejercicio 2002, el Ayuntamiento liquidó, con cargo a la empresa pública ADIGSA, distintos importes por cuotas del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) y de la Tasa por licencia urbanística por las obras de remodelación y arreglo que la empresa realizó en el término municipal de Badia del Vallès.

El cobro de estos derechos se hizo por compensación con una transferencia de capital que el Ayuntamiento va concedió a la empresa pública ADIGSA por el importe equivalente a los tributos liquidados, de acuerdo con el convenio firmado entre el Ayuntamiento y la empresa pública ADIGSA el 5 de septiembre de 1996. Sobre este hecho, con fecha 22 de noviembre de 2002, la Interventora emitió un informe poniendo de manifiesto la falta de adecuación al ordenamiento jurídico vigente y la necesidad de revisar el convenio.



**2.1.3.2. Tasas y otros ingresos**

Los importes liquidados en el capítulo 3 *Tasas y otros ingresos* por artículos, en cuanto al ejercicio corriente, y por año de procedencia, en lo que se refiere a los ejercicios cerrados, se muestran en el siguiente cuadro:

Artículo	Concepto	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos cobrados	Pendiente de cobro
	EJERCICIO CORRIENTE	1.324.199	1.557.068	1.342.349	214.719
31	Tasas	1.149.626	1.105.857	948.943	156.914
34	Precios públicos prestación de servicios	367	0	0	0
35	Precios públicos utilización privativa	6	1	1	0
39	Otros ingresos	174.200	451.209	393.404	57.805
	EJERCICIOS CERRADOS		249.442	118.047	131.395
	2001		167.006	102.819	64.187
	2000		34.460	6.807	27.653
	1999		27.975	3.397	24.578
	1998		8.206	1.955	6.251
	1997		11.231	2.821	8.410
	1996 y anteriores		564	247	317
	TOTAL		1.806.510	1.460.395	346.114

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y los estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

Las anulaciones de derechos previamente liquidados del ejercicio 2002 ascendieron a 231.817 €.

El desglose por años de los conceptos más significativos liquidados en este capítulo y los porcentajes de recaudación alcanzados se muestran en los cuadros siguientes:

Concepto	Derechos reconocidos netos	Derechos cobrados	Porcentaje de recaudación	Pendiente de cobro
EJERCICIO CORRIENTE	1.557.068	1.342.349	86,21	214.719
Tasa expedición documentos	3.970	3.509	88,39	461
Tasa Casal de Verano	10.874	10.874	100,00	0
Tasa cuotas abonados IEM	234.309	233.046	99,46	1.263
Tasa alquiler IEM nuevas actividades	22.853	22.006	96,30	847
Tasa cuotas cursos	57.663	52.314	90,72	5.349
Tasa retirada de vehículos	11.326	11.326	100,00	0
Tasa tarifas no usuarios IEM	29.819	28.581	95,85	1.238
Tasa mercado municipal	165.264	130.941	79,23	34.323
Tasa OVP: mesas y sillas	29.141	18.997	65,19	10.144
Tasa OVP: mercado no sedentario	84.698	79.597	93,98	5.101
Tasa OVP: puestos helados	21.530	21.530	100,00	0
Tasa OVP: churrerías	10.362	5.415	52,26	4.947
Tasa OVP: otros	18.596	1.759	9,46	16.837
Tasa licencias urbanísticas	8.750	8.115	92,75	634
Tasa basuras	276.767	238.019	86,00	38.748
Tasa alcantarillado	15.382	13.307	86,51	2.076
Tasa licencias apertura	3.343	2.546	76,17	797

**SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 13/2004**

Concepto	Derechos reconocidos netos	Derechos cobrados	Porcentaje de recaudación	Pendiente de cobro
Tasa licencias urbanísticas Convenio ADIGSA	2.227	2.227	100,00	0
Tasa suelo, vuelo y subsuelo	58.688	58.688	100,00	0
Tasa suelo, vuelo y subsuelo no efect. generales	33.673	0	0,00	33.673
Multas	73.103	16.068	21,98	57.035
Recargo de apremio OGT	3.853	3.853	100,00	0
Recargo de apremio Ayuntamiento	1.167	1.167	100,00	0
Intereses de demora	7.141	7.141	100,00	0
Otros ingresos varios	326.390	325.621	99,76	770
Ingresos imprevistos	34.208	34.208	100,00	0
Otros menores	11.969	11.492	96,01	477
<b>EJERCICIOS CERRADOS</b>	<b>249.442</b>	<b>118.047</b>	<b>47,32</b>	<b>131.395</b>
Ejercicio 2001:	167.006	102.819	61,57	64.187
Tasa basuras	33.635	25.051	74,48	8.584
Tasa de licencias urbanísticas	1.760	927	52,70	832
Tasa mercado municipal	28.278	28.128	99,47	150
Tasa mercado no sedentario	1.280	452	35,32	828
Tasa ocupación vuelo, suelo y subsuelo	7.753	7.753	100,00	0
Multas de circulación	59.044	20.909	35,41	38.135
Otros menores	35.256	19.599	55,59	15.657
Ejercicio 2000:	34.460	6.807	19,75	27.653
Tasa basuras	8.292	4.470	53,90	3.823
Tasa de licencias urbanísticas	82	82	100,00	0
Tasa mercado no sedentario	1.051	23	2,19	1.028
Tasa ocupación vuelo, suelo y subsuelo	1.896	1.315	69,37	581
Fondo de amortización red del agua	6.413	0	0,00	6.413
Multas de circulación	16.235	674	4,15	15.561
Tasa alcantarillado	491	243	49,47	248
Ejercicio 1999:	27.975	3.397	12,14	24.578
Tasa basuras	3.933	2.176	55,33	1.757
Tasa alcantarillado	240	131	54,71	109
Tasa mercado municipal	506	506	100,00	0
Tasa OVP: mesas y sillas	696	502	72,02	195
Tasa OVP: quiosco ONCE	13.395	0	0,00	13.395
Multas de circulación	9.023	82	0,90	8.942
Reintegros	180	0	0,00	180
Ejercicio 1998:	8.206	1.955	23,83	6.251
Tasa basuras	1.900	1.159	61,02	740
Tasa alcantarillado	115	69	59,77	46
Tasa mercado municipal	289	289	100,00	0
Tasa ocupación vuelo, suelo y subsuelo	438	438	100,00	0
Multas de circulación	4.712	0	0,00	4.712
Otros ingresos varios	752	0	0,00	752
Ejercicio 1997:	11.231	2.821	25,12	8.410
Tasa basuras	423	267	63,17	156
Tasa alcantarillado	26	17	63,16	10
Contribuciones espec. aire acond. mercado	52	52	100,00	0
Multas de circulación	1.743	0	0,00	1.743
Indeterminados	325	325	100,00	0
Ingresos imprevistos	8.661	2.160	24,94	6.501
Ejercicio 1996:	473	187	39,47	286
Tasa basuras	206	175	84,69	32
Tasa alcantarillado	14	12	84,69	2
Multas	252	0	0,00	252
Ejercicio 1995 y anteriores:	91	61	66,67	30
<b>TOTAL</b>	<b>1.806.510</b>	<b>1.460.395</b>	<b>80,84</b>	<b>346.114</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas y los estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

Del análisis realizado de este capítulo 3 *Tasas y otros ingresos* se hacen las siguientes observaciones:

**a) Utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local**

Por Orden de 8 de septiembre de 1999, por la que se modifica la Orden de 20 de septiembre de 1989, que regula la estructura presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, se creó el artículo 32 *Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local*, con el fin de recoger la nueva categoría de tasas configuradas a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional número 185/1995, de 14 de diciembre.

De acuerdo con esta Orden, en el artículo 32 se deberán reflejar las tasas por el aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo y la utilización privativa del dominio público local, como es la ocupación de la vía pública.

El Ayuntamiento contabiliza erróneamente los derechos reconocidos por las tasas liquidadas por estos conceptos en el artículo 31 *Tasas*.

**b) Recargo de apremio**

Durante el ejercicio fiscalizado no se reconocieron los recursos obtenidos en concepto de recargo de apremio que, a su vez, se debían compensar con los gastos, tampoco reconocidos, del coste del servicio de recaudación en período ejecutivo.

Dada la compensación entre ingresos y gastos, la falta de registro de estos movimientos presupuestarios no conlleva ninguna alteración de los resultados obtenidos en el ejercicio, pero sí que disminuye los datos de los sumandos para obtener el resultado.

**2.1.3.3. Transferencias corrientes**

Los importes liquidados en el capítulo 4 *Ingresos por transferencias corrientes*, por artículos en lo que se refiere al ejercicio corriente y según el año de procedencia en cuanto a los ejercicios cerrados, se muestran en el siguiente cuadro:

**SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 13/2004**

Artículo	Concepto	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos cobrados	Pendiente de cobro
	<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>	5.744.355	5.543.384	5.274.929	268.455
42	Del Estado	1.956.204	1.812.569	1.774.391	38.177
45	De comunidades autónomas	3.576.921	3.621.422	3.408.469	212.953
46	De entidades locales	196.292	105.552	88.227	17.325
47	De empresas privadas	14.937	3.842	3.842	0
	<b>EJERCICIOS CERRADOS</b>		43.122	22.081	21.041
	2000		41.020	19.979	21.041
	1999		2.102	2.102	0
	<b>TOTAL</b>		<b>5.586.507</b>	<b>5.297.010</b>	<b>289.496</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

En cuanto a los derechos reconocidos en el ejercicio 2002 se comentan por separado los ingresos liquidados en los principales artículos de este capítulo.

El importe de 1.812.569 €, correspondiente a los derechos reconocidos netos en el artículo 42 *Transferencias corrientes del Estado*, lo componen 1.737.001 € de las entregas a cuenta de la Participación de los municipios en los tributos no cedidos del Estado (PMTE) del ejercicio, más 2.424 € de una aportación del Instituto Nacional de Estadística en concepto de actualización del censo electoral, más 73.144 € procedentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para los programas de Escuela de familia y menores de 0 a 3 años.

El desglose del conjunto de los derechos reconocidos en el artículo 45 se muestra en el siguiente cuadro:

Entidad otorgante	Concepto	Otorgado 2002	Presup. definitivo	Derechos reconoc.	Derechos cobrados	Pendiente cobro
D. Gobernación	• Fondo de cooperación local de Cataluña (FCLC) 2001	58.689	60.101	87.842	61.507	26.335
	• Servicios no obligatorios	2.964.841	2.973.507	2.964.841	2.964.841	0
D. Bienestar S.	• Atención primaria	93.886	86.546	192.045	26.229	165.816
D. Justicia	• Infancia		16.227	0	0	0
	• Centro abierto		893	20.166	20.166	0
	• Gastos Juzgado de Paz	4.905	4.508	4.905	4.905	0
D. Trabajo	• Centro colaborador 2001		0	14.351	0	14.351
	• Devolución curso carpintero 1998		0	(334)	(334)	0
	• Devolución curso 1999		0	(9.015)	(9.015)	0
	• Escuela Taller 14 de abril	357.139	333.684	152.072	152.072	0
	• Promoción Juventud "Futur"		3.005	3.005	3.005	0
	• Planes de empleo 2000		0	26.740	22.873	3.866
	• Planes de empleo 2001			39.721	123.347	123.347
• Formación ocupacional 2002	55.277	58.723	41.458	38.873	2.585	
D. Presidencia	• Subvenciones deportivas		6	0	0	0
	<b>Total</b>	<b>3.534.737</b>	<b>3.576.921</b>	<b>3.621.422</b>	<b>3.408.469</b>	<b>212.953</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y los estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 13/2004

Por su parte, el detalle de los derechos reconocidos en el artículo 46 *Transferencias corrientes de entidades locales* es el siguiente:

Entidad otorgante	Concepto	Otorgado 2001	Presup. definitivo	Derechos reconoc.	Derechos cobrados	Pendiente cobro
Diputación	Convenio Servicios sociales 2001		33.056	35.460	35.460	0
Diputación	Actividades culturales local 2002:					
	Teatro y Carnaval		6.611	0	0	0
	Fomento de la lectura	1.200	0	0	0	0
	Difusión artística	601	0	0	0	0
Diputación	Actividades culturales local 2001:					
	Fomento de la lectura		1.202	1.202	1.202	0
	Difusión artística		601	601	601	0
Diputación	Programa de acción educativa local 2001		0	6.611	6.611	0
Diputación	Programa de acción educativa local 2002	6.612	0	0	0	0
Diputación	Acciones Pacto Territorial	16.928	16.928	0	0	0
Diputación	Proyectos promoción empleo 2002	5.160	5.160	0	0	0
Diputación	Proyecto Experimenta	33.245	33.245	0	0	0
Diputación	Plan Joven:					
	Promoción juventud 2001		8.114	11.600	11.600	0
	Servicio de información juvenil 2002	3.064	0	0	0	0
Diputación	Mejora empleo en el ámbito local		0	22.538	21.636	902
Diputación	Conozcamos nuestros parques		902	0	0	0
Diputación	Gestión participativa Centro Cívico		0	4.508	4.508	0
Diputación	Subvenciones deportivas	8.400	4.207	4.207	4.207	0
Diputación	Proyecto HERA II		0	16.423	0	16.423
Consejo Com.	Proyecto Vallès urbano	75.000	75.000	0	0	0
	Promoción del empleo 2002	32.606	10.518	0	0	0
	Youthstart 1998-1999		0	1.652	1.652	0
	Final comarcal Tenis de mesa 2002		750	750	750	0
	Equal Vallès Empleo	60.421	0	0	0	0
	<b>Total</b>	<b>243.237</b>	<b>196.292</b>	<b>105.552</b>	<b>88.227</b>	<b>17.325</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

En cuanto a los 3.842 € reconocidos en el artículo 47 *De empresas privadas*, corresponden a dos transferencias para actividades deportivas procedentes de un centro comercial y de una entidad financiera.

Hay que indicar que el análisis de las desviaciones acumuladas de financiación existentes a 31 de diciembre de 2002 por los ingresos por transferencias corrientes se ha realizado en el apartado 2.1.7, conjuntamente con las desviaciones originadas por otros ingresos afectados.

**2.1.3.4. Ingresos patrimoniales**

Los importes liquidados en el capítulo 5 *Ingresos patrimoniales*, por artículos, en lo que se refiere al ejercicio corriente, y según el año de procedencia, en cuanto a los ejercicios cerrados, se muestran en el siguiente cuadro:

Artículo	Concepto	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos cobrados	Pendiente de cobro
	EJERCICIO CORRIENTE	2.281.228	1.875.655	1.609.796	265.858
52	Intereses de depósitos	120.202	152.280	152.280	0
54	Rentas de bienes inmuebles	1.245.898	753.891	710.012	43.879
55	Producto de concesiones	915.127	969.483	747.504	221.979
	EJERCICIOS CERRADOS		64.539	53.858	10.681
	2001		29.175	19.434	9.741
	2000		5.767	4.837	929
	1999		29.598	29.587	11
	TOTAL		1.940.194	1.663.655	276.539

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

Del importe total, de 753,891 €, reconocido en el artículo 54 *Rentas de bienes inmuebles*, 469,473 € proceden de los ingresos derivados de los alquileres de los locales comerciales, 74,776 € de la participación en los derechos de traspaso de aquellos locales traspasados por los arrendatarios y, el resto, 209,642 €, de primas por nuevas adjudicaciones de arrendamientos de locales.

En cuanto a la composición de la cantidad de 969.483 € reconocida en el artículo 55 *Producto de concesiones y aprovechamientos especiales*, la mayor parte, de 858.176 €, corresponde a los ingresos por la concesión por 50 años de las plazas de la primera fase del aparcamiento subterráneo de nueva construcción en la avenida Burgos.

Por otro lado, del resto de ingresos del artículo 55, 72.962 € corresponden al canon por la concesión del suministro de agua potable domiciliaria a la empresa SOREA de los ejercicios 2000 al 2002, 13.218 € corresponden a la participación en los derechos de traspaso de los puestos del Mercado municipal, 7.069 € a los quioscos de prensa, y 18.059 € a los cánones de los bares de las instalaciones deportivas, del hogar de ancianos y del parque Joan Oliver.

En el análisis realizado sobre esta área se ha observado lo siguiente:

**a) Derechos por la ocupación de la vía pública con quioscos de prensa**

La contabilización de los ingresos por la ocupación de la vía pública con quioscos de prensa en el capítulo 5 es incorrecta puesto que corresponden a una tasa por la ocupación privativa del dominio público y, como tales, deberían contabilizarse en el capítulo 3 *Tasas y precios públicos* en el artículo 32 *Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local*, en el concepto que corresponda por el aprovechamiento del suelo urbano.

**2.1.3.5. Ingresos por enajenación de inversiones reales**

La liquidación del capítulo 6 *Enajenación de inversiones reales*, por artículos en lo que se refiere al ejercicio corriente, se muestra en el siguiente cuadro:

Artículo	Concepto	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos cobrados	Pendiente de cobro
	EJERCICIO CORRIENTE	6	4.695	4.695	0
61	De las otras inversiones reales	6	4.695	4.695	0
	TOTAL	6	4.695	4.695	0

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

Los ingresos reconocidos en este capítulo provienen, todos ellos, de la transmisión de la propiedad de una vivienda.

**2.1.3.6. Ingresos por transferencias de capital**

Los importes liquidados en el capítulo 7 *Transferencias de capital*, por artículos en lo que se refiere al ejercicio corriente y según el año de procedencia en cuanto a los ejercicios cerrados, se muestran en el siguiente cuadro:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 13/2004

Artículo	Concepto	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos cobrados	Pendiente de cobro
	EJERCICIO CORRIENTE	4.372.339	1.260.621	29.485	1.231.136
72	Transf. capital del Estado	24.895	102.465	0	102.465
75	Transf. capital de com. autónomas	2.607.476	0	0	0
76	Transf. capital de entidades locales	1.739.968	1.158.156	29.485	1.128.671
	EJERCICIOS CERRADOS		1.553.117	643.792	909.325
	2001		1.204.451	490.190	714.261
	2000		59.460	14.338	45.123
	1999		289.205	139.263	149.942
	TOTAL		2.813.738	673.277	2.140.461

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

El importe reconocido en el artículo 72 *Transferencias de capital del Estado* corresponde a una subvención de ADIGSA para destinar a la obra de la segunda fase del parque de Les Illes Balears.

En cuanto al artículo 75 *Transferencias de capital de comunidades autónomas*, las previsiones de ingresos no realizadas corresponden a 282.476 € del Plan único de obras y servicios de Cataluña (PUOSC), y el resto, de 2.325.000 € de una subvención del Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalidad de Cataluña para la financiación de la construcción del nuevo polideportivo.

Por su parte, el importe de los derechos reconocidos en el artículo 76 *Transferencias de capital de entidades locales* de 1.158.156 €, se distribuyen de la siguiente manera:

- 330.557 € corresponden a las aportaciones del Ayuntamiento de Barberà del Vallès para el desarrollo urbanístico del municipio de Badia,
- 438.739 € corresponden a las aportaciones del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès para el desarrollo urbanístico del municipio de Badia,
- 127.898 € corresponden a subvenciones de la MMAMB dentro del programa de obras vertebradoras 1996-1999, para la financiación de las obras de la remodelación del Ayuntamiento, del arreglo del entorno de la Biblioteca y del arreglo de las escuelas,
- y 260.963 € de subvenciones de la MMAMB correspondientes al Catálogo de actuaciones metropolitanas (CAME) 2000-2003 para la financiación de la urbanización de la plaza Major.



Respecto al saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2002, de 909.325 €, procedente de ejercicios cerrados, este importe hace referencia a las siguientes subvenciones:

- 149.942 € de una aportación del PUOSC 1998 reconocida en el ejercicio 1999 y destinada a la financiación de las obras de arreglo del entorno de la Biblioteca municipal,
- 43.013 € del PUOSC de 1999 y reconocidos en el presupuesto del ejercicio 2000 para la financiación del arreglo del entorno de la guardería,
- 2.109 € correspondiente a los remanentes de los ejercicios 1998 y 1999 del PCAL que quedaba como pendiente de cobro del ejercicio 2000,
- 462.359 € correspondiente a las aportaciones del Ayuntamiento de Barberà del Vallès para el desarrollo urbanístico de Badia del Vallès por gasto justificado y pendiente de cobro,
- y, 289.010 € correspondientes a las aportaciones del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès para el desarrollo del municipio de Badia que, una vez justificado el gasto, quedan pendientes de cobro.

Hay que indicar que el análisis de las desviaciones de financiación existentes a 31 de diciembre de 2002 por los ingresos por transferencias de capital se ha realizado en el apartado 2.1.7, conjuntamente con las desviaciones originadas por otros ingresos afectados.

En la fiscalización realizada sobre esta área se ha observado lo siguiente:

**a) Subvención de ADIGSA**

Mediante una modificación de crédito se incorporó al presupuesto del ejercicio una nueva previsión de ingresos en el capítulo 7 por 24.895 €, que correspondían a una parte de las aportaciones a las que se había comprometido la empresa pública ADIGSA para la financiación de la 2ª fase de la urbanización del parque de Les Illes Balears.

Posteriormente, al justificar el gasto por parte del Ayuntamiento ante ADIGSA y determinar de forma exacta el importe de la aportación, de 102.465 €, se reconocieron estos derechos en un concepto del presupuesto de ingresos creado de nuevo para este ingreso.

Así pues, en la Liquidación del presupuesto constan dos conceptos del presupuesto de ingresos destinados al mismo ingreso, uno con una previsión no realizada y, otro, con reconocimiento de derechos pero sin ninguna previsión.

Por otro lado, en ambos casos, los conceptos presupuestarios se crearon incorrectamente dentro del artículo 72 *Transferencias de capital del Estado*, cuando de hecho corresponden a aportaciones de una empresa dependiente de la Generalidad de Cataluña y, por lo tanto, correspondía haber incluido estas aportaciones dentro del artículo 75 *Transferencias de capital de comunidades autónomas*.

#### **b) Subvención para el pabellón polideportivo**

En el presupuesto inicial constaba una previsión de ingreso por la transferencia concertada con el Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales para la financiación de la obra de construcción del nuevo pabellón polideportivo municipal.

Durante el ejercicio se concretaron, mediante un acuerdo firmado por las partes, las condiciones y el importe máximo de esta subvención, hecho que hizo incrementar las previsiones de los ingresos por este concepto.

No obstante, en lugar de contabilizar este incremento de las previsiones en el concepto presupuestario ya existente, se abrió un nuevo concepto de ingreso, hecho por el que, en la Liquidación del presupuesto constan dos conceptos de ingreso destinados a recoger sendas partes del mismo ingreso. Hay que decir, sin embargo, que al cierre del ejercicio, estas previsiones de ingreso no se habían materializado, puesto que tampoco se habían iniciado las obras que deben subvencionar y, por lo tanto, no consta ningún derecho reconocido en ninguno de los dos conceptos.

Por otro lado, hay que poner de manifiesto que, como ya se ha producido en otras subvenciones concedidas por la Generalidad en anteriores ejercicios, esta transferencia se formalizará de acuerdo con lo que se estipula en el *Convenio de colaboración entre el Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalidad de Cataluña y el Ayuntamiento de Badia del Vallès para la financiación de la construcción de unas nuevas instalaciones deportivas*, firmado el 30 de julio de 2002 por ambas partes.

La cláusula segunda de este convenio establece lo siguiente:

“El Ayuntamiento solicitará una póliza de crédito al Instituto Catalán de Finanzas (ICF), por importe igual al presupuesto de la obra del complejo polideportivo con un máximo de 3.600.000 €.

La participación de la Administración de la Generalidad en la financiación de las inversiones mencionadas se realizará mediante el pago, por

parte de ésta, del principal, los intereses y las comisiones que genere la póliza de crédito, en las condiciones que se determinen en este convenio. Estos pagos se realizarán directamente al ICF y en nombre del Ayuntamiento.

Previamente a la contratación de la operación de crédito el Ayuntamiento tramitará, si concurren los supuestos que establece la legislación de haciendas locales, la preceptiva autorización del Departamento de Economía y Finanzas, quedando entendido que esta operación no supone ninguna carga financiera para el municipio.”

Por otro lado, según la respuesta de la Dirección General de Política Financiera del Departamento de Economía y Finanzas a la solicitud del Ayuntamiento sobre los trámites vinculados a la tutela financiera de esta operación, sólo estarían sujetas a tutela las operaciones de crédito que suponen deber destinar en cada ejercicio presupuestario los recursos necesarios para hacer frente a los gastos de amortización, de intereses y de comisiones (véase apartado 6. Trámite de alegaciones del informe 4/2002-B/A de la Sindicatura de Cuentas referente al Ayuntamiento de Badia del Vallès y Badia 2004 Promocions, SL - Ejercicios 2000-2001).

Sobre estas cuestiones hay que decir que, en ningún momento, la legislación básica de la Administración del Estado y la regulación sobre tutela financiera vigente excluye este tipo de operaciones del ámbito de su alcance objetivo.

Por otro lado, es el alcalde quien, en nombre del Ayuntamiento, firmará la formalización de la operación de endeudamiento con el ICF, aunque en el mismo contrato se pueda estipular que la Generalidad de Cataluña se hará cargo de la carga financiera correspondiente. Por lo tanto, de acuerdo con el contrato, para el ICF, el deudor será el Ayuntamiento de Badia de Vallès.

Así pues, la póliza de crédito mencionada debería constar como operación de endeudamiento del Ayuntamiento y, como tal, requerir la autorización, si fuera el caso, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad, órgano competente en materia de tutela financiera y ser incluido dentro de los cálculos de las ratios legales de carga financiera.

Al mismo tiempo, y respecto a su reconocimiento contable, debería ser contabilizado como nuevo endeudamiento en el capítulo 9 de ingresos *Variación de pasivos financieros*.

En cuanto a las aportaciones de la Generalidad de Cataluña, para el pago de la carga financiera generada por esta operación, se deberían reconocer en el presupuesto municipal de cada ejercicio como ingresos y como gastos.

En cuanto a la vertiente de los ingresos, las aportaciones destinadas al pago de las comisiones y los intereses devengados se deberían contabilizar anualmente en el capítulo 4 *Transferencias corrientes*, mientras que las aportaciones para la cancelación del principal de la deuda se deberían reconocer en el capítulo 7 *Transferencias de capital*.

A su vez, el Ayuntamiento también debería contabilizar el gasto anual en el capítulo 3 *Intereses* por el importe satisfecho al ICF por comisiones e intereses devengados y vencidos, mientras que en el capítulo 9 *Variación de pasivos financieros* del presupuesto de gastos debería reconocer los pagos por las cancelaciones anuales de la deuda principal.

### 2.1.3.7. *Ingresos por variación de activos financieros*

Los ingresos que constan en el capítulo 8 *Variación de activos financieros* de la Liquidación del presupuesto del ejercicio corriente se presentan, por artículos, en el siguiente cuadro:

Artículo	Concepto	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos cobrados	Pendiente de cobro
	EJERCICIO CORRIENTE	3.368.398	457.111	27.111	430.000
82	Reintegros préstamos concedidos s.p.	430.000	430.000	0	430.000
83	Reintegros de préstamos concedidos	19.533	27.111	27.111	0
87	Remanente de tesorería	2.918.866	0	0	0
	EJERCICIOS CERRADOS		97	0	97
	1998		97	0	97
	TOTAL		457.208	27.111	430.097

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

Los derechos reconocidos y pendientes de cobro en el artículo 82 *Reintegro de préstamos concedidos al sector público* corresponden al importe de un anticipo concedido a la sociedad municipal Badia 2004 Promocions, SL que a final del ejercicio estaba pendiente de reintegrar.

Los derechos reconocidos y cobrados en el artículo 83 *Reintegro de préstamos concedidos* corresponden a los importes devueltos por los anticipos y los préstamos concedidos al personal.

A su vez, el artículo 87 recoge el importe del remanente de tesorería del ejercicio anterior que se utilizó para financiar modificaciones del presupuesto de gastos del ejercicio corriente, en especial, las que correspondían a incorporaciones de remanentes de crédito.

En cuanto a los ejercicios cerrados, el importe pendiente de cobro corresponde a devoluciones de anticipos y préstamos al personal devengadas durante el ejercicio 1998. Durante el ejercicio 2002 se dieron de baja 1.110 € que provenían del ejercicio 1999 y 1.078 € del ejercicio 2001, por no corresponder a derechos reales.

#### **2.1.3.8. Ingresos por variación de pasivos financieros**

Los ingresos liquidados en el capítulo 9 *Variación de pasivos financieros* de la Liquidación del presupuesto del ejercicio corriente se presentan, por artículos, en el siguiente cuadro:

Artículo	Concepto	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos cobrados	Pendiente de cobro
	EJERCICIO CORRIENTE	90.152	90.152	90.152	0
91	Préstamos recibidos del interior	90.152	90.152	90.152	0
	TOTAL		90.152	90.152	0

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

El importe reconocido corresponde a los fondos de un préstamo concedido por la Diputación de Barcelona el 12 de abril de 2000, pero del que no se ha dispuesto hasta el ejercicio fiscalizado.

#### **2.1.4. Liquidación de gastos**

La Liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2002 realizada por el Ayuntamiento, según la clasificación económica por capítulos se ha presentado en los cuadros que constan en el apartado 2.1.

La Liquidación del presupuesto según la clasificación funcional por funciones y su análisis se facilita y se trata en el apartado 4 *Servicios no obligatorios* de este informe.

Los apartados siguientes recogen las observaciones según la naturaleza del gasto.

##### **2.1.4.1. Gastos de personal**

El 30 de enero de 2002, el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente, junto con el Presupuesto general, la plantilla de personal del Ayuntamiento para el ejercicio 2002. Puesto que durante el período de exposición al público no se

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 13/2004

interpuso ninguna reclamación, el presupuesto quedó definitivamente aprobado el día 27 de febrero de 2002.

Dicha plantilla se componía de ciento cincuenta plazas: seis de personal eventual, ochenta y tres de personal funcionario y sesenta y una de personal laboral.

La plantilla de personal prevista para los ejercicios 2001, 2002 y 2003, con el desglose entre el tipo de personal y las plazas vacantes existentes a la fecha de su aprobación, se presenta en el siguiente cuadro:

Personal	Grupo	Ejercicio 2001		Ejercicio 2002		Ejercicio 2003	
		Núm. plazas	Vacantes	Núm. plazas	Vacantes	Núm. plazas	Vacantes
EVENTUAL	-	6	-	6	-	6	-
FUNCIONARIO		72	36	83	42	85	44
De habilitación estatal	A	2	1	2	1	2	1
Escala de administración general:							
Subescala técnica	A	2	2	2	2	2	2
Subescala administrativa	C	1	1	6	6	17	9
Subescala auxiliar	D	15	1	18	10	7	7
Subescala subalterna	E	7	2	7	2	8	3
Escala de administración especial:							
Subescala técnica	A	4	2	5	3	5	3
	B	5	5	5	5	5	5
	C	2	1	1	1	2	2
	D	5	2	2	2	2	2
Servicios especiales							
Cuerpo de policía local y vigilantes	B	1	-	1	-	1	-
	D	22	14	28	5	28	5
	E	1	-	1	-	1	-
Personal de oficios	C	1	1	1	1	1	1
	D	1	1	1	1	1	1
	E	3	3	3	3	3	3
LABORAL		62	-	61	1	59	1
De administración	A	1	-	1	-	1	-
	B	1	-	2	-	2	-
	C			1	-	9	-
	D	10	-	10	-	-	-
	E	3	-	1	-	1	-
De servicios	A	1	-	1	1	1	1
	B	1	-	1	-	4	-
	D	22	-	23	-	23	-
	E	23	-	21	-	18	-
TOTAL PERSONAL		140	36	150	43	150	45

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña y de la información facilitada por la entidad local.

Durante el ejercicio se realizó la oferta pública de empleo de dos plazas del grupo D de trabajadores familiares; de una plaza del grupo A de técnico de la escala de administración especial, subescala técnica; de tres plazas del grupo B de la escala de administración especial, subescala técnica, y de tres plazas del grupo C de la escala de administración general, subescala auxiliar. El único trámite posterior a la oferta fue la aprobación por la Comisión de Gobierno de 27 de noviembre de las bases reguladoras para los concursos-oposiciones de la plaza del grupo A y de las tres plazas del grupo B.

Los gastos liquidados en el capítulo 1 *Gastos de personal*, por artículos en lo que se refiere al ejercicio corriente y según el año de procedencia en cuanto a los ejercicios cerrados, se presentan en el siguiente cuadro:

Artículo	Concepto	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Pendiente de pago
	EJERCICIO CORRIENTE	5.034.430	4.936.080	4.844.123	91.958
10	Altos cargos	186.845	179.639	179.639	0
11	Personal eventual de gabinetes	173.319	173.007	173.007	0
12	Personal funcionario	1.340.089	1.334.990	1.334.990	0
13	Personal laboral	985.950	918.455	918.455	0
14	Otro personal	740.726	850.597	850.533	63
15	Incentivos al rendimiento	484.677	385.008	385.008	0
16	Cuotas, prestaciones y gast. sociales	1.122.824	1.094.384	1.002.490	91.894
	EJERCICIOS CERRADOS	0	143.932	143.932	0
	2001		143.932	143.932	0
	TOTAL		5.080.012	4.988.055	91.958

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

Del importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2002, 91.894 € corresponden a la cuota patronal de las cotizaciones a la Seguridad Social del mes de diciembre.

En el ejercicio fiscalizado continuaron en vigor el Convenio colectivo aplicable al personal laboral y el Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Badia del Vallès para el período de 2001 al 2003, aprobados mediante Resolución del alcalde de 10 de diciembre de 2001, ratificada por el Pleno de la Corporación de 27 de aquel mes.

De la fiscalización realizada en esta área es necesario hacer las observaciones siguientes:

#### a) Número de plazas de personal interino

Buena parte de las plazas vacantes de la plantilla de personal funcionario están ocupadas con personal interino. Al inicio del ejercicio había veintinueve plazas

en esta situación. A final del ejercicio el número de personal interino se había incrementado hasta las treinta y tres plazas.

Esta situación de interinaje de buena parte de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento se alarga ya desde hace años y se produce en cualquier tipo de escala y subescala.

De acuerdo con el artículo 6 del Reglamento del personal al servicio de las entidades locales, aprobado mediante el Decreto 214/1990, de 30 de julio, la ocupación de plazas de funcionario con personal interino debe tener carácter transitorio.

#### **b) Incremento retributivo del personal, del ejercicio 2002**

La Ley de presupuestos generales del Estado para el año 2002 determinó que el incremento de las retribuciones del personal al servicio de las administraciones públicas se incrementarían, respecto a las del ejercicio anterior, en un 2%.

Sin embargo, del análisis individualizado de las retribuciones mensuales satisfechas a los distintos colectivos de personal del Ayuntamiento se observa que, en ciertos casos, el incremento interanual entre las retribuciones del año 2001 y las del 2002 es superior al mencionado 2%.

En cuanto al personal funcionario, si bien el incremento de las retribuciones básicas es del 2%, el incremento de las retribuciones complementarias por encima de este porcentaje, produce unos incrementos del total de las retribuciones por encima del 2% en todos los casos analizados. La horquilla de los incrementos de los ocho casos analizados va del 32,7%, en el caso del extremo superior, al 2,41%, en el caso del inferior.

En cuanto al personal laboral, los incrementos del conjunto de las retribuciones mensuales de la mitad de los casos analizados está por debajo del 2%, en el 1,35% en el extremo inferior, mientras que en la otra mitad de casos se producen incrementos por encima del 2%, llegando al 44,9% en el caso del extremo superior.

Estos incrementos son fruto de la aplicación del Acuerdo, firmado entre el alcalde y los representantes de los trabajadores, referente a la nueva valoración de puestos de trabajo realizada entre los años 2000 y 2001. Este Acuerdo se empezó a aplicar sobre la nómina del ejercicio 2001 sin que existiera ningún documento formal, Decreto o Acuerdo del Pleno que aprobara aquella modificación de la valoración de los puestos de trabajo, cuando, de acuerdo con la letra i) del artículo 22.2, la determinación de las retribuciones complementarias del personal es una competencia indelegable del Pleno.

De hecho, como ya se indicaba en nuestro informe anterior (Informe 6/2003-B/A), no se había realizado ninguna modificación de la relación de puestos de



trabajo y que se trataba, tan sólo, de un incremento de los complementos específicos. El único trámite formal, realizado con posterioridad, fue incluir los complementos específicos modificados en el anexo de personal del presupuesto del ejercicio 2002, que fue aprobado conjuntamente con el presupuesto de ese ejercicio.

#### **c) Retribuciones a los miembros electos sin dedicación exclusiva**

Durante el ejercicio 2002 el Ayuntamiento continuó retribuyendo a sus miembros electos sin dedicación exclusiva, en concepto de indemnización por asistencias a sesiones de los órganos colegiados, unas cantidades fijas con periodicidad mensual.

El establecimiento de retribuciones fijas y periódicas, independientemente de la concurrencia efectiva a las sesiones certificada por la Secretaría, no estaba de acuerdo con lo que establecían los puntos 5 y 6 del artículo 13 del Real decreto 2568/1986, de 28 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF) vigente en aquel ejercicio.

#### **d) Extinción de dos contratos laborales por causas objetivas**

Con fechas 6 de noviembre y 3 de diciembre de 2002, el alcalde, mediante sendas Resoluciones, determinó la extinción, por causas objetivas, de la relación contractual de dos trabajadores con contrato laboral indefinido. Según consta en la Resolución, las causas objetivas de la extinción son *disminución no intencionada del rendimiento, que provoca una ineptitud sobrevenida del trabajador*.

El puesto de trabajo ocupado por los trabajadores despedidos era el de operario de limpieza, en el primer caso, y el de operario del mercado municipal, en el segundo.

Aparte de la liquidación de haberes por la extinción del contrato, el Ayuntamiento abonó a los trabajadores, respectivamente, 15.490 € y 17.188 € en concepto de indemnización por los despidos.

De acuerdo con los documentos fiscalizados, los despidos se sustentaron en el artículo 52, letra a), del Estatuto de los trabajadores, según el cual la ineptitud sobrevenida del trabajador puede ser causa de despido. Sin embargo, sin entrar a valorar el motivo aducido para el despido por falta de elementos objetivos, la Sindicatura de Cuentas cree que, dado el número de puestos de trabajo existentes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento, se podría haber hecho una permuta entre puestos diferentes, sin que hubiera sido necesario tramitar los despidos e incurrir en unos gastos innecesarios.

**2.1.4.2. Gastos en bienes corrientes y servicios**

La liquidación de los gastos del capítulo 2 *Gastos en bienes corrientes y servicios*, por artículos en cuanto al ejercicio corriente y según el año de procedencia en lo que se refiere a los ejercicios cerrados se presenta en el siguiente cuadro:

Artículo	Concepto	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Pendiente de pago
	<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>	3.850.403	3.611.062	2.591.963	1.019.099
20	Alquileres	51.574	28.565	24.602	3.963
21	Reparaciones, manten. y conserv.	338.679	330.150	256.745	73.405
22	Materiales, suministros y otros	3.444.225	3.241.820	2.300.286	941.535
23	Indemnizac. por razón del servicio	15.925	10.526	10.330	196
	<b>EJERCICIOS CERRADOS</b>		902.876	881.988	20.888
	2001		840.919	833.115	7.804
	2000		28.264	22.055	6.209
	1999		29.886	26.818	3.068
	1998		277	0	277
	1997		3.530	0	3.530
	<b>TOTAL</b>		4.513.938	3.473.950	1.039.988

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

La composición, por conceptos, de las obligaciones reconocidas en el artículo 22 *Materiales, suministros y otros* y el movimiento registrado en el ejercicio 2002 se muestran en el siguiente cuadro:

	Concepto	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Pendiente de pago
220	Material de oficina	56.958	49.440	7.519
221	Suministros	597.750	268.704	329.046
222	Comunicaciones	71.842	70.154	1.688
224	Primas de seguros	47.150	45.282	1.868
225	Tributos	399	399	0
226	Gastos varios	312.380	273.408	38.973
227	Trabajos realizados por otras empresas:	2.155.341	1.592.899	562.442
	Recogida de residuos sólidos urbanos	273.630	178.708	94.922
	Limpieza viaria	313.131	233.193	79.938
	Limpieza de dependencias municipales	504.107	376.887	127.220
	Premio por recaudación de tributos	64.198	64.198	0
	Viabilidad pública	179.719	135.677	44.041
	Jardines y zonas verdes (prog. 4323)	137.459	69.880	67.579
	Estudios y trabajos técnicos	90.907	58.334	32.572
	Promoción del deporte	177.027	163.658	13.369
	Otros trabajos menores	415.165	312.364	102.801
	<b>Total</b>	3.241.820	2.300.286	941.535

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

**2.1.4.3. Gastos financieros**

Los importes liquidados en el capítulo 3 *Gastos financieros*, por artículos en lo que se refiere al ejercicio corriente y según el año de procedencia en cuanto a los ejercicios cerrados, se presentan en el siguiente cuadro:

Artículo	Concepto	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Pendiente de pago
	EJERCICIO CORRIENTE	54.160	38.331	38.331	0
31	De préstamos del interior	44.302	36.633	36.633	0
34	De depósitos, fianzas y otros	9.859	1.699	1.699	0
	TOTAL		38.331	38.331	0

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

Del trabajo de fiscalización realizado en esta área se desprende la siguiente observación:

**a) Dotaciones de crédito**

De forma parecida a como se había observado en los informes de fiscalización de los ejercicios anteriores, las dotaciones iniciales del conjunto de conceptos presupuestarios del capítulo 3 *Gastos financieros* son demasiado elevadas para el gasto que finalmente se reconoce en los diferentes créditos presupuestados.

En el ejercicio 2002, de una dotación inicial de 116.130 €, se utilizaron 61.970 € para financiar transferencias de crédito a otros capítulos, mientras que tan sólo se registró gasto en este capítulo por 38.331 €; es decir, por el 33% de las dotaciones iniciales.

**2.1.4.4. Gastos por transferencias corrientes**

Los gastos liquidados en el capítulo 4 *Transferencias corrientes*, por artículos en lo que se refiere al ejercicio corriente y según el año de procedencia en cuanto a los ejercicios cerrados, se presentan en el siguiente cuadro:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 13/2004

Artículo	Concepto	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Pendiente de pago
	EJERCICIO CORRIENTE	412.975	398.864	196.306	202.558
44	A empresas de la entidad local	6	0	0	0
46	A entidades locales	168.622	157.396	9.015	148.381
48	A familias e instit. sin ánimo de lucro	244.347	241.468	187.291	54.176
	EJERCICIOS CERRADOS		891.737	722.244	169.493
	2001		122.023	63.305	58.718
	2000		59.396	0	59.396
	1998		1.222	0	1.222
	1997		58.262	8.105	50.157
	1996		596.572	596.572	0
	1995		54.262	54.262	0
	TOTAL		1.290.601	918.550	372.051

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

Las obligaciones reconocidas en el artículo 46 *A entidades locales*, de 157.396 €, corresponden a las aportaciones del municipio a la MMAMB de ejercicios anteriores, de 76.106 €, y del ejercicio corriente, de 57.583 €, a la aportación del Ayuntamiento para la financiación del curso de posgrado sobre participación y desarrollo sostenible que realiza la Universidad Autónoma de Barcelona impulsado por la Diputación de Barcelona, de 9.015 €, y a las aportaciones al Consejo Comarcal de El Vallès Occidental, de 14.692 €, para la financiación de los programas de atención primaria y de atención a la familia.

En el crédito inicial de este artículo también consta la dotación de 24.040 € para aportar al Consorcio para la Normalización Lingüística. El crédito dotado en este concepto se ha usado para financiar transferencias de crédito a otros conceptos, sin que se haya reconocido ninguna cantidad para transferir al Consorcio. Hay que decir que en la respuesta del Consorcio de Normalización Lingüística a la circularización realizada por la Sindicatura para realizar el trabajo de fiscalización del ejercicio 2001 se nos manifestó que la Generalidad de Cataluña se hacía cargo de la aportación del Ayuntamiento de Badia del Vallès al Consorcio durante un período de 10 años.

En cuanto al artículo 48 *A familias e instituciones sin ánimo de lucro*, en los 244.347 € de la dotación definitiva, se incluyen 52.589 € para atenciones benéficas y asistenciales, 29.666 € para subvencionar diferentes tipos de becas o ayudas personales, 5.711 € para subvencionar servicios de asistencia a la tercera edad, 93.876 € para subvencionar actividades de las asociaciones y entidades culturales y deportivas del municipio, 43.273 € para los grupos políticos municipales, 3.005 € para transferir a la Federación de Municipios de Cataluña y 16.227 € para subvencionar instituciones sin ánimo de lucro destinadas a la cooperación internacional.

Del saldo de obligaciones reconocidas pendientes de pago, de 372.051 €, el importe más significativo, de 298.390 €, corresponde a los saldos pendientes de pago de las aportaciones anuales a la MMAMB de acuerdo con la regularización practicada por la propia Mancomunidad, según el siguiente desglose:

Ejercicio	Importe reconocido	Importe pagado por compensación	Importe pendiente de pago
1996	56.161	54.262	1.899
1997	58.126	48.707	9.419
1998	60.161	8.105	52.056
1999	62.266	0	62.266
2000	57.583	0	57.583
2001	57.583	0	57.583
2002	57.583	0	57.583
<b>Totales</b>	<b>409.464</b>	<b>111.074</b>	<b>298.390</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la entidad local y de la obtenida por la circularización a la MMAMB.

#### 2.1.4.5. *Gastos por inversiones reales*

Los importes liquidados en el capítulo 6 *Inversiones reales*, por artículos en lo que se refiere al ejercicio corriente y según el año de procedencia en cuanto a los ejercicios cerrados, se presentan en el siguiente cuadro:

Artículo	Concepto	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Pendiente de pago
	<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>	7.962.155	3.928.636	2.704.881	1.223.755
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.671.308	2.353.449	1.680.119	673.330
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes uso general	737.457	567.080	213.008	354.071
62	Inversión nueva para el funcionamiento de los servicios	4.263.397	877.968	699.434	178.534
63	Inversión de reposición para el funcionamiento de los servicios	247.597	127.413	111.929	15.484
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	21.349	2.727	391	2.336
68	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales	21.047	0	0	0
	<b>EJERCICIOS CERRADOS</b>		1.002.403	963.258	39.146
	2001		1.001.482	963.258	38.224
	2000		30	0	30
	1998		892	0	892
	<b>TOTAL</b>		<b>4.931.040</b>	<b>3.668.139</b>	<b>1.262.901</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

**SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 13/2004**

En el siguiente cuadro se muestran las inversiones previstas en el presupuesto del ejercicio y la parte de los gastos reconocidos en el ejercicio:

Art.	Inversión	Presup. inicial	Modificaciones		Presup. definitivo	Oblig. reconoc.
			Incremento	Minoración		
60	Inversión nueva en infraestr. y bienes de uso general:					
	• Proyecto comercial plaza Major	120.202	152.689	0	272.891	258.643
	• Mejoras vía pública	450.759	121.609	0	572.368	433.594
	• Otras inversiones reales	513.865	454.008	0	967.874	803.036
	- Aparcamiento avenida Burgos		858.176	0	858.176	858.176
61	Inv. de reposición en infraestruct. y bienes de uso gral:					
	• Vialidad pública - asfaltado viales 1ª y 2ª fase	449.401	0	0	449.401	295.022
	• Parque Menorca	78.132	47.090	0	125.221	109.387
	• Parque Menorca - remanentes 2001	0	162.835	0	162.835	162.671
62	Inversión nueva asoc. al funcionam. de los servicios:					
	• Edificios					
	- Edificio corporación - Oficina Atención Ciudadana	150.253	63.092	0	213.345	121.990
	- Centro Cívico	6	906.749	0	906.755	335.253
	- Pabellón polideportivo	1.202.024	1.122.976	0	2.325.000	0
	- Centro abierto - remanentes 2001	0	2.687	0	2.687	0
	- Casal de jóvenes	93.962	18.251	0	112.214	110.959
	• Maquinaria, instalaciones y utillaje:					
	- Órganos de gobierno	3.005	6.010	0	9.015	349
	- Promoción del deporte	3.005	45.139	0	48.145	30.942
	- Oficina de Atención Ciudadana	12.020	0	0	12.020	11.193
	- Saneamiento y alcantarillado	6	0	0	6	0
	- Biblioteca	6	4.134	0	4.140	4.134
	- Gente mayor	0	13.823	0	13.823	9.438
	- Centros escolares	11.672	0	0	11.672	11.669
	- Servicios generales	0	0	0	0	3.084
	- Seguridad ciudadana y control de tráfico	0	18.421	52	18.369	17.926
	- Agente de intervención en civismo	0	0	0	0	2.446
	- Mercado público - remanentes 2001	0	9.015	0	9.015	0
	- Control tráfico - utillaje técnico	0	5.266	0	5.266	4.859
	• Material de transportes					
	- Brigada de mantenimiento	6	15.796	0	15.802	14.239
	• Mobiliario					
	- Órganos de gobierno	3.005	9.441	0	12.446	12.991
	- Edificio corporación	30.051	713	0	30.764	30.759
	- Taller de empleo	0	0	0	0	534
	- Promoción del deporte	13.330	0	0	13.330	14.799
	- Servicios personales	1.503	0	0	1.503	1.012
	- Biblioteca	0	0	0	0	2.390
	- Centro abierto	1.803	400	0	2.203	1.704
	- Escuela de familia	0	2.250	0	2.250	0
	- Control de tráfico - remanentes 2001	0	5.860	5.214	646	646
	- Agente de intervención en civismo	4.508	0	0	4.508	2.229
	- Órganos de gobierno	6.010	7.176	0	13.186	11.760
	- Otros	12	0	0	12	0
	• Equipos informáticos, serv. generales régimen interno					
	- Órganos de gobierno	15.025	0	0	15.025	15.889
	- Brigada de mantenimiento	6	2.404	0	2.410	2.319
	- Taller de empleo	0	0	0	0	14.778
	- Biblioteca	2.404	0	0	2.404	0
	- Centro abierto	601	0	0	601	492
	- Escuela de familia	0	750	0	750	0
	- Servicios generales de régimen interno	3.606	0	0	3.606	332
	- Agente de intervención en civismo	2.104	0	0	2.104	0
	- Otros	12	0	0	12	0
	• Nuevos proyectos complejos					
	- Centro formación ocupacional	12.020	0	0	12.020	11.505

**SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 13/2004**

Art.	Inversión	Presup. inicial	Modificaciones		Presup. definitivo	Oblig. reconoc.
			Incremento	Minoración		
63	- Escuela Taller	120.202	264.405	0	384.608	70.908
	- Taller de empleo	18.030	17.527	0	35.557	0
	- Promoción de la juventud	2.404	13.774	0	16.179	4.437
	Inv. de reposición asoci. al. funcion. de los servicios:					
	• Edificios y otras construcciones					
	- Edificio corporación	60.101	53.984	48.000	66.085	41.050
	- Promoción del deporte	3.005	22.391	0	25.396	29.958
	- Mercado público - remanentes 2001	0	30.051	0	30.051	28.002
	- Centros escolares	102.172	7.847	0	110.019	19.484
	• Maquinaria, instalaciones y utillaje					
- Promoción del deporte	3.005	0	0	3.005	3.726	
- Servicios generales de régimen interno	6	0	0	6	0	
• Mobiliario						
- Promoción del deporte	3.005	10.030	0	13.035	5.192	
64	Gastos en inversiones inmateriales:				0	
• Órganos de gobierno	0	21.349	0	21.349	2.727	
68	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales:				0	
• Badia 2004 Promocions, SL - adquisición terreno	6	0	0	6	0	
• Locales comerciales	6	21.035	0	21.041	0	
	<b>Total</b>	<b>3.496.268</b>	<b>4.519.153</b>	<b>53.266</b>	<b>7.962.155</b>	<b>3.928.636</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

Los recursos afectados a la financiación de las inversiones, consideradas las modificaciones presupuestarias realizadas, así como los derechos reconocidos correspondientes, se muestran en el siguiente cuadro:

Recursos (afectados / no afectados)	Presupuesto inicial	Modificaciones		Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos
		Incremento	Minoración		
Transf. de capital de la Comunidad autónoma:					
• Plan único de obras y servicios (PUOSC)	282.476	0	0	282.476	0
• PUOSC, remanentes 1998	0	0	0	0	149.942
• Generalidad de Cataluña - Pabellón	1.202.024	1.122.976	0	2.325.000	0
• ADIGSA	0	24.895	0	24.895	102.465
Transf. de capital de entidades locales:					
• Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès	540.911	264.405	0	805.316	438.739
• Ayuntamiento de Barberà del Vallès	210.354	0	0	210.354	330.557
• Consejo Comarcal Vallès Occidental	0	137.331	0	137.331	0
• Diputación de Barcelona, Red Barcelona	0	510.860	0	510.860	0
• MMAMB, Obras vertebradoras 1996-1999	0	0	0	0	127.898
• MMAMB CAME 2000-2003	0	76.106	0	76.106	260.963
Préstamos y créditos:					
• Diputación de Barcelona	0	0	0	0	90.152
• Préstamos largo plazo de fuera del sector público	985.660	0	985.660	0	0
<b>Total recursos afectados</b>	<b>3.221.425</b>	<b>2.136.573</b>	<b>985.660</b>	<b>4.372.338</b>	<b>1.500.716</b>
Otros recursos (no afectados)	274.843	396.108	0	670.951	-
Incorporación remanente de tesorería	0	2.918.866	0	2.918.866	-
<b>Total financiación</b>	<b>3.496.268</b>	<b>5.451.547</b>	<b>985.660</b>	<b>7.962.155</b>	<b>1.500.716</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

Durante los ejercicios fiscalizados se adjudicaron e iniciaron, entre otras, las siguientes obras:

- Remodelación de la zona interbloques entre la avenida Bètica, número 11 y la avenida Mediterrània, número 26 con un presupuesto de licitación de 210.358 €, y adjudicada por 208.044 € a la empresa ELSAMEX, SA. La financiación de esta inversión debía proceder de aportaciones del Consejo Comarcal, por 52.500 €, y el resto, de recursos propios.
- Obras de ampliación de las dependencias municipales, Oficina de Atención al Ciudadano, con un presupuesto de licitación de 148.304 € y adjudicado a la empresa Construcciones CADIFOR, SL por 148.212 €. La financiación estaba prevista con 30.051 € de las aportaciones del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès para el desarrollo urbanístico de Badia y el resto con recursos propios.
- Pavimentación del casco urbano de Badia, fases primera y segunda, con un presupuesto de licitación de 436.407 €, y adjudicada a SEROP, SL por 430.809 €. Una parte de la financiación estaba prevista con recursos propios y 282.476 € con financiación del PUOSC 2002.
- Remodelación del Casal de Jòvenes, con un presupuesto de licitación de 58.941 €, y adjudicada a la empresa Construcciones Sergio Mateo, SL por 58.351 €.

Por otro lado, durante el ejercicio se continuaron las obras, adjudicadas en ejercicios anteriores, siguientes:

- Edificio Auditorio municipal, obra adjudicada a la empresa BASTIR, Constructora Catalana, SA, al precio de 1.232.081 €, pero esta empresa ha quebrado en el año 2003 y el Ayuntamiento ha tramitado la cesión del contrato original a una de las empresas subcontratadas por Bastir, Constructora Catalana, SA, con el fin de evitar una nueva licitación. La financiación de esta inversión ha procedido de 120.202 € de las aportaciones del Ayuntamiento de Barberà del Vallès, 150.253 € de las aportaciones del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès, 510.860 € de una aportación de la Diputación de Barcelona del programa Red Barcelona, y el resto, de recursos propios.
- Urbanización de la plaza Major, obra realizada por la sociedad municipal Badia 2004 Promocions, SL, pero que consta dentro del presupuesto del capítulo 6 *Inversiones reales* del Ayuntamiento, con un presupuesto de 1.935.049 €. La financiación estaba prevista con 497.184 € de operaciones financieras, 212.781 € aportados por el Ayuntamiento de Barberà del Vallès, 120.202 € aportados por el Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès, 510.860 € del CAME de la MMAMB y el resto con recursos propios.



- Urbanización de la rambla en la avenida Burgos y construcción de un aparcamiento subterráneo, obra también realizada por Badia 2004 Promocions, SL, con un presupuesto 1.459.165 €, financiados con 798.051 € aportados por los concesionarios de las plazas de aparcamiento, 240.405 € aportados por el Ayuntamiento de Barberà del Vallès y 420.708 € por el Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès.

En el análisis realizado sobre el área de inversiones hay que realizar las siguientes observaciones:

**a) Asfaltado viales primera y segunda fase**

La contratación de la primera y segunda fase del asfaltado de los viales se inició una vez finalizadas la tercera y cuarta fase del asfaltado que se había realizado durante el ejercicio anterior. Para la financiación de esta inversión se pidió incluir el proyecto dentro del PUOSC del ejercicio 2002. Con fecha 11 de marzo, el Ayuntamiento recibió la confirmación de la financiación del PUOSC por 180.304 €.

Posteriormente, el 5 de septiembre el director del Servicio de Urbanismo emitió un informe donde se menciona que era necesario activar la contratación puesto que la cláusula 15 del PUOSC establecía un plazo de seis meses para la contratación de las inversiones a partir de la fecha de la publicación del programa en el DOGC. Esta publicación tuvo lugar el día 28 de agosto de 2002.

Por otro lado, en la cláusula tercera del Pliego de condiciones administrativas particulares de la adjudicación de la tercera y cuarta fase del asfaltado se mencionaba el hecho de que el Ayuntamiento se reservaba la posibilidad de adjudicar la primera y segunda fase por el procedimiento negociado, de acuerdo con lo establecido en la letra e) del artículo 141 de la LCAP.

Así, por Resolución de la Alcaldía de 5 de septiembre se declaró la licitación urgente, sin que se motivaran las causas de esta urgencia, y se iniciaron los trámites para la adjudicación mediante el procedimiento negociado. Después de valorar las tres ofertas solicitadas, el alcalde resolvió adjudicar las obras a la empresa SEROP, SL por un importe de 430.809 €.

El 25 de octubre se firmó el contrato administrativo entre el Ayuntamiento y la empresa donde se estipula que el plazo para la ejecución de las obras será de quince días. No obstante, la primera certificación de obras se presentó el mes de noviembre de 2002, mientras que la segunda no tuvo lugar hasta el mes de junio de 2003, quedando todavía, en esta fecha, un saldo de 21.498 € pendientes de certificar.

**b) Parque de Les Illes Balears, segunda fase**

La urbanización del parque de Les Illes Balears, segunda fase se adjudicó a la empresa Catalana d'Obres i Regs, SL el 22 de mayo de 2001, con un precio de ejecución de 193.530 €.

El acta de recepción provisional de las obras, y por lo tanto de su finalización, se firmó el día 8 de mayo de 2002. Hasta aquella fecha se había certificado obra por 176.391 €.

Posteriormente, con fecha 18 de octubre de 2002, cinco meses después de la finalización teórica de la obra, la empresa presentó una factura, de 13.885 €, que correspondía a la octava certificación de la obra. A pesar de ello, no se ha podido verificar la existencia y contenido de la mencionada octava certificación, por cuanto no se nos ha facilitado ninguna copia.

Por otro lado, en el expediente administrativo no consta ningún informe ni ningún documento que justifique la fecha y retraso de esta factura respecto a la recepción provisional de la obra.

**c) Remodelación del Casal de Jóvenes**

En el expediente de la obra de Remodelación del Casal de Jóvenes consta una memoria valorada de las obras a ejecutar de acuerdo con el proyecto aprobado.

No obstante, los únicos documentos justificativos de las obras para la remodelación del Casal de Jóvenes que realizó la empresa Construcciones Sergio Mateo, SL son dos facturas, de 36.314 € y de 22.037 €, donde no consta ningún desglose de los trabajos realizados y facturados, aunque la cláusula XII del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la licitación establece la obligatoriedad de las certificaciones de obra como documentos justificativos de los trabajos realizados.

Así pues, faltan las correspondientes certificaciones de obra que, firmadas por el contratista, por el técnico director de la obra y por los servicios administrativos del Ayuntamiento, certifiquen los trabajos realizados y facturados.

**d) Contabilización del aparcamiento subterráneo en la avenida Burgos**

En el artículo 60 *Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general* se ha contabilizado el gasto, de 858.176 €, correspondiente a la adquisición de las primeras 99 plazas del aparcamiento subterráneo en la avenida de Burgos, que, por cuenta del Ayuntamiento, dirigió y contrató la sociedad municipal Badia 2004 Promocions, SL.

Aunque la urbanización de la rambla de la avenida Burgos es un bien destinado al uso general, las plazas de aparcamiento ubicadas en el subsuelo de la rambla tienen la categoría de bienes patrimoniales propiedad del Ayuntamiento y, como tales, el gasto incurrido en su construcción se debería haber contabilizado en el artículo 68 *Gastos en inversiones de bienes patrimoniales*.

#### 2.1.4.6. *Gastos por transferencias de capital*

Los importes liquidados en el capítulo 7 *Transferencias de capital*, por artículos en lo que se refiere al ejercicio corriente y según el año de procedencia en cuanto a los ejercicios cerrados, se presentan en el siguiente cuadro:

Artículo	Concepto	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Pendiente de pago
	EJERCICIO CORRIENTE	469.097	168.585	31.254	137.331
74	A empresas de la entidad local	6	0	0	0
75	A comunidades autónomas	31.260	31.254	31.254	0
76	A entidades locales	137.331	137.331	0	137.331
78	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	300.500	0	0	0
	TOTAL		168.585	31.254	137.331

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

El crédito del artículo 75 *A comunidades autónomas* se dotó a lo largo del ejercicio mediante tres modificaciones de crédito para poder reconocer la compensación con los ingresos liquidados pero cobrados por el ICIO y la Tasa por licencia urbanística de las obras realizadas en el término municipal de Badia por la empresa pública ADIGSA (véase observación a) del apartado 2.1.3.1).

El artículo 76 *A entidades locales* se dotó, mediante una modificación de crédito, con 137.331 €, a fin de transferir los fondos al Consejo Comarcal de El Vallès Occidental para la financiación de la obra del camino de Badia a la Universidad Autónoma de Barcelona.

El artículo 78 *A familias e instituciones sin ánimo de lucro* se dotó con 300.500 € mediante una modificación de crédito financiada con Remanente de tesorería de libre disposición, a fin de subvencionar a las comunidades de propietarios de los edificios del municipio para la instalación de ascensores.

**2.1.4.7. Gastos por variación de activos financieros**

Los importes liquidados en el capítulo 8 *Variación de activos financieros*, por artículos en lo que se refiere al ejercicio corriente y según el año de procedencia en cuanto a los ejercicios cerrados, se muestran en el siguiente cuadro:

Artículo	Concepto	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Pendiente de pago
	EJERCICIO CORRIENTE	454.046	449.156	449.156	0
82	Concesión préstamos al sector público	430.000	430.000	430.000	0
83	Concesión préstamos fuera sector público	24.040	19.156	19.156	0
85	Adquisición acciones dentro sector público	6	0	0	0
	TOTAL	454.046	449.156	449.156	0

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

El artículo 82 *Concesión de préstamos al sector público* recoge el anticipo concedido por el Ayuntamiento a la sociedad municipal Badia 2004 Promocions, SL, contabilizado también como ingreso pendiente de cobro en el concepto 823.00 *Reintegros de préstamos a corto plazo a empresas locales*.

El artículo 83 recoge los anticipos concedidos por el Ayuntamiento a su personal.

**2.1.4.8. Gastos por variación de pasivos financieros**

Los importes liquidados en el capítulo 9 *Variación de pasivos financieros*, por artículos en lo que se refiere al ejercicio corriente y según el año de procedencia en cuanto a los ejercicios cerrados se presentan en el siguiente cuadro:

Artículo	Concepto	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Pendiente de pago
	EJERCICIO CORRIENTE	193.595	162.510	162.510	0
91	Amortización préstamos del interior	193.595	162.510	162.510	0
	TOTAL		162.510	162.510	0

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

La cantidad registrada se corresponde con los importes devengados y satisfechos a lo largo del ejercicio por la amortización del principal de los pasivos financieros pendientes.

### 2.1.5. Resultado presupuestario

El Resultado presupuestario del ejercicio 2002, tal como lo presentó el Ayuntamiento en la Liquidación del presupuesto del ejercicio, se facilita en los cuadros que constan en el apartado 2.1.

En dicho cuadro, el importe relativo al Resultado presupuestario, configurado como la diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidas netas, es de 1.617.514 € negativos, pero con los ajustes consignados correspondientes a las desviaciones de financiación del ejercicio, positivas y negativas, y a los gastos financiados con remanente de tesorería del ejercicio anterior da un Resultado presupuestario ajustado de 664.248 €, de signo positivo.

### 2.1.6. Liquidación de presupuestos cerrados

#### 2.1.6.1. Ingresos

La evolución durante el ejercicio 2002 de los derechos reconocidos en ejercicios anteriores que quedaban pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2001 se muestra en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Pendiente de cobro 31.12.01	Rectificaciones	Derechos anulados y bajas	Derechos reconocidos netos	Derechos cobrados	Pendiente de cobro 31.12.02
1990	217	0	217	0	0	0
1992	289	0	289	0	0	0
1993	4454	0	4.205	249	249	0
1994	348	322	644	27	27	0
1995	20.717	114	18.997	1.835	1.462	373
1996	24.523	62	22.738	1.846	1.213	633
1997	55.211	555	42.111	13.655	4.644	9.011
1998	31.038	800	16.172	15.666	7.136	8.530
1999	452.457	1.877	90.785	363.549	181.788	181.762
2000	673.880	4.112	503.376	174.616	61.217	113.399
2001	2.093.700	101.153	661.157	1.533.697	694.404	839.292
<b>Total</b>	<b>3.356.834</b>	<b>108.995</b>	<b>1.360.690</b>	<b>2.105.139</b>	<b>952.139</b>	<b>1.152.999</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

Con fecha 5 de diciembre de 2002 el alcalde resolvió regularizar los derechos reconocidos de parte de los tributos gestionados por el OGT de tal modo que en aquella fecha se rectificaron derechos al alza por 41.401 € y se anularon derechos por 974.458 €. El resto de rectificaciones del ejercicio responden a otras regularizaciones del saldo contable de figuras tributarias a partir de los recibos pendientes de cobro.

En el siguiente cuadro se muestra el saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2002 procedente de ejercicios cerrados, desglosado según la clasificación económica:

Capítulo	Importe
1. Impuestos directos	80.301
2. Impuestos indirectos	159
3. Tasas y otros ingresos	131.395
4. Transferencias corrientes	21.041
5. Ingresos patrimoniales	10.681
7. Transferencias de capital	909.325
8. Variación de activos financieros	97
<b>Total</b>	<b>1.152.999</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

### 2.1.6.2. *Gastos*

La evolución de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2002 se muestra en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Pendiente de pago 31.12.01	Rectificaciones	Obligaciones reconocidas netas	Obligaciones pagadas	Pendiente de pago 31.12.02
1995	54.262	0	54.262	54.262	0
1996	596.572	0	596.572	596.572	0
1997	92.853	(31.061)	61.792	8.105	53.687
1998	(2.408)	4.800	2.392	0	2.392
1999	40.575	(10.689)	29.886	26.818	3.068
2000	90.539	(2.849)	87.689	22.055	65.634
2001	2.110.549	(2.194)	2.108.355	2.003.609	104.746
<b>Total</b>	<b>2.982.942</b>	<b>(41.994)</b>	<b>2.940.948</b>	<b>2.711.421</b>	<b>229.527</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

Las rectificaciones del ejercicio, por 41.994 €, fueron aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía el 31 de diciembre de 2002, con el fin de regularizar los saldos contables con las obligaciones reconocidas reales pendientes de pago.

La clasificación económica del saldo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2002 se desglosa en el siguiente cuadro:

Capítulo	Importe
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	20.888
4. Transferencias corrientes	169.493
6. Inversiones reales	39.146
Total	229.527

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

### **2.1.7. Gastos con financiación afectada**

En el Estado del resultado presupuestario del ejercicio 2002, el Ayuntamiento hace constar desviaciones positivas de financiación producidas por la ejecución del presupuesto por 1.318.644 €, así como desviaciones negativas de financiación por 1.338.841 €.

En el Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 consta un Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada de 192.428 €.

La composición de las desviaciones de financiación acumuladas, calculadas por la Sindicatura de Cuentas a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento referente a los gastos con financiación afectada, diferenciando entre los que provienen de subvenciones afectadas a gastos corrientes y los que se derivan de proyectos de inversión, se muestra, respectivamente, en los dos cuadros que siguen.

**SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 13/2004**

Deudor: Concepto de la subvención	Importe otorgado	Derechos recon. hasta el 31.12.02	Coef. de financ. %	Desviaciones acumuladas a 31.12.02	
				Positivas	Negativas
<b>Departamento de Trabajo:</b>					
Planes de empleo 2000	106.958	106.958	100	0	0
Planes de empleo 2001	123.347	123.347	100	0	0
Centro colaborador	58.724	41.458	100	0	17.231
Escuela Taller 14 de abril	159.396	152.072	100	0	2.100
<b>Departamento de Justicia:</b>					
Centro abierto y pretalleres	17.039	17.039	22	0	0
Ministerio Asuntos Sociales 2000	34.966	34.966	19	0	0
Ministerio Asuntos Sociales 2001	38.177	38.177	39	0	0
<b>Departamento de la Presidencia:</b>					
Proyecto Futur	3.005	3.005	100	0	0
<b>Departamento de Bienestar y Familia:</b>					
Convenio marco ICASS 2001	86.138	86.138	35	0	0
Convenio marco ICASS 2002	93.886	93.886	46	0	0
Adicional convenio marco 2002	12.020	12.020	66	0	0
<b>Consejo Comarcal:</b>					
Youthstart Cooperem 1998-1999	26.875	26.875	100	0	0
Equal Vallès Empleo - Fondo Social Eur.	65.068	0	100	0	10.635
<b>Diputación de Barcelona:</b>					
Convenio Servicio Información Juvenil 2001	3.185	3.185	100	0	0
Convenio Servicio Información Juvenil 2002	3.064	0	100	0	3.064
Proyecto Ciberespai 2001	2.404	2.404	100	0	0
Proyecto Ciberespai 2002	1.200	0	94	0	1.200
Conozcamos nuestros parques 2001	855	0	50	0	855
Conozcamos nuestros parques 2002	777	0	49	0	777
Acción educativa local 2001	6.611	6.611	100	0	0
Acción educativa local 2002	6.612	0	100	0	6.612
Casal de Jóvenes	6.010	6.010	99	0	0
Proyecto Futur	1.800	0	97	0	1.800
Fomento a la lectura 2001	601	601	58	0	0
Fomento a la lectura 2002	601	0	34	0	601
Difusión programas de espectáculos 2001	1.202	1.202	13	0	0
Difusión programas de espectáculos 2002	1.200	0	19	0	1.200
Subvenciones deportivas 2001	4.207	4.207	25	0	0
Subvenciones deportivas 2002	4.200	0	31	0	4.200
Convenio Servicios Sociales 2001	33.056	33.056	76	0	0
Suplemento Convenio Servicios Soc. 2001	2.404	2.404	84	0	0
Convenio Servicios Sociales 2002	33.948	0	44	0	33.948
Suplemento Convenio Servicios Soc. 2002	3.000	0	59	0	3.000
Mejora empleo ámbito local	22.538	22.538	47	0	0
Subvención Insertor/a laboral	2.947	0	20	0	2.947
Subvención Prospección de empresas	7.368	0	42	0	7.368
Proyecto Hera II	16.423	16.423	87	0	0
Proyecto Experimenta	33.245	0	100	0	14.065
Servicios integrales para el empleo	5.364	0	45	0	5.364
Programas especiales dificultades inserción	16.928	0	50	0	16.928
<b>Total desviaciones acumuladas por subvenciones corrientes</b>				<b>0</b>	<b>133.894</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.



**SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 13/2004**

Proyecto de inversión: Fuentes de financiación afectada	Importe del proyecto	Financiac. afectada	Derechos recon. a 31.12.02	Coef. de financiac. %	Desv. acumuladas a 31.12.02	
					Positivas	Negativas
<b>Aportación MMAMB</b>						
Reparación centros escolares	332.016	64.001	64.001	19,28	0	0
Arreglo Casa Consistorial	33.093	33.055	33.055	99,89	0	0
Mantenimiento Casa Consistorial	30.066	30.051	30.051	99,95	0	0
Camino UAB	137.331	137.331	137.331	100	0	0
Plaza Major	1.935.049	510.860	510.860	26,40	0	0
<b>Aportación Generalidad de Cataluña</b>						
Reparación centros escolares	332.016	258.435	258.435	71,84	0	0
PUOSC - Asfaltado de viales	434.371	282.476	0	65	0	184.671
ADIGSA – Parque de Les Illes	240.241	102.465	102.465	42,65	0	0
<b>Aportación Diputación. Red BCN</b>						
Auditorio	1.232.081	510.860	0	41,46	0	273.897
<b>Préstamo Diputación CCCL</b>						
Reparación centros escolares	332.016	9.580	9.580	2,89	0	0
<b>Programa Crédito Local 2000</b>						
Mejoras vía pública	90.152	90.152	90.152	100	0	0
Plaza Major	1.935.049	497.184	497.184	25,69	0	0
Otras inversiones vialidad pública	1.277.834	120.202	120.202	9,41	0	0
Pabellones escuelas	168.283	42.071	42.071	25	0	0
Utilillaje profesional	24.688	14.763	14.763	59,80	0	0
Nueva maquinaria Mercado Mpal.	9.015	9.015	9.015	100	9.015	0
Obras Mercado Municipal	30.051	30.051	30.051	100	2.048	0
<b>Ayuntamiento de Barberà del Vallès</b>						
Aparcamiento y rambla	1.459.165	240.405	240.405	16,48	0	0
Plaza Major	1.935.049	212.781	212.781	11	0	0
Inversiones vía pública	531.909	210.354	210.354	39,55	54.988	0
Parque Menorca y petanca	363.759	150.253	150.253	41,31	0	0
Escuela Taller	390.658	150.253	0	38,46	0	29.599
Casal de Jóvenes	203.482	60.101	60.101	29,54	371	0
Auditorio	1.232.081	120.202	120.202	9,76	55.756	0
<b>Ayuntamiento Cerdanyola del Vallès</b>						
Aparcamiento y rambla	1.459.165	420.708	420.708	28,83	0	0
Plaza Major	1.935.049	120.202	120.202	6,21	0	0
Otras inversiones vía pública	1.277.834	120.202	120.202	9,41	0	0
Parque Menorca y petanca	363.759	78.132	78.132	21,48	0	0
Escuela Taller	390.658	90.152	0	23,08	0	17.760
Casal de Jóvenes	203.482	90.152	90.152	44,30	556	0
Auditorio	1.232.081	150.253	150.253	12,20	69.695	0
Oficina de Atención Ciudadana	152.918	30.051	0	19,65	0	12.930
Inversión escuelas	102.172	102.172	0	100	0	11.637
<b>Consejo Comarcal</b>						
Proyecto urbano Av. Bètica	208.044	52.500	0	25	0	52.500
<b>Total desviaciones acumuladas por proyectos de inversión</b>					<b>192.428</b>	<b>582.993</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

Del análisis realizado sobre esta área se hace la siguiente observación:

**a) Información del Estado de gastos con financiación afectada**

En el Estado de gastos con financiación afectada presentado por el Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2002 hay tres desviaciones de financiación que están mal calculadas.

En los tres casos las desviaciones están calculadas bajo el supuesto erróneo de que durante el ejercicio se habían liquidado unos determinados derechos afectados procedentes de la Diputación de Barcelona, pero que, de acuerdo con la Liquidación del presupuesto de ingresos, a 31 de diciembre no se habían producido. El primero hace referencia a 855 € para el programa "Conozcamos nuestros parques", el segundo a 4.200 € para subvencionar actividades deportivas y el tercero a 14.065 € para el proyecto "Experimenta".

No obstante, puesto que la modificación de estas cantidades produce un incremento de las desviaciones negativas de financiación acumuladas, eso no tiene ningún efecto directo en los epígrafes del Estado del remanente de tesorería.

### 2.1.8. Operaciones no presupuestarias

Las cuentas extrapresupuestarias recogen las operaciones financieras que no tienen la consideración de operaciones presupuestarias, así como aquellas otras operaciones con imputaciones de carácter transitorio hasta que se conoce o decide su aplicación definitiva.

Su reflejo contable se recoge en el activo o el pasivo circulante del Balance de situación, dependiendo de que sean cuentas de carácter deudor o acreedor.

En los dos apartados siguientes se analizan por separado los saldos iniciales y finales, así como los movimientos producidos en el ejercicio, de las cuentas de carácter deudor y acreedor.

#### 2.1.8.1. Cuentas extrapresupuestarias de carácter deudor

Durante el ejercicio 2002 el Ayuntamiento utilizó las cuentas extrapresupuestarias de carácter deudor que se presentan en los siguientes cuadros:

Cuenta	Definición	Saldo a 31.12.01	Rectific.	Movim. del ejercicio		Saldo a 31.12.02
				Debe (+)	Haber (-)	
55	Partidas pendientes de aplicación:					
550	Entregas en ejecución de operaciones	81.254	0	139.886	172.960	48.180
56	Otros deudores no presupuestarios:					
562	Anticipos de caja fija	4.050	0	0	0	4.050
562	Depósito librería Diputación de Barcelona	42	0	0	0	42
562	Otros depósitos	73	0	0	0	73
568	Deudores por IVA	(16.693)	21.488	210.179	206.120	8.854
5690	Otros deudores no presupuestarios	2.924	0	0	0	2.924
	<b>Total</b>	<b>71.650</b>	<b>21.488</b>	<b>350.065</b>	<b>379.080</b>	<b>64.123</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

De la fiscalización realizada en esta área se hacen las siguientes observaciones:

**a) Saldo de la cuenta 550 *Entregas en ejecución de operaciones***

Al igual que en los ejercicios anteriores, el Ayuntamiento incluyó la totalidad del saldo a 31 de diciembre de 2002 de la cuenta 550 *Entregas en ejecución de operaciones*, de 48,180 €, en el epígrafe de *Pagos pendientes de aplicación definitiva* del Estado del remanente de tesorería, con el resultado de que este importe reduce el saldo global de los Acreedores pendientes de pago.

El saldo inicial de esta cuenta, que se compone de pagos de gasto pendiente de aplicar al presupuesto, se regularizó, en parte, durante el ejercicio 2002.

No obstante, puesto que a 31 de diciembre de 2002 no se había podido identificar la totalidad de los importes de este saldo que correspondían a obligaciones reconocidas que, en aquella fecha, estaban pendientes de pago, el Ayuntamiento no debería haber reflejado ese importe en el epígrafe mencionado.

Así pues, el epígrafe *Pagos pendientes de aplicación definitiva* del Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 presentado por el Ayuntamiento debería tener importe cero (véase 2.1.10).

**b) Deudores por el Impuesto sobre el valor añadido (IVA)**

Los saldos y movimientos de la cuenta 568 *Deudores por IVA* del Estado de situación de conceptos no presupuestarios divergen de los importes que constan en el Balance de sumas y saldos y en el Balance de situación presentados por el Ayuntamiento. El importe que consta en la cuenta no presupuestaria, de 8.854 €, difiere del importe del Balance, de 45.028 €, en 36.175 €.

En el epígrafe de los *Deudores pendientes de cobro por operaciones no presupuestarias* del Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 presentado por el Ayuntamiento se hace constar la suma de los saldos de las cuentas deudoras, sin embargo, en lo que corresponde a la cuenta 568 *Deudores por IVA*, el importe que se suma es el que figura en el Balance de situación.

El importe real del saldo del IVA pendiente de cobro por derechos liquidados a 31 de diciembre de 2002 se corresponde con el importe de la cuenta no presupuestaria. Por lo tanto, los importes del Balance y el Estado del remanente de tesorería son incorrectos. La diferencia se produce por una operación de final del ejercicio, de 18.087 €, que consta contabilizada en el haber de la cuenta no presupuestaria y que, en cambio, consta en el debe de la cuenta de mayor.

Por esta razón, el epígrafe de los *Deudores pendientes de cobro por operaciones no presupuestarias* del Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 se debería disminuir en 36.175 € (véase 2.1.10).

Por otro lado, en cuanto a la cuenta de Balance, esta incorrección se compensa con otros movimientos incorrectos del debe y el haber de la cuenta 478 *IVA repercutido* que divergen de los realmente producidos y registrados en la cuenta no presupuestaria, de tal manera que a 31 de diciembre según el Estado de situación de los conceptos no presupuestarios esta cuenta tenía un saldo cero, mientras que, en cuanto al Balance de situación, esta cuenta aparece con un saldo acreedor de 36.175 €.

A 1 de enero de 2003 el Ayuntamiento cambió la aplicación informática de la contabilidad municipal y cuando incorporó los saldos iniciales de estas cuentas lo hizo a partir de los saldos de las cuentas del Estado de situación de las cuentas no presupuestarias, hecho que corrigió automáticamente los importes del Balance de situación.

#### 2.1.8.2. *Cuentas extrapresupuestarias de carácter acreedor*

Durante el ejercicio 2002 el Ayuntamiento utilizó las cuentas extrapresupuestarias de carácter acreedor que se presentan en los siguientes cuadros:

Cuenta	Definición	Saldo a 31.12.01	Rectif.	Movim. del ejercicio		Saldo a 31.12.02
				Debe (-)	Haber (+)	
47	Entidades públicas:					
475	Hacienda Pública acreedora por IRPF (*)	137.986	0	515.733	533.030	155.283
477	Seguridad Social acreedora	23.653	0	214.840	212.191	21.004
479	Hacienda Pública acreedora por IVA	0	0	61.912	61.912	0
51	Otros acreedores no presupuestarios:					
5106	Retenciones judiciales de haberes	1.659	0	2.889	2.630	1.400
5108	Retenciones cuotas sindicales	1.800	0	5.055	4.778	1.523
5109	Fianzas provisionales	8.312	0	5.270	29.363	32.405
5109	Fianzas definitivas	92.839	0	5.444	11.064	98.458
5109	Anticipos y préstamos concedidos	562	0	1.803	1.803	562
512	Retenciones MUNPAL	436	0	0	0	436
518	Acreedores por IVA	16.905	0	18.571	25.964	24.299
519	Fianzas urbanísticas	1.523	0	0	0	1.523
519	Otros acreedores no presupuestarios	6	0	0	0	6
519	Provisión de fondos	(72)	0	0	0	(72)
55	Partidas pendientes de aplicación:					
5542	Ingresos organismos oficiales elecciones	140	0	0	0	140
5548	Ingresos agentes recaudadores pend. aplic.	2.051	0	1.730.637	1.731.772	3.186
5549	Otros ingresos pendientes de aplicación	660	0	2.839	5.236	3.057
5549	Ingresos SOREA	3.372	0	69.632	66.260	0
5549	Ingresos locales comerciales	0	0	402.286	402.286	0
	<b>Total</b>	<b>291.832</b>	<b>0</b>	<b>3.036.911</b>	<b>3.088.289</b>	<b>343.210</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

(\*) Impuesto sobre la renta de las personas físicas

El saldo a 31 de diciembre de 2002 de la cuenta 475 *Hacienda Pública acreedora por IRPF*, corresponde a las retenciones del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) practicadas durante el cuarto trimestre del año, y el de la cuenta 477 *Seguridad Social acreedora*, a las retenciones por Seguridad Social efectuadas a los trabajadores durante el mes de diciembre de aquel año.

Del trabajo de fiscalización referente a las cuentas de esta área se hacen las siguientes observaciones:

**a) Acreedores pendientes de pago de operaciones no presupuestarias**

El importe del epígrafe *Acreedores pendientes de pago de operaciones no presupuestarias* del Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 presentado por el Ayuntamiento, de 373.001 €, difiere de la suma de los saldos a final del ejercicio de las cuentas de carácter acreedor que se deben incluir en aquel epígrafe. El importe de la suma de todos estos saldos es de 336.826 €.

La diferencia entre una cantidad y la otra es de 36.175 €, y se corresponde con la diferencia existente entre saldo a final del ejercicio de la cuenta de carácter acreedor 478 *Hacienda Pública IVA repercutido*, y los movimientos registrados en la cuenta de balance del mismo concepto.

Esta diferencia se compensa con la existente en la cuenta no presupuestaria de carácter deudor 568 *Deudores por IVA* que, a la vez, se traspasa al importe del epígrafe de *Deudores pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias* del mismo Estado del remanente de tesorería (véase observación b) del apartado 2.1.8.1), de tal modo que el efecto neto sobre el Remanente de tesorería es nulo.

Por esta razón, el epígrafe de *Acreedores pendientes de pago de operaciones no presupuestarias* del Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 presentado por el Ayuntamiento se debería minorar en 36.175 € (véase 2.1.10).

**b) Regularización de las cuentas de carácter acreedor**

A finales del ejercicio fiscalizado quedaba por regularizar parte de los saldos finales de determinadas cuentas no presupuestarias de carácter acreedor. Por un lado, las cuentas de retenciones de cuotas sindicales presentaban unos saldos iniciales que correspondían a retenciones efectuadas al personal del Ayuntamiento sin que, en su día, se efectuara el correspondiente pago a las centrales sindicales.

Por otro lado, se mantienen saldos en las cuentas 512 *Retenciones Mupal*, 519 *Otros acreedores no presupuestarios* y 519 *Provisión de fondos*, que proceden de movimientos realizados en ejercicios anteriores respecto a los cuales se

habría que realizar gestiones para su cancelación, ya sea haciéndolos efectivos o bien anulándolos.

**c) Fianzas provisionales y definitivas**

El Ayuntamiento sigue utilizando, como en ejercicios anteriores, las subcuentas de la cuenta 510 *Depósitos recibidos* para recoger, además de las retenciones judiciales de haberes y las retenciones por cuotas sindicales, las fianzas provisionales y definitivas en metálico recibidas principalmente por la adjudicación de los locales comerciales, de los puestos del Mercado Municipal y de los quioscos.

La utilización de esta cuenta de carácter no presupuestario para recoger el movimiento de las fianzas provisionales y definitivas constituidas en metálico motivadas por operaciones presupuestarias es incorrecta, puesto que, de acuerdo con las definiciones y relaciones contables de la ICAL, la constitución de estas fianzas debe recogerse en el presupuesto de ingresos del ejercicio, con contrapartida en cuentas del subgrupo 52 *Fianzas y depósitos recibidos*, si se constituyen a corto plazo, y en cuentas del subgrupo 18 *Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo*, si se constituyen a más de un año. De lo contrario, las devoluciones de los depósitos y fianzas recibidos supondrá el reconocimiento de una obligación en el presupuesto de gastos del ejercicio en el que venza.

De igual manera, la utilización de la cuenta de carácter no presupuestario 519 *Fianzas urbanísticas* para recoger el movimiento de las fianzas constituidas en metálico como garantía del cumplimiento de obligaciones urbanísticas por terceras personas es incorrecta, dado que, también en este caso, la constitución y cancelación de estos depósitos constituyen operaciones de carácter presupuestario, con el mismo procedimiento descrito anteriormente.

Por esta razón, el epígrafe de *Acreedores pendientes de pago de operaciones no presupuestarias* del Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 presentado por el Ayuntamiento se debería minorar por el importe de 132.387 € (véase 2.1.10).

**d) Cuenta 5109 *Anticipos y préstamos concedidos***

La codificación y el nombre de la cuenta 5109 *Anticipos y préstamos concedidos* no coinciden con los hechos registrados. Por un lado, la cuenta 5109 ya se utiliza para registrar las fianzas, mientras que, en cuanto al nombre adjudicado, las operaciones registradas en esta cuenta corresponden a pagos efectuados a terceras personas y pendientes de aplicar y a ingresos pendientes de aplicar al presupuesto.

Por lo tanto, sería más adecuado anular esta cuenta y traspasar las operaciones pendientes de regularizar a la cuenta 555 *Otras partidas pendientes de aplicación* y a una subcuenta de la cuenta 554 *Partidas pendientes de aplicación. Ingresos*.

En ambos casos, se trata de operaciones no reconocidas en el presupuesto, hecho por el que, si bien habría que disminuir la cantidad de 562 € del importe del epígrafe de *Acreedores pendientes de pago de operaciones no presupuestarias* del Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 presentado por el Ayuntamiento, su incorporación a las cuentas 555 y 554 no supondría ninguna otra modificación de los epígrafes del Estado del remanente de tesorería (véase 2.1.10).

### 2.1.9. Tesorería

El Estado de la tesorería del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2002 presentaba el siguiente desglose:

Cuenta	Título	Importe	Cuenta	Título	Importe
	<b>PAGOS</b>			<b>COBROS</b>	
	1. Presupuestarios			1. Presupuestarios	
410,417	Presup. gastos pres. corriente	11.036.348	430	Presup. ing. pres. corriente	9.592.871
411	Presup. gast. pres. cerrados	2.711.421	431	Presup. ing. pres. cerrados	952.139
420	Devol. de ingresos presup.	39.779	417	Reintegr. gastos presup.	17.824
	2. Recursos de otros entes			2. Recursos de otros entes	
421	Devol. recursos otros entes	0	460	Cobros rec. otr. entes	0
463	Pag. recursos otros entes	0	463	Reintegro rec. otr. entes	0
466	Pagos c/c efectivo	0	466	Cobros c/c efectivo	0
	3. De operaciones no presup. de tesorería			3. De operaciones no presup. de tesorería	
475,477,	Acreedores	831.744	475,477,	Acreedores	882.962
479,51			479,51		
472,474,	Deudores	249.526	472,474,	Deudores	209.292
56			56		
550,554,	Partidas pendientes de aplic.	2.345.281	550,554,	Partidas pend. de aplicación	2.378.515
555			555		
588	Movimientos internos tesorería	0	588	Movim. internos tesorería	0
	4. Impuesto sobre el valor añadido			4. Impuesto sobre valor añadido	
473	IVA soportado	1.666	473	IVA soportado	1.666
478	IVA repercutido	150.446	478	IVA repercutido	186.620
	TOTAL PAGOS	17.366.210		TOTAL COBROS	14.221.889
	EXISTENCIAS FINALES	3.071.585		EXISTENCIAS INICIALES	6.215.906
	TOTAL DEBE	20.437.795		TOTAL HABER	20.437.795

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

El Estado de situación de existencias en la tesorería, en cuanto a los saldos a 31 de diciembre de 2002 de las cuentas operativas en bancos e instituciones de crédito, presentaba el siguiente desglose:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 13/2004

Entidad	Importe
Caja	4.946
Entidades financieras:	
Banco de Sabadell 78.29.0003410044	56.795
Banco de Sabadell 78.20.0001100011	124.030
Deutsche Bank 4473.05.4290000016	142.595
Caja de Cataluña 0195.33.0200212923	274.826
Caja del Penedès 0376.31100.00001.6	71.418
Caja del Penedès 0376.31100.00003.4	800.064
Caja del Penedès 0376.30130.00084.3	901.518
Caja del Penedès 0376.31100.00004.3	143.962
Caja de Pensiones de Barcelona 3410.30.2200019359	75.722
Caja de Sabadell 0930.34.9800000390	286.005
Caja de Sabadell 0930.38.9800000695	187.458
Caja de Sabadell 0930.98.9800000154	2.246
<b>Total</b>	<b>3.071.585</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

De la fiscalización realizada en el área de tesorería se deben realizar las siguientes observaciones:

**a) Estado de la tesorería**

El Ayuntamiento presenta el Estado de la tesorería a 31 de diciembre de 2002 con diferencias respecto a los importes de los cobros y pagos de las cuentas no presupuestarias de carácter deudor y de carácter acreedor.

En cuanto a los importes del epígrafe de *Operaciones no presupuestarias de deudores* del Estado de tesorería, la cifra de los pagos es superior al importe de la suma de las distintas cuentas, según el desglose del Estado de situación de los cuentas no presupuestarias, en 39.347 €. En cuanto a cobros, el importe que figura es superior a la suma de las cuentas del Estado de situación de las cuentas no presupuestarias en 3.172 €.

Se producen también divergencias entre los importes por cobros y pagos incluidos en el epígrafe del Estado de tesorería del *IVA repercutido* y las respectivas cifras por cobros y pagos de la cuenta no presupuestaria 478 *IVA repercutido*. Los pagos se hacen constar por un importe inferior de 18.087 €, mientras que los cobros se incluyen por un importe superior de 18.087 €.

Así pues, a pesar de que los datos de los movimientos por cobros y pagos y de los saldos finales de las cuentas no presupuestarias y del Estado de situación de los conceptos no presupuestarios son correctos, su traspaso a la contabilidad patrimonial y a las correspondientes cuentas de balance, en lo referente a las cuentas 478 *IVA repercutido* y 568 *Deudores por IVA*, son incorrectos. Los



datos de los movimientos por cobros y pagos de estas cuentas de balance son los que utiliza el software para incorporar a los correspondientes epígrafes del Estado de la tesorería.

Por otro lado, tanto los pagos como los cobros del epígrafe de *Operaciones no presupuestarias de acreedores* del Estado de tesorería difieren respecto a los importes que constan en el Estado de situación de las cuentas no presupuestarias en 228 € de más.

No obstante, puesto que las correcciones de los movimientos por los cobros se compensan con las correcciones de los movimientos por los pagos, el saldo final de la Tesorería es correcto.

#### **b) Estado de situación de existencias en la tesorería**

El nombre que consta en el Estado de situación de existencias en la tesorería y en el Balance de situación del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2002 de ciertas cuentas corrientes no se corresponde con los de las entidades financieras donde están operativas ni con el código numérico de la cuenta.

#### **c) Conciliaciones bancarias**

Durante los dos ejercicios fiscalizados el Ayuntamiento siguió sin regularizar una parte de las operaciones en conciliación que estaban pendientes a 31 de diciembre de 2001. Por otro lado, durante el ejercicio 2002 se incorporaron nuevas partidas en la conciliación de estas cuentas.

A 31 de diciembre de 2002, el conjunto de partidas en conciliación incrementaban los saldos contables en relación a los importes existentes en las cuentas operativas en 20.486 €. Esta cantidad es el resultado de la suma algebraica de varias partidas de conciliación que provocan diferencias entre los saldos de las cuentas financieras y los saldos de las cuentas financieras. En el siguiente cuadro se incluyen dichas diferencias.

Entidad	Importe
Banco de Sabadell 78.29.0003410044	2.369
Caja del Penedès 0376.31100.00001.6	340
Caja de Sabadell 0930.34.9800000390	15.531
Caja de Sabadell 0930.98.9800000154	2.246
<b>Total</b>	<b>20.486</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

La diferencia en el Banco de Sabadell se produjo por un par de cargos por recibos efectuados por la entidad financiera en los meses de febrero y abril de 2002, de importe de 418 € cada uno de ellos, de los que el Ayuntamiento no tiene conocimiento, y de la contabilización de un abono de intereses de 1.532 € por parte del Ayuntamiento con fecha 31 de diciembre de 2002, que la entidad financiera considera vencidos el día 2 de enero de 2003.

La diferencia en la Caja Penedès proviene de una anotación en la contabilidad del Ayuntamiento del mes de diciembre de 1998 y de una devolución de un recibo efectuada por la entidad el 31 de diciembre de 2002.

La conciliación bancaria donde se mantiene un mayor número de operaciones pendientes es con la Caja de Sabadell. Por un lado, se mantienen invariables las distintas partidas en conciliación que, procedentes de los ejercicios 1998, 1999 y 2000, configuran el saldo contable de la cuenta 9800000154, de 2.246 € y que, según la entidad financiera era de 0 € a partir del 29 de diciembre de 2000. Entre los movimientos en conciliación hay que destacar los siguientes:

- Gastos de comunicaciones telefónicas y de seguros cobrados mediante recibos que la empresa emisora cargaba en las cuentas operativas de la entidad local.
- Hay un ingreso en efectivo, 4.044 €, efectuado por la Guardia Civil en el mes de mayo de 1999, que quedó pendiente de reconocer en el presupuesto de ingresos por desconocimiento del motivo del ingreso.

Finalmente, el importe de la conciliación de saldos de la cuenta 9800000390 de la Caja de Sabadell, de 15.531 €, corresponde a la suma algebraica de setenta y cinco operaciones registradas por la Caja en la cuenta durante el ejercicio 2002 que el Ayuntamiento, a final del ejercicio, todavía no había contabilizado por falta de información suficiente. También, en este caso, hay un número elevado de operaciones por cargos y abonos de empresas de telefonía.

El epígrafe de los *Fondos líquidos en la tesorería* del Estado del remanente de tesorería presentado por el Ayuntamiento se debería modificar por los importes en conciliación, puesto que, en general, corresponden a movimientos de fondos por cargos y abonos producidos en las cuentas operativas que faltan en la contabilidad municipal.

Así, a 31 de diciembre de 2002 el saldo del epígrafe de los *Fondos líquidos en la tesorería* se debería disminuir con el conjunto de operaciones en conciliación que se incluyen en el cuadro anterior, por un importe total de 20.486 €.

**2.1.10. Remanente de tesorería**

El Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 presentado por el Ayuntamiento se muestra en el cuadro que consta en el apartado 2.1.

No obstante, de las observaciones realizadas en los apartados anteriores de este informe se desprende, en algún caso, una nueva cuantificación del epígrafe a que hagan referencia, y a consecuencia de lo cual resultaría un nuevo Remanente de tesorería. Las modificaciones propuestas se resumen en los siguientes subapartados.

**2.1.10.1. Deudores pendientes de cobro**

Los epígrafes de los deudores pendientes de cobro del Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 presentado por el Ayuntamiento suman 3.403.991 €. De acuerdo con las observaciones realizadas a lo largo de este Informe esta cantidad se vería afectada de la siguiente forma:

**a) Deudores no presupuestarios**

El saldo del epígrafe de *Deudores pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias*, según consta en el Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 presentado por el Ayuntamiento, es de 52.118 €.

No obstante, de las observaciones realizadas a lo largo de este informe de fiscalización se desprenden los siguientes importes:

Apartado del informe	Deudores no presupuestarios	Importe
2.1.8.1.b)	Error contable en la cuenta de Deudores por IVA	(36.175)
Total modificaciones de deudores pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias		(36.175)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

Por consiguiente, a 31 de diciembre de 2002 debería constar un saldo en el epígrafe de *Deudores pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias* de 15.943 €.

**b) Saldos deudores de dudoso cobro**

A 31 de diciembre de 2002 el Ayuntamiento estimó unos saldos de dudoso cobro por un importe total de 317.361 €. El criterio usado consiste, por un lado, en aplicar un porcentaje de dudoso cobro, de acuerdo con la antigüedad de la

deuda, sobre los saldos de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2001 de carácter tributario, es decir, capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos, tanto del ejercicio corriente como de los ejercicios cerrados, y por otro, en hacer una provisión para los importes de los ingresos pendientes de cobro de otros conceptos de carácter no tributario que se consideren de difícil realización.

El importe calculado por el Ayuntamiento y el método usado para su cuantificación se consideran razonables.

#### **2.1.10.2. *Acreeedores pendientes de pago***

Los epígrafes de los acreedores pendientes de pago del Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 presentado por el Ayuntamiento suman 3.229.049 €. De acuerdo con las observaciones realizadas a lo largo de este Informe esta cantidad se vería afectada de la siguiente forma:

##### **a) *Acreeedores pendientes de pago del presupuesto de ingresos***

En el Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 presentado por el Ayuntamiento no constaba ningún saldo en el epígrafe de *Acreeedores pendientes de pago del presupuesto de ingresos*. No obstante, en este apartado habría que hacer referencia al siguiente hecho.

Durante el ejercicio fiscalizado se cancelaron la mayoría de las deudas que el Ayuntamiento tenía con los ayuntamientos de Barberà del Vallès y de Cerdanyola del Vallès, por la PMTE de los cuatro primeros meses del año 1995. Estas deudas constaban reconocidas y pendientes de pagar en el artículo 46 *Transferencias corrientes a entidades locales*, del ejercicio 1996, por los importes respectivos de 258.855 € y de 289.010 €. Los pagos se formalizaron mediante compensaciones con ingresos que debían aportar los mencionados ayuntamientos para el desarrollo urbanístico del municipio de Badia (véase Informe de fiscalización 45/1998-B referente al Ayuntamiento de Badia del Vallès, ejercicio 1996).

No obstante, a final del ejercicio todavía quedaba pendiente de devolver a aquellos ayuntamientos los importes por los siguientes conceptos:

Explicación	Importe
Al Ayuntamiento de Barberà del Vallès por la PMTE de 1994	3.303
Al Ayuntamiento de Barberà del Vallès por diferencias de la PMTE de 1995	11.204
Al Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès por la PMTE de 1994	44.465
<b>Total pendiente de devolver</b>	<b>58.972</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la entidad local y de la obtenida por la circularización de ambos ayuntamientos.

Estos importes pendientes de devolución, al corresponder a ingresos que no pertenecían al Ayuntamiento, deberían registrarse, de acuerdo con la ICAL, en la cuenta de balance 420 *Acreedores por devolución de ingresos*.

En consecuencia, el saldo del epígrafe de *Acreedores pendientes de pago del presupuesto de ingresos* del Estado del remanente de tesorería del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2002, debería ser de 58.972 €.

#### **b) Acreedores pendientes de pago de operaciones no presupuestarias**

El saldo del epígrafe de *Acreedores pendientes de pago de operaciones no presupuestarias*, según consta en el Estado del remanente de tesorería a 31 diciembre de 2002 presentado por el Ayuntamiento, 373.001 €. Esta cantidad se modificaría por las siguientes observaciones e importes:

Apartado del informe	Acreedores pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	Importe
2.1.8.2.a)	Error de suma en el importe del epígrafe del Estado	(36.175)
2.1.8.2.c)	Cuentas 510 <i>Fianzas provisionales y definitivas</i> y 519 <i>Fianzas urbanísticas</i>	(132.387)
2.1.8.2.d)	Operaciones de la cuenta 5109 <i>Anticipos y préstamos concedidos</i>	(562)
<b>Total modificaciones acreedores pendientes de pago no presupuestarios</b>		<b>(169.124)</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

Así pues, el importe que constaría en el epígrafe de los *Acreedores pendientes de pago de operaciones no presupuestarias* debería ser de 203.877 €.

#### **c) Pagos pendientes de aplicación definitiva**

En el Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 presentado por el Ayuntamiento consta un saldo en el epígrafe de *Pagos pendientes de aplicación definitiva* de 48.180 €.

No obstante, de la observación a) del apartado 2.1.8.1 se desprende que el Ayuntamiento no debería haber reflejado ningún importe en ese epígrafe. Por consiguiente, el importe a consignar a 31 de diciembre de 2002 en el epígrafe de los *Pagos pendientes de aplicación definitiva* debería ser 0 €.

#### **2.1.10.3. Fondos líquidos en la tesorería**

El importe del epígrafe de *Fondos líquidos en la tesorería* del Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 presentado por el Ayuntamiento es de 3.071.585 €.

No obstante, de la observación c) del apartado 2.1.9 se desprende que esta cantidad se debería disminuir en 20.486 €, por lo cual el importe a reflejar en el epígrafe de *Fondos líquidos en la tesorería* a 31 de diciembre de 2002 debería ser de 3.051.099 €.

#### **2.1.10.4. Estado del remanente de tesorería según la Sindicatura de Cuentas**

El nuevo Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002, elaborado a partir de los datos modificados por la Sindicatura de Cuentas en función de las observaciones realizadas en el trabajo de fiscalización e indicadas en este apartado 2.1.10, se presenta en el siguiente cuadro:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 13/2004

Estado del remanente de tesorería a 31.12.02	Según el Ayuntamiento		Según la Sindicatura	
1. Deudores pendientes de cobro		3.403.991		3.367.816
• del presupuesto corriente	2.522.618		2.522.618	
• de presupuestos cerrados	1.152.999		1.152.999	
• de operaciones comerciales	0		0	
• de recursos de otros entes públicos	0		0	
• de operaciones no presupuestarias	52.118		15.943	
(-) saldos de dudoso cobro	317.361		317.361	
(-) cobros pendientes de aplicación definitiva	6.383		6.383	
2. Acreedores pendientes de pago		3.229.049		3.167.076
• del presupuesto corriente	2.674.700		2.674.700	
• de presupuestos cerrados	229.527		229.527	
• del presupuesto de ingresos	0		58.972	
• de operaciones comerciales	0		0	
• de recursos de otros entes públicos	0		0	
• de operaciones no presupuestarias	373.001		203.877	
(-) pagos pendientes de aplicación definitiva	48.180		0	
3. Fondos líquidos en la tesorería		3.071.585		3.051.099
4. Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada		192.428		192.428
5. Remanente de tesorería para gastos generales (1-2 + 3-4)		3.054.099		3.059.411
Remanente de tesorería total (1-2 + 3) = (4 + 5)		3.246.527		3.251.839

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

Se da, por lo tanto, una diferencia positiva de 5.312 € entre el Remanente de tesorería para gastos generales calculado por el Ayuntamiento, de 3.054.099 €, y el calculado por la Sindicatura de Cuentas, de 3.059.411 €.

## 2.2. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS

En los apartados siguientes se analizan el Balance de situación de la entidad local a 31 de diciembre de 2002 y la Cuenta de resultados de aquel ejercicio, y se concilia el saldo de la Cuenta de resultados con el del Resultado presupuestario.

El Balance de situación y la Cuenta de resultados del Ayuntamiento de Badia del Vallès a 31 de diciembre de 2002, se presentan en los cuadros que constan a continuación.

## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 13/2004

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>				
<b>ACTIVO</b>			31.12.02	31.12.01
<b>INMOVILIZADO</b>			15.084.519	11.397.077
<u>Inmovilizado material</u>			<u>7.027.759</u>	<u>6.261.225</u>
200	Terrenos y bienes naturales		60.724	60.724
294	(-) Provisiones por depreciación de terrenos		0	0
202	Construcciones		5.258.932	5.145.133
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje		2.025.967	1.373.051
204	Elementos de transporte		187.903	173.664
205	Mobiliario		517.845	429.969
206	Equipos para procesamiento de información		336.869	291.864
208	Otro inmovilizado material		39.802	39.802
209	Instalaciones complejas especializadas		113.008	26.157
290	(-) Amortización acumulada del inmovilizado material		1.513.290	1.279.139
<u>Inmovilizado inmaterial</u>			<u>68.434</u>	<u>68.057</u>
21	Inmovilizado inmaterial		94.753	92.026
292	(-) Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial		26.318	23.969
<u>Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general</u>			<u>7.982.315</u>	<u>5.061.786</u>
220	Terrenos y bienes naturales		4.799.613	2.446.163
221	Infraestructuras y bienes destinados al uso general		3.182.703	2.615.623
227	Inversiones en bienes comunales		0	0
228	Patrimonio histórico		0	0
<u>Inmovilizado financiero</u>			<u>6.010</u>	<u>6.010</u>
25,26	Inversiones financieras: en el sector público y otras permanentes		6.010	6.010
295	(-) Provisión por depreciación de invers. financieras permanentes		0	0
254,255,264	Préstamos concedidos		0	0
270,275	Fianzas y depósitos constituidos		0	0
<u>Gastos a cancelar</u>			<u>0</u>	<u>0</u>
280	Gastos amortizables		0	0
<b>EXISTENCIAS</b>			0	0
30/8	Existencias		0	0
39	(-) Provisión por depreciación de existencias		0	0
<b>DEUDORES</b>			3.410.374	2.901.464
430,431	Deudores por derechos reconocidos		3.675.617	3.356.834
455	Deudores por operaciones comerciales		0	0
460	Deudores por derechos reconocidos de recursos de otros entes púb.		0	0
465,466	Entes púb. por devolución de ingr. pend. de pago y c/c de efectivo		0	0
472/4	Entidades públicas		0	0
56	Otros deudores no presupuestarios		52.118	(9.603)
490	(-) Provisión para insolvencias		317.361	445.767
<b>CUENTAS FINANCIERAS</b>			3.132.524	6.300.102
53	Inversiones financieras temporales		12.759	2.942
595	(-) Provisión por depreciación de inversiones financieras temporales		0	0
54	Fianzas y depósitos constituidos		0	0
550,555,558	Partidas pendientes de aplicación		48.180	81.254
570	Caja		4.946	3.258
571/3	Bancos e instituciones de crédito		3.066.639	6.212.648
<b>SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACIÓN</b>			0	0
195	Obligaciones y bonos pendientes de suscripción		0	0
196	Obligaciones y bonos recogidos		0	0
<b>AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN</b>			300	300
480	Gastos anticipados		300	300
<b>RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>			95.586	0
130	Resultados pendientes de aplicación (negativos)		0	0
890	Resultados del ejercicio (pérdida)		95.586	0
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<b>21.723.302</b>	<b>20.598.944</b>
010	Presupuesto de gastos de ejercicios posteriores		0	0
016	Compromisos de ingresos de ejercicios posteriores		0	0
05/8	Cuentas de orden		691.361	531.789
<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>			<b>691.361</b>	<b>531.789</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por las cuentas generales del Ente local.



## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 13/2004

### BALANCE DE SITUACIÓN

PASIVO	31.12.02	31.12.01
<b>PATRIMONIO Y RESERVAS</b>	<b>12.969.412</b>	<b>12.196.741</b>
100 Patrimonio	5.011.910	5.011.910
107 (-) Patrimonio adscrito	0	0
108 (-) Patrimonio cedido	3.885.708	3.885.708
109 (-) Patrimonio entregado al uso general	271.844	271.844
101 Patrimonio en adscripción	0	0
103 Patrimonio en cesión	2.782.792	2.782.792
130 Resultados pendientes de aplicación (positivos)	9.332.262	8.559.591
<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.355.253</b>	<b>3.094.633</b>
14 Subvenciones de capital recibidas	4.355.253	3.094.633
<b>PROVISIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
293 Por reparaciones extraordinarias	0	0
<b>DEUDAS A LARGO PLAZO</b>	<b>1.115.026</b>	<b>1.260.125</b>
15 Empréstitos	0	0
160,17 Préstamos recibidos	1.115.026	1.260.125
18 Fianzas y depósitos recibidos	0	0
<b>DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	<b>3.277.229</b>	<b>3.268.551</b>
161 Préstamos a corto plazo recibidos del sector público	0	0
400,401 Acreedores por obligaciones reconocidas	2.902.889	2.981.818
410,411 Acreedores por pagos ordenados	1.339	1.124
420 Acreedores por devolución de ingresos	0	0
421 Acreedores por devolución de ingresos por recursos de otros entes	0	0
450,454 Acreedores por operaciones comerciales	0	0
462 Entes públicos por derechos a cobrar	0	0
463 Entes públicos por ingresos pendientes de liquidar	0	0
475,477/9 Entidades públicas	212.461	161.639
50 Préstamos recibidos y otros débitos de fuera del sector público	0	0
51 Otros acreedores no presupuestarios	160.540	123.970
52 Fianzas y depósitos recibidos	0	0
Otros en concepto de deudas a corto plazo	-	-
<b>PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>6.383</b>	<b>6.223</b>
554 Ingresos pendientes de aplicación	6.383	6.223
555 Otras partidas pendientes de aplicación	0	0
<b>AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
481 Gastos diferidos	0	0
<b>RESULTADOS</b>	<b>0</b>	<b>772.671</b>
890 Resultados del ejercicio (beneficio)	0	772.671
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>21.723.302</b>	<b>20.598.944</b>
014 Gastos comprometidos de ejercicios posteriores	0	0
015 Ingresos comprometidos de ejercicios posteriores	0	0
05/8 Cuentas de orden	691.361	531.789
<b>TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0</b>	<b>691.361</b>	<b>531.789</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la entidad local.

## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 13/2004

Ayuntamiento de Badia del Vallès  
Código: 089045

EJERCICIO: 2002  
Población: 14.600

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO (importes en euros)

DEBE	%	HABER	%
3. Existencias iniciales .....	0	3. Existencias finales .....	0
39. Provisiones por depreciac. existencias (dotación del ejercicio)	0	39. Provisiones por depreciac. exist. (dotación del ejercicio anter.)	0
60. Compras .....	0	70. Ventas .....	1.859.748
61. Gastos de personal .....	4.927.938	71. Renta de la propied. y de empr.	1.207.030
62. Gastos financieros .....	38.332	72. Tributos ligados a prod. e imp.	554.865
63. Tributos .....	399	73. Imp. corr. sobre renta y patrim.	628.346
64. Trabajos, sumin. y serv. exter.	3.618.805	75. Subvenciones de explotación ....	0
65. Prestaciones sociales .....	0	76. Transferencias corrientes .....	5.543.384
66. Subvenciones de explotación ....	0	77. Impuestos sobre el capital .....	103.813
67. Transferencias corrientes .....	398.864	78. Otros ingresos .....	365.944
68. Transferencias de capital .....	168.585	79. Provisiones aplicadas a su fin.	128.406
69. Dotaciones del ejercicio para amortizaciones y provisiones ...	236.500		
Suma del debe .....	9.389.423	Suma del haber .....	10.391.537
800. Resultado corriente del ejercicio .....		1.002.114	
82. Resultados extraordinarios .....	0	82. Resultados extraordinarios .....	94.229
83. Resultados de cartera de valores	0	83. Resultados de cartera de valores	0
84. Modific. de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados	1.209.701	84. Modific. de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados	0
Suma del debe .....	10.599.124	Suma del haber .....	10.485.766
Pérdidas y ganancias netas totales .....		-113.358	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la entidad local.

### 2.2.1. Balance de situación

Los saldos del Balance de situación a 31 de diciembre de 2002, que ya han sido analizados porque se corresponden con los saldos que integran los Estados del remanente de tesorería en las mismas fechas, no serán objeto de comentarios en este apartado puesto que ya se han expuesto en la parte anterior de este informe (del apartado 2.1.3 al 2.1.10).

Los saldos reflejados en el Balance de situación a 31 de diciembre de 2002 de aquellos grupos patrimoniales que no han tenido tratamiento previo en este informe son los siguientes: *Inmovilizado; Patrimonio y reservas; Subvenciones de capital, y Deudas a largo plazo*. Estos grupos patrimoniales, así como el movimiento del subgrupo 53 *Inversiones financieras temporales* que se engloba dentro del subgrupo patrimonial del Activo denominado *Cuentas financieras*, se comentan en los siguientes apartados.

No obstante, independientemente de la información que se incluya en los siguientes apartados, hay que poner de manifiesto la buena práctica contable de introducir dentro de las cuentas del Balance la cuenta 490 *Provisión para insolvencias*, donde se hace constar la provisión anual por los saldos deudores de dudoso cobro calculada por el Ayuntamiento.

**2.2.1.1. Inmovilizado**

El grupo patrimonial de Inmovilizado se compone del Inmovilizado material, el Inmovilizado inmaterial, el Inmovilizado por inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general, el Inmovilizado financiero y los Gastos a cancelar.

En el siguiente cuadro se presentan los saldos al cierre de los ejercicios 2001 y 2002 de todas las cuentas utilizadas por el Ayuntamiento relativas a este grupo patrimonial, así como las variaciones que se registraron durante el año 2002:

Cta.	Concepto	Saldo a 31.12.01	Movimientos del ejercicio 2002			Saldo a 31.12.02
			Aumentos	Disminuciones	Reclasif.	
20	Inmovilizado material:					
200	Terrenos y bienes naturales	60.724	0	0	0	60.724
202	Construcciones	5.145.133	118.494	4.695	0	5.258.932
203	Maquinaria, instalaciones y otros	1.373.051	652.916	0	0	2.025.967
204	Elementos de transporte	173.664	14.239	0	0	187.903
205	Mobiliario	429.969	87.877	0	0	517.845
206	Equipos tratamiento informático	291.864	45.005	0	0	336.869
208	Otro inmovilizado material	39.802	0	0	0	39.802
209	Instalaciones complejas espec.	26.157	86.850	0	0	113.008
21	Inmovilizado inmaterial:					
210	Concesiones administrativas	0	2.727	0	0	2.727
213	Derechos de traspaso	65.053	0	0	0	65.053
215	Propiedad intelectual	24.753	0	0	0	24.753
218	Otro inmovilizado inmaterial	2.221	0	0	0	2.221
22	Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general:					
220	Terrenos y bienes naturales	2.446.163	2.353.449	0	0	4.799.613
221	Infraest. y bienes dest. al uso gen.	2.615.623	567.080	0	0	3.182.703
25	Inversiones financieras en el sector público:					
251	Acciones sin cotización oficial	6.010	0	0	0	6.010
255	A organismos autónomos	0	430.000	430.000	0	0
	<b>INMOVILIZADO BRUTO</b>	<b>12.700.186</b>	<b>4.358.636</b>	<b>434.695</b>	<b>0</b>	<b>16.624.126</b>
29	Amortización acumulada	(1.303.108)	(236.500)	0	0	(1.539.608)
	<b>INMOVILIZADO NETO</b>	<b>11.397.077</b>	<b>4.122.137</b>	<b>434.695</b>	<b>0</b>	<b>15.084.519</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y los estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

En el informe de Intervención sobre la Cuenta general del ejercicio fiscalizado se manifiesta, respecto a las cuentas del inmovilizado material e inmaterial del Balance de situación, lo siguiente:

“Analizados los conceptos que se incluyen en cada una de estas cuentas se pone de manifiesto que los valores no se corresponden con la realidad patrimonial del municipio. Por este motivo, estas cuentas deben ser revisadas y reclasificadas durante el ejercicio 2003, adecuándolas a

los valores reales del inventario del Ayuntamiento que se ha llevado a cabo y que previsiblemente será aprobado en el mes de septiembre.

De la misma forma, las amortizaciones correspondientes también deben ser actualizadas y corregidas con el objetivo de determinar el valor neto real del inmovilizado material.”

Por lo tanto, puesto que las cuentas no reflejaban la realidad patrimonial de la Entidad, a 31 de diciembre de 2002 quedaban pendientes de regularizar a partir de los datos del Inventario de bienes que, mediante la contratación de una empresa, se ha realizado durante el primer semestre del ejercicio 2003. El inventario de bienes, cuyos datos económicos se refieren a la fecha de 31 de diciembre de 2002, se aprobó en el Pleno de la Corporación del día 26 de noviembre de 2003. La valoración total del inmovilizado del Ayuntamiento según los datos del Inventario, incluyendo el Patrimonio entregado al uso general, a 31 de diciembre de 2002 era de 28.277.553 €.

#### **2.2.1.2. *Inversiones financieras temporales***

El saldo del subgrupo 53 corresponde al de la cuenta 534 *Préstamos concedidos a corto plazo*, que refleja el importe pendiente de devolver de los anticipos y los préstamos concedidos al personal. De acuerdo con esta definición, su saldo debe ser siempre deudor o nulo.

Por otro lado, los movimientos del ejercicio de esta cuenta se corresponden con las concesiones y cancelaciones de los anticipos concedidos al personal del Ayuntamiento y registrados, respectivamente, en el capítulo 8 *Variación de activos financieros* del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos del ejercicio.

Durante el ejercicio fiscalizado se procedió a regularizar el saldo inicial de esta cuenta para que su importe a 1 de enero de 2002 se correspondiera con los importes de los anticipos concedidos pendientes de devolver a aquella fecha. La contrapartida de esta operación se hizo con abono a la cuenta 822 *Otros resultados extraordinarios*.

#### **2.2.1.3. *Patrimonio y reservas y Resultados pendientes de aplicación***

Los saldos al cierre de los ejercicios 2001 y 2002 y las variaciones producidas durante el ejercicio fiscalizado en los grupos patrimoniales de *Patrimonio y reservas* y de *Resultados pendientes de aplicación* se presentan en el siguiente cuadro:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 13/2004

Cuenta	Concepto	Saldo a 31.12.01	Movimientos de 2002				Saldo a 31.12.02
			Aplicación resultado 2001	Aplicación resultados anteriores a 2001	Resultado 2002	Aumentos	
10	Patrimonio:						
100	Patrimonio	5.011.910	0	0	0	0	5.011.910
107	(-) Patrimonio adscrito	0	0	0	0	0	0
108	(-) Patrimonio cedido	3.885.708	0	0	0	0	3.885.708
109	(-) Patr. entregado al uso general	271.844	0	0	0	0	271.844
101	Patrimonio en adscripción	0	0	0	0	0	0
103	Patrimonio en cesión	2.782.792	0	0	0	0	2.782.792
13	Resultados pendientes aplicación	8.559.591	772.671	0	0	0	9.332.262
89	Resultados del ejercicio	772.671	(772.671)	0	(95.586)	0	(95.586)
	<b>PATRIMONIO Y RESERVAS</b>	<b>12.969.412</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(95.586)</b>	<b>0</b>	<b>12.873.826</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales de los ejercicios 2001 y 2002 facilitados por la entidad local.

El epígrafe de *Patrimonio y reservas* del pasivo del Balance de situación de la Entidad sólo se vio modificado por los movimientos de aplicación de los resultados del ejercicio 2001. A su vez, el epígrafe de *Resultados pendientes de aplicación* se modificó por la aplicación de los resultados del ejercicio 2001 y por la incorporación de los resultados negativos del ejercicio 2002, por una cuantía de 95.586 €, que, de acuerdo con la normativa contable, se presenta en el Activo del Balance de situación.

Una vez introducidos los datos del Inventario de bienes a las cuentas del inmovilizado habrá que ver cómo afectan a las cuentas de Patrimonio y reservas y, si procede, modificar los valores de las distintas cuentas del subgrupo 10 *Patrimonio*.

#### 2.2.1.4. Subvenciones de capital

Los saldos al cierre de los ejercicios 2001 y 2002 y las variaciones registradas durante el ejercicio fiscalizado en la cuenta 14 *Subvenciones de capital* se presentan en el siguiente cuadro:

Cuenta	Concepto	Saldo a 31.12.01	Movimientos del ejercicio 2002		Saldo a 31.12.02
			Aumentos	Disminuciones	
14	Subvenciones de capital recibidas	3.094.633	1.260.621	0	4.355.253
	<b>Total</b>	<b>3.094.633</b>	<b>1.260.621</b>	<b>0</b>	<b>4.355.253</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

El aumento registrado en el ejercicio, de 1.260.621 €, se corresponde con los derechos reconocidos en el capítulo 7 *Transferencias de capital* de la Liquidación del presupuesto de ingresos correspondiente (véase 2.1.3.6).

### 2.2.1.5. *Deudas a largo plazo*

Los saldos al cierre de los ejercicios 2001 y 2002 y las variaciones que se registraron durante el ejercicio 2002 en las cuentas del grupo patrimonial relativo a las deudas a largo plazo se resumen en el siguiente cuadro:

Cuenta	Concepto	Saldo a 31.12.01	Movimientos del ejercicio 2002		Saldo a 31.12.02
			Aumentos	Disminuciones	
160	Préstamos a largo plazo del sector estatal	98.066	189.648	38.232	249.482
17	Préstamos a corto plazo recibidos de fuera del sector público	1.162.059	0	296.515	865.544
	Total	1.260.125	189.648	334.747	1.115.026

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

Los movimientos registrados en el ejercicio se corresponden con los derechos y las obligaciones reconocidas en el capítulo 9 *Variación de pasivos financieros*, respectivamente, del presupuesto de ingresos y del presupuesto de gastos, de la Liquidación del presupuesto (véanse 2.1.3.8 y 2.1.4.8), y con los ajustes introducidos en los saldos de las dos cuentas, de acuerdo con las observaciones hechas por la Sindicatura de Cuentas en el Informe 6/2003-B/A Ayuntamiento de Badia del Vallès y Badia 2004 Promocions, SL (véanse observaciones b) y c) del apartado 2.2.1.5).

El cuadro siguiente muestra la situación a 31 de diciembre de 2001 y a 31 de diciembre de 2002 de los préstamos formalizados a largo plazo, vigentes en el transcurso del período fiscalizado.

**Endeudamiento a largo plazo**

Entidad	Fecha formalización	Importe nominal	Importe pendiente de disponer a 31.12.02	Tipo de interés	Fecha vencimiento primera amortización	Fecha vencimiento última amortización	Capital pendiente de vencer a 31.12.01	Disposiciones del ejercicio 2002	Cuotas vencidas en el ejercicio 2002			Capital pendiente de vencer a 31.12.02
									Amortiz. de capital	Interés	Anualidad total	
Diputación de Barcelona	14.03.96	25.134	0	0,0%	30.06.97	30.06.06	12.569	0	2.514	0	2.514	10.055
Diputación de Barcelona	19.09.96	63.028	0	0,0%	30.06.98	30.06.02	12.605	0	12.605	0	12.605	0
Diputación de Barcelona	19.09.96	41.524	0	0,0%	30.06.98	30.06.07	24.914	0	4.152	0	4.152	20.762
Diputación de Barcelona	19.09.96	32.815	0	0,0%	30.06.98	30.06.07	19.689	0	3.282	0	3.282	16.408
Diputación de Barcelona	24.07.97	66.640	0	0,0%	30.06.99	30.06.08	46.648	0	6.664	0	6.664	39.984
Caja Ahorros Cataluña	07.05.97	92.370	0	Mibor + 0,125	30.09.98	30.06.07	51.667	0	8.986	1.758	10.744	42.682
Caja Ahorros Cataluña	20.07.98	249.120	0	Mibor + 0,125	30.09.99	30.06.08	161.347	0	23.903	5.471	29.374	137.444
Diputación de Barcelona	17.09.98	90.152	0	0,0%	30.06.00	30.06.09	81.137	0	9.015	0	9.015	72.121
Diputación de Barcelona(*)	12.04.00	90.152	0	0,0%	30.06.01	30.06.10	0	90.152	0	0	0	90.152
Caja Ahorros Cataluña	07.04.00	926.761	0	Mibor + 0,1	31.06.01	30.03.10	776.807	0	91.389	26.654	118.043	685.418
<b>Total</b>		<b>1.677.695</b>	<b>0</b>				<b>1.187.384</b>	<b>90.152</b>	<b>162.510</b>	<b>33.883</b>	<b>196.393</b>	<b>1.115.026</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la entidad local y las entidades acreedoras.

(\*) El préstamo con la Diputación de Barcelona se formalizó el 12 de abril de 2000, pero el Ayuntamiento no dispuso de su importe hasta el 15 de marzo de 2002; por lo tanto, la primera amortización del principal no se producirá hasta el ejercicio 2003.

A partir de los datos del cuadro del ejercicio 2002 y de los ingresos por operaciones corrientes liquidados en ese ejercicio, el índice de carga financiera global al 31 de diciembre de 2002 era el siguiente:

$$\frac{(162.510 \text{ (a)} + 33.883 \text{ (b)}) \times 100}{10.263.131 \text{ (c)}} = 1,91\%$$

(a) (b) Importes, en euros, correspondientes a las anualidades del ejercicio corriente de préstamos a largo plazo en concepto de: (a) amortizaciones y (b) intereses.

(c) Ingresos por operaciones corrientes reconocidos en la Liquidación del presupuesto del correspondiente ejercicio presentada por el Ayuntamiento, en euros.

A partir de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, además del ahorro neto, el índice de endeudamiento total en relación con los ingresos corrientes se configura como una magnitud adicional que hay que tener presente en el momento de concertar nuevas operaciones de endeudamiento a corto, medio y largo plazo.

A 31 de diciembre de 2002, con los datos de la Liquidación del ejercicio, el ahorro neto municipal se situaba en un 10,99% positivo, cuantificado de la siguiente manera:

Concepto	Importe	%
Ingresos corrientes liquidados	10.263.131	100,00
Gastos corrientes liquidados excluidos los gastos financieros	(8.946.006)	(87,17)
Ahorro bruto	1.317.124	12,83
Anualidad teórica de amortización e intereses	(188.956)	(1,84)
Ahorro neto	1.128.168	10,99

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los estados y cuentas anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

En el ejercicio 2001 este índice se situaba en un 14,70% positivo. Por lo tanto, durante el ejercicio fiscalizado se ha producido una ligera disminución, fruto de una disminución del ahorro neto, de aproximadamente 230.000 €, entre un ejercicio y otro.

Respecto al índice de endeudamiento total, se divide la totalidad de la deuda viva por operaciones a corto y largo plazo por los ingresos corrientes liquidados, de manera que este cociente no supere el 110% de dichos ingresos. A finales del ejercicio 2002, de los datos de las cuentas y estados del ejercicio que, respectivamente, eran de 1.115.026 € y de 10.263.131 €, se obtiene un índice del 10,86%.



Con relación a los indicadores de carga financiera, de ahorro neto y de endeudamiento total, debe aclararse que han sido calculados sólo a efectos de la elaboración del informe, puesto que no se pueden confundir con las ratios previstas en la normativa legal, y esto es así por varios motivos:

- No se calculan los indicadores ante una nueva operación de crédito o préstamo a largo plazo a proyectar.
- En el cálculo de indicadores no se toman los ingresos de la última liquidación aprobada sino la cerrada correspondiente al ejercicio en curso.
- No se incluyen dentro de las operaciones financieras de crédito o préstamo las operaciones de aval prestadas.
- Los indicadores no incluyen, en el caso que corresponda, las operaciones de organismos autónomos, ni las de empresas con participación local y, por lo tanto, no se trabaja con información de estados consolidados.

Del análisis realizado sobre esta área hay que hacer la siguiente observación:

**a) Préstamo formalizado con el Instituto Catalán de Finanzas (ICF)**

En el Estado de la deuda presentado por el Ayuntamiento faltan las operaciones de préstamo formalizadas por el Ayuntamiento con el ICF, el 19 de diciembre de 1997, a fin de cubrir el déficit del Remanente de tesorería a la fecha de disolución de la Mancomunidad, y una segunda, el 31 de marzo de 2000, como pago de los retrasos de la subvención anual de los servicios no obligatorios.

De acuerdo con lo que se especifica en los convenios firmados entre el Ayuntamiento y la Generalidad de Cataluña, la Generalidad debe hacerse cargo de la amortización más los intereses de estas operaciones de endeudamiento (véanse observación 2.1.3.3.a) del Informe 14/1999-B Ayuntamiento de Badia del Vallès, ejercicio 1997 y observación 2.2.1.5.a) del Informe 6/2003-B/A referente a los ejercicios 2000 y 2001).

La introducción de estas operaciones en el Estado de la deuda haría variar, al alza y a la baja, respectivamente, los índices de carga financiera y de ahorro neto calculados anteriormente.

**2.2.2. Cuenta de resultados**

La Cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 2002 se muestra en el apartado 2.2. De este cuadro hay que destacar la introducción, por primera vez,

del importe de la diferencia producida entre la cantidad de dudoso cobro del ejercicio fiscalizado y la provisión hecha en el ejercicio anterior. En este caso concreto, el importe positivo de 128.006 € por haberse producido una disminución de la provisión de dudoso cobro, se ha incluido en el subgrupo 79 *Provisiones aplicadas a su finalidad*.

La conciliación entre el resultado de la liquidación presupuestaria, de la que se desprende un resultado presupuestario de 1.617.514 € negativos (véase cuadro del apartado 2.1) y el saldo de la Cuenta de resultados, con unas pérdidas netas totales de 95.586 €, se resume en el siguiente cuadro:

Concepto	Ingresos	Gastos	Saldo
Resultado presupuestario a 31.12.02, déficit	12.075.710	13.693.225	(1.617.514)
Ingresos y gastos presupuestarios no imputables a la Cuenta de resultados:			
– Capítulo 6, Enajenación de inversiones	(4.695)		
– Capítulo 7, Transferencias de capital (apartado 2.1.3.6)	(1.260.621)		
– Capítulo 8, Variación de activos financieros (apartado 2.1.3.7)	(457.111)		
– Capítulo 9, Variación de pasivos financieros (apartado 2.1.3.8)	(90.152)		
– Capítulo 6, Inversiones reales (apartado 2.1.4.5)		(3.928.636)	
– Capítulo 8, Variación de activos financieros (apartado 2.1.4.7)		(449.156)	
– Capítulo 9, Variación de pasivos financieros (apartado 2.1.4.8)		(162.510)	
Ingresos y gastos no imputables presupuestariamente:			
– Variación de la provisión de dudoso cobro (ap. 2.1.10.1)	128.406		
– Dotaciones del ejercicio para amortiz. y provis. (ap. 2.2.1.1)		236.500	
<b>RESULTADO CORRIENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>10.391.537</b>	<b>9.389.423</b>	<b>1.002.114</b>
Resultados extraordinarios			112.001
Resultados de la cartera de valores			0
Modificaciones de derechos y de obligaciones de presupuestos cerrados			(1.209.701)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>			<b>(95.586)</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

Los Resultados extraordinarios, de 112.001 €, son producto de las rectificaciones realizadas durante el ejercicio a fin de regularizar los saldos de las cuentas de balance 534 *Préstamos concedidos a corto plazo*, 568 *Deudores por IVA*, 1600 *Préstamos a largo plazo del sector estatal* y 170 *Préstamos a largo plazo del interior*; en cuanto a las Modificaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados, el importe de 1.209.701 € se refiere a los importes de las regularizaciones de los derechos y obligaciones procedentes de ejercicios cerrados realizadas a lo largo del ejercicio.

## 2.3. CUENTAS Y ESTADOS INFORMATIVOS

### 2.3.1. Cuadro de financiación anual

El Cuadro de financiación anual elaborado por el Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2002 se muestra a continuación:

PRIMERA PARTE		SEGUNDA PARTE	
APLICACIONES E INVERSIONES PERMANENTES DE LOS RECURSOS		RECURSOS PERMANENTES OBTENIDOS EN EL EJERCICIO	
Flujos corrientes	Importes	Flujos corrientes	Importes
<b>GRUPO 1: FINANCIACIÓN BÁSICA</b>		<b>GRUPO 1: FINANCIACIÓN BÁSICA</b>	
15 Empréstitos		10 Patrimonio	
16 Préstamos recibidos de entes del sector público		13 Resultados pendientes de aplicación	772.671
17 Préstamos a largo plazo recibidos fuera del sector	296.515	14 Subvenciones de capital recibidas	1.260.621
18 Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo		15 Empréstitos	
19 Situaciones transitorias de financiación		16 Préstamos recibidos de entes del sector público	151.416
		17 Préstamos a largo plazo recibidos fuera del sector	
		18 Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	
		19 Situaciones transitorias de financiación	
<b>GRUPO 2: INMOVILIZADO</b>		<b>GRUPO 2: INMOVILIZADO</b>	
20 Inmovilizado material	766.535	20 Inmovilizado material	
21 Inmovilizado inmaterial	377	21 Inmovilizado inmaterial	
22 Inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general	2.920.529	25 Inversiones financieras en el sector público	
25 Inversiones financieras en el sector público		26 Otras inversiones financieras permanentes	
26 Otras inversiones financieras permanentes		27 Fianzas y depósitos constituidos	
27 Fianzas y depósitos constituidos		28 Gastos a cancelar	
28 Gastos a cancelar		29 Amortización del inmovilizado y provisiones	
29 Amortización del inmovilizado y provisiones			
<b>Total aplicaciones e inversiones permanentes de recursos</b>	<b>3.983.956</b>	<b>Total recursos permanentes obtenidos en el ejercicio</b>	<b>2.184.708</b>

TERCERA PARTE		VARIACIONES PASIVAS DEL CIRCULANTE	
VARIACIONES ACTIVAS DEL CIRCULANTE		VARIACIONES PASIVAS DEL CIRCULANTE	
Flujos corrientes	Importes	Flujos corrientes	Importes
<b>GRUPO 3: EXISTENCIAS</b>		<b>GRUPO 3: EXISTENCIAS</b>	
30 Existencias comerciales		39 Provisión por depreciación de existencias	
31 Productos terminados			
32 Productos semiterminados			
33 Subproductos y deshechos			
34 Productos y trabajos en curso			
35 Materias primas y auxiliares			
36 Elementos y conjuntos incorporables			
37 Materiales para consumo y reposición			
38 Embalajes y envases			
<b>GRUPO 4: ACREEDORES Y DEUDORES</b>		<b>GRUPO 4: ACREEDORES Y DEUDORES</b>	
43 Deudores por derechos reconocidos	318.784	40 Acreedores por obligaciones reconocidas	(78.929)
46 Deudores por adm. de recursos de otros entes		41 Acreedores por pagos ordenados	215
47 Entidades públicas		42 Acreedores por devolución de ingresos	
48 Ajustes por periodificación		46 Acreedores por adm. recursos de otros entes	
		47 Entidades públicas	50.822
		48 Ajustes por periodificación	
<b>GRUPO 5: CUENTAS FINANCIERAS</b>		<b>GRUPO 5: CUENTAS FINANCIERAS</b>	
53 Inversiones financieras temporales	9.817	50 Préstamos y otras deudas de fuera del sector	
54 Fianzas y depósitos constituidos		51 Otros acreedores no presupuestarios	36.570
55 Partidas pendientes de aplicación		52 Fianzas y depósitos recibidos	
56 Otros deudores no presupuestarios	61.721	55 Partidas pendientes de aplicación	33.234
57 Tesorería		57 Tesorería	3.144.321
		59 Provisiones	
<b>Total de las variaciones activas del circulante</b>	<b>390.322</b>	<b>Total de las variaciones pasivas del circulante</b>	<b>3.186.233</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

Del análisis realizado sobre esta área hay que realizar las siguientes observaciones:

**a) Presentación de las cuentas**

El Cuadro de financiación anual del ejercicio 2002 que se incluye en la Cuenta general aprobada por el Ayuntamiento, presenta varias carencias.

Por un lado, los movimientos por las variaciones del inmovilizado, que se corresponden con los registrados durante el ejercicio en las distintas cuentas de Balance, mantienen la misma problemática que la descrita en el apartado 2.2.1.1, en el sentido de no corresponder a los movimientos reales por obras y adquisiciones de elementos del inmovilizado producidos durante el ejercicio.

Por otro lado, las dotaciones del ejercicio por amortizaciones del inmovilizado no se han hecho constar en el epígrafe correspondiente y constan implícitas, disminuyendo los importes incluidos, en las aplicaciones del inmovilizado material y el inmovilizado inmaterial.

En el cuadro no consta la variación por la provisión por deudores de dudosa cobrabilidad del ejercicio, que el Ayuntamiento registra en la cuenta 490 *Provisión para insolvencias*, porque en el modelo de la ICAL de este cuadro tampoco está prevista su incorporación.

En cuanto al epígrafe *Partidas pendientes de aplicación*, se hace constar agrupado por el importe neto de la suma de las cuentas del debe y del haber del subgrupo, cuando según la ICAL, correspondería presentar, en las variaciones activas o en las variaciones pasivas del circulante, los importes de las variaciones netas según si son, respectivamente, cuentas del activo o del pasivo del Balance.

Finalmente, en el modelo de la ICAL de este cuadro, obtenido a partir de los datos finales ajustados del Estado de origen y aplicación de fondos, tampoco consta la cifra por la variación del resultado entre el ejercicio anterior y el corriente.

Como resultado de todas estas observaciones se produce una diferencia de 996.663 € entre la suma del total de las aplicaciones e inversiones permanentes de los recursos y las variaciones activas del circulante, de 4.374.278 €, y la suma de los recursos permanentes obtenidos en el ejercicio y las variaciones pasivas del circulante, de 5.370.941 €, que se corresponde con la suma de las variaciones por la provisión de dudoso cobro, de 128.406 €, y la diferencia por los resultados de los dos ejercicios, de 868.257 €.

### **2.3.2. Cuentas de control presupuestario**

Las cuentas de control presupuestario recogen los saldos de los gastos y de los ingresos comprometidos con cargo a los presupuestos de los ejercicios futuros.

Del análisis realizado sobre esta área hay que realizar las siguientes observaciones:

#### **a) Gastos de ejercicios posteriores**

Los saldos de las cuentas 010 *Presupuesto de gastos de ejercicios posteriores* y 014 *Gastos comprometidos de ejercicios posteriores* deben reflejar los créditos para gastos de presupuestos de ejercicios sucesivos, que al cierre del ejercicio ya están comprometidos de acuerdo con lo establecido por el artículo 155 de la LRHL referente a los gastos de carácter plurianual.

En el Balance de situación del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2002 no consta ningún saldo en dichas cuentas, si bien de la interpretación de lo dispuesto en la ICAL y el artículo 155 de la LRHL se desprende que en estas cuentas debería registrarse como mínimo el importe correspondiente a la carga financiera de los cuatro ejercicios posteriores por el endeudamiento existente a la fecha de cierre de los correspondientes ejercicios.

#### **b) Ingresos de ejercicios posteriores**

Los saldos de las cuentas 016 *Compromisos de ingresos de ejercicios posteriores* y 015 *Ingresos comprometidos de ejercicios posteriores* deben reflejar el importe correspondiente a aquellos ingresos para los que, mediante un convenio, acuerdo o cualquier documento, se ha formalizado el compromiso en firme de satisfacer el ingreso, de forma pura o bien condicionada, en ejercicios posteriores a aquél en que se formalice.

En el Balance de situación del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2002 no hay ningún saldo en las cuentas mencionadas, si bien, como mínimo, se debería haber hecho constar el importe correspondiente al año 2003 del convenio con el Departamento de Bienestar Social en materia de servicios sociales y bienestar social y los importes de las aportaciones anuales, hasta el 2004, de los ayuntamientos de Cerdanyola del Vallès y de Barberà del Vallès.

### **2.3.3. Cuentas de orden**

El Ayuntamiento utiliza las cuentas de orden 060 *Valores en depósito*, con la contrapartida en la cuenta 065 *Depositantes de Valores*, para reflejar los documentos valor depositados en garantía de obligaciones contractuales, y las

cuentas 062 *Documentos ofrecidos en garantía de aplazamientos y fraccionamientos* y 067 *Depósito de documentos en garantía de aplazamientos y fraccionamientos* para reflejar los documentos valores depositados en garantía del aplazamiento y fraccionamiento de deudas.

Los saldos al cierre de los ejercicios 2001 y 2002 y las variaciones que se han registrado durante el ejercicio en las cuentas de orden, se resumen en el siguiente cuadro:

Cuenta	Concepto	Saldo a 31.12.01	Movimientos del ejercicio 2002		Saldo a 31.12.02
			Aumentos	Disminuciones	
060/065	Valores en depósito	342.888	177.473	20.273	500.088
062/067	Depósito de documentos garantía de aplazamientos y fracciones	188.901	2.372	0	191.273
	Total	531.789	179.845	20.273	691.361

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

### 3. FISCALIZACIÓN REALIZADA DE LA EMPRESA

#### 3.1. ACTIVIDAD REALIZADA

Las principales actuaciones de la Sociedad en el año 2002 han sido las siguientes:

##### **Plaza Major**

Las actuaciones realizadas por la Sociedad en el solar situado frente al Ayuntamiento han incluido la construcción de un centro comercial y la urbanización de la plaza de acuerdo con el proyecto ejecutivo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en el año 1999. A finales del ejercicio 2000 se iniciaron las obras que han finalizado a comienzos del año 2002. El coste total de la actuación ha sido de 1.648.857,70 € (IVA excluido) de los que 1.118.508,08 € corresponden a la construcción del centro comercial, 471.122,10 € a la urbanización y el resto a la redacción del proyecto y a los honorarios por la dirección de las obras.

Durante el ejercicio 2001 se inició el concurso para la adjudicación en arrendamiento de los doce locales comerciales construidos de los cuales siete se adjudicaron por concurso en el año 2001 y los cinco restantes por el procedimiento negociado sin publicidad en enero de 2002.

### **Solar situado en la plaza Montjuïc**

Durante los ejercicios 2000 y 2001 se adjudicó la redacción del proyecto, ejecución de las obras y posterior explotación comercial por 50 años de un supermercado en régimen de autoservicio en el solar situado en la plaza Montjuïc. En septiembre de 2001 se firmó el contrato con un presupuesto global aproximado de 1.081.946,70 € (IVA excluido) correspondientes a la urbanización exterior y la construcción del edificio. Además, por la actividad comercial a desarrollar, el adjudicatario pagará 4,63 € por metro cuadrado edificado por mes, lo que representa un importe inicial de 7.212,15 € mensuales. Las obras han empezado en el mes de octubre del año 2003.

### **Aparcamiento de la avenida Burgos**

Tal como se transcribe en el acta de fecha 25 de enero de 1999, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó un informe presentado por la Gerencia para la ejecución de un proyecto de construcción de un aparcamiento subterráneo y de la urbanización de la avenida Burgos, en el que se garantizaba la viabilidad económica y técnica del proyecto. En este informe se preveía la urbanización y la construcción de 540 plazas de aparcamiento subterráneas con un coste total de 3.884.121,10 € (IVA excluido) y una previsión de ingresos de 4.868.198,05 €. A finales del ejercicio 1999 se inició el concurso para la realización del proyecto que finalmente se adjudicó en enero del 2000. El contrato se formalizó el 15 de noviembre de 2000 con un presupuesto total de 4.192.246,75 € (IVA excluido). Por falta de solicitudes el Pleno del Ayuntamiento de 29 de mayo de 2002 aprobó un proyecto modificado consistente en la urbanización y la construcción de 234 plazas (222 de ancho normal y 12 para disminuidos) en lugar de las 540 previstas inicialmente, con un presupuesto total de 2.572.187,86 € (912.081,22 € corresponden a la urbanización). Posteriormente, y para adaptarse a la demanda existente, se volvió a modificar el proyecto a 218 plazas (178 de ancho normal, 8 un poco más anchas y 32 boxes), pero manteniendo la misma superficie construida.

Las obras se iniciaron en el ejercicio 2000 y el aparcamiento ha sido entregado definitivamente a la Sociedad en junio del 2003. El coste total del aparcamiento y la urbanización ha sido de 3.700.624,69 €. De las 218 plazas, se han adjudicado 205 plazas y las 13 restantes están pendientes de adjudicar, según manifestaciones de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento. La Sociedad había facturado al Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2002, 1.516.625,23 € (IVA excluido) de los que 739.806,51 € corresponden a 99 plazas de aparcamiento de tamaño normal y el resto a la urbanización. Durante el ejercicio 2003 la Sociedad ha facturado al Ayuntamiento 1.071.236,00 €, que incluye 119 plazas de aparcamiento. A la fecha actual (octubre de 2003), queda pendiente de facturar aproximadamente 1.112.763,46 € (IVA excluido), más los gastos de gestión que correspondan.

**Solar situado entre la calle Oporto y la prolongación de la avenida Burgos**

A final del año 2001 se inició el concurso público para la redacción del proyecto, ejecución de las obras y posterior explotación comercial por un período de 50 años del solar situado entre la calle Oporto y la prolongación de la avenida Burgos, y para el proyecto y ejecución de las obras de urbanización de los entornos, que quedarán modificados por la implantación de la actividad. En febrero del 2002 el concurso se adjudicó a la única empresa que se presentó, BCN AURIGA, SL, que presentó la oferta de implantación de un centro comercial dedicado principalmente al sector del automóvil. A la fecha actual no han empezado las obras y el Ayuntamiento ha solicitado una modificación del proyecto presentado.

**3.2. PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)**

El Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de enero de 2002 aprobó el presupuesto para el año 2002 tal como sigue:

ESTADO DE GASTOS	Año 2002
Capítulo 1 Remuneraciones del personal	12.621,25
Capítulo 2 Compra de bienes corrientes y servicios	26.594,79
Capítulo 3 Intereses	0,00
Capítulo 4 Transferencias corrientes	0,00
Capítulo 5 Inversiones reales	1.531.625,26
Capítulo 6 Transferencias de capital	0,00
Capítulo 8 Variación activos financieros	0,00
Capítulo 9 Variación pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.570.841,30</b>

ESTADO DE INGRESOS	Año 2002
Capítulo 1 Impuestos directos	0,00
Capítulo 2 Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos	173.488,15
Capítulo 4 Transferencias corrientes	0,00
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	1.397.353,15
Capítulo 6 Enajenaciones de inversiones reales	0,00
Capítulo 7 Transferencias de capital	0,00
Capítulo 8 Variación activos financieros	0,00
Capítulo 9 Variación pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.570.841,30</b>

Importes en euros.

Fuente: Actas del Pleno del Ayuntamiento.

De acuerdo con los artículos 143, 147 y 149 de la Ley reguladora de las haciendas locales, y con los artículos 112 a 114 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, que regula los presupuestos en las entidades locales, la Sociedad debería haber elaborado los siguientes documentos (ya que la liquidación no se inicia hasta el 25 de julio de 2002):



- Cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el Plan general de contabilidad (PGC).
- Presupuesto de capital, formado por un estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio y por un estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a recibir del Ayuntamiento o de sus organismos autónomos.
- Un Programa anual de actuaciones, inversiones y financiación (PAIF) que debe incluir: el presupuesto de capital; la relación de los objetivos a conseguir y de las rentas que se espera generar, y la memoria de las actividades que deban realizarse en el ejercicio.

El Presupuesto de la Sociedad para el año 2002 no se ajusta en su totalidad a dicha normativa y no se ha elaborado el Programa de actuaciones, inversiones y financiación (PAIF) para el año 2002.

### 3.3. ESTADOS FINANCIEROS

A continuación se presentan los estados financieros de Badia 2004 Promocions, SL de forma agrupada por la Sindicatura, correspondientes al ejercicio 2002, de forma comparativa a los del ejercicio 2001.

ACTIVO	Saldo a 31.12.2002	Saldo a 31.12.2001
Gastos de establecimiento	0,00	130,00
Existencias	437.996,43	710.458,22
Deudores	292.849,61	238.151,11
Inversiones financieras temporales	(21.166,13)	0,00
Tesorería	(551.692,18)	141.691,10
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>157.987,73</b>	<b>1.090.430,43</b>

PASIVO	Saldo a 31.12.2002	Saldo a 31.12.2001
Fondos propios	32.669,09	15.729,47
Acreedores a corto plazo	125.318,64	1.074.700,96
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>157.987,73</b>	<b>1.090.430,43</b>

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 13/2004

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Saldo a 31.12.2002	Saldo a 31.12.2001
Importe neto de la cifra de negocios	280.080,40	2.777.030,14
Otros ingresos de explotación	0,00	0,00
<b>Total ingresos de explotación</b>	<b>280.080,40</b>	<b>2.777.030,14</b>
Consumos de explotación	(208.290,57)	(2.733.391,66)
Gastos de personal	0,00	(21.464,48)
Dotación amortización	(130,01)	(130,01)
Otros gastos de explotación	(17.169,48)	0,00
<b>Total gastos de explotación</b>	<b>(225.590,06)</b>	<b>(2.754.986,15)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>54.490,34</b>	<b>22.043,99</b>
Ingresos financieros	58,95	156,37
Gastos financieros	(35.810,16)	(2.333,28)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(35.751,21)</b>	<b>(2.176,91)</b>
<b>RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>18.739,13</b>	<b>19.867,08</b>
Ingresos extraordinarios	0,00	0,00
<b>RESULTADO EXTRAORDINARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Impuesto de sociedades	(1.799,64)	(3.895,60)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>16.939,49</b>	<b>15.971,48</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Sociedad.

Como se ha mencionado en el apartado 1.2.3, los liquidadores de la Sociedad formularon las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002 en marzo de 2003.

Por otro lado, según el artículo 218 de la Ley de sociedades anónimas (aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada) dentro del mes siguiente a la aprobación por la Junta General de las cuentas anuales, éstas se depositarán en el Registro Mercantil. La Sociedad no ha depositado en el Registro Mercantil las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002. Además, tal como se ha explicado en el apartado 1.2.3, en las cuentas anuales falta la firma de uno de los liquidadores de la Sociedad.

### 3.4. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### 3.4.1. Comparación de la información

En las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2002, la Sociedad ha realizado algunas reclasificaciones en el Balance y en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001 que impiden la comparación con los importes del ejercicio 2002. En otros casos, la Sociedad ha contabilizado en algunas partidas del ejercicio 2002 conceptos incluidos en otros en el ejercicio 2001. A continuación se detallan estos cambios de criterio en cuanto a la clasificación de algunas partidas para facilitar la comparación de la información entre los dos ejercicios:

- En el ejercicio 2001 se ha reclasificado incorrectamente en Gastos de personal como cargas sociales los Otros gastos de explotación, por 21.464,48 €.
- La variación de existencias de 2001 registrada incorrectamente en Otros ingresos de explotación en el ejercicio 2001, ha sido reclasificada en las cuentas anuales de 2002 por 710.458,22 € como Importe neto de la cifra de negocios, clasificación que también es incorrecta. En el ejercicio 2002 la variación de existencias del ejercicio está correctamente registrada como Consumos de explotación.
- El importe de Acreedores a largo plazo a 31 de diciembre de 2001 ha sido reclasificado como Acreedores a corto plazo en las cuentas anuales de 2002, por 7.560,73 €.
- En el ejercicio 2002 las fianzas a corto plazo se han registrado incorrectamente con signo negativo como Inversiones financieras temporales por 21.166,13 €. En el ejercicio 2001 estas fianzas por 13.558,83 € estaban registradas en Acreedores a corto plazo (véase apartado 3.4.4).
- En el ejercicio 2002 el importe de la parte dispuesta de la póliza de crédito de 585.282,35 € se ha registrado incorrectamente como Tesorería, con signo negativo. En el ejercicio 2001 el importe de lo que se había dispuesto de 223.327,72 € estaba registrado correctamente en Acreedores a corto plazo (véase apartado 3.4.5).
- En el ejercicio 2002 se ha registrado como Variación de existencias en lugar de como Importe neto de la cifra de negocios la factura al Ayuntamiento de 739.806,51 € por la construcción de 99 plazas del aparcamiento de la avenida Burgos (véase apartado 3.4.8).

### **3.4.2. Existencias**

La Sociedad registra en Existencias el coste de las actuaciones pendientes de facturar al Ayuntamiento. A 31 de diciembre de 2002 el coste de las plazas de aparcamiento y de la urbanización de la avenida Burgos que quedaban pendientes de facturar era de 363.580,78 €. Por lo tanto, éste debería ser el valor de las existencias de la Sociedad a esta fecha. En consecuencia, las existencias finales están sobrevaloradas en 74.415,65 €.

### **3.4.3. Deudores**

El desglose de los deudores a 31 de diciembre de 2002 y 2001 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.02	Saldo a 31.12.01
Deudor Xeina Holding 97, SL	2.188,98	2.188,98
Ayuntamiento Badia del Vallès	228.296,06	120.465,63
Hacienda Pública deudora por IVA	62.364,57	115.496,50
<b>Total</b>	<b>292.849,61</b>	<b>238.151,11</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros contables de la Sociedad.

### **Deudor Xeina Holding 97, SL**

Según manifestaciones de la Gerencia en fiscalizaciones anteriores, por causas ajenas a la Sociedad, es muy improbable que se cobre la deuda con Xeina Holding 97, SL (empresa a la que se adjudicó verbalmente sin publicidad ni concurrencia la promoción comercial del aparcamiento de la avenida Burgos en el ejercicio 1998). Dadas estas circunstancias, la Sociedad debería cancelar esta deuda.

### **Hacienda Pública deudora por IVA**

Del saldo de Hacienda Pública deudora por IVA, 60.831,90 m€ corresponden a IVA a compensar en ejercicios posteriores.

#### **3.4.4. Inversiones financieras temporales**

La Sociedad ha registrado como Inversiones financieras temporales (con signo acreedor) las fianzas recibidas por el alquiler de los locales comerciales de la plaza Major. El importe de estas fianzas debería haberse registrado como Acreedores a corto plazo en el pasivo del balance tal y como se estaba registrando en años anteriores.

#### **3.4.5. Tesorería**

El desglose a 31 de diciembre de 2002 del saldo que figura en el epígrafe Tesorería corresponde a lo siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.02	Saldo a 31.12.01
Póliza Caja Penedès (*)	(585.282,35)	0,00
Bancos	33.590,17	141.691,10
<b>Total</b>	<b>(551.692,18)</b>	<b>141.691,10</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros contables de la Sociedad.

(\*) En el año 2001 el saldo dispuesto de la póliza de crédito con la Caja Penedès está registrado en Acreedores a corto plazo (véase apartado 3.4.1).

**Bancos**

La Sociedad registra sus operaciones habituales en una única cuenta bancaria. En la carta de confirmación bancaria figura otra cuenta corriente que la Sociedad no tiene contabilizada, con un saldo de 1.040,85 €. En esta cuenta corriente los compradores de las plazas de aparcamiento de la avenida Burgos ingresan el importe del ITP y encomiendan a la Sociedad el ingreso de este impuesto a la Generalidad. La Sociedad debería registrar esta cuenta y la deuda con los compradores en su contabilidad.

**Póliza Caja Penedès**

El Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 18 de octubre de 2000 autorizó al presidente que suscribiera una póliza de crédito para iniciar la construcción del aparcamiento de la avenida Burgos. El 18 de septiembre de 2001 se contrató una póliza de crédito por un año renovable con la Caja Penedès con límite de 901.000,00 € y con un tipo anual a 31.12.2002 del 4%. A 31 de diciembre de 2002 se había dispuesto de 585.282,35 €. El saldo de la parta dispuesta debería registrarse como acreedores a corto plazo.

**3.4.6. Fondos propios**

El movimiento de los fondos propios durante el ejercicio 2002 ha sido el siguiente:

Concepto	Capital suscrito	Reservas	Resultados neg. ej. ant.	Remanente	Pérdidas y ganancias	Total
Saldo a 31.12.2001	6.010,00	629,72	(12.740,33)	5.858,60	15.971,48	15.729,47
Ajuste euros	0,00	0,13	0,00	0,00	0,00	0,13
Distribución remanente	0,00	0,00	0,00	(5.858,60)	0,00	0,00
Distribución resultado	0,00	9.089,75	6.881,73	0,00	(15.971,48)	0,00
Saldo a 31.12.2002	6.010,00	9.719,60	0,00	0,00	16.939,49	32.669,09

Importes en euros

Fuente: Elaboración propia.

**Capital social**

A 31 de diciembre de 2001 el capital de la Sociedad está dividido en 100 participaciones sociales de 60,10 € cada una de ellas, completamente suscritas, desembolsadas e intransferibles de su único titular: el Ayuntamiento de Badia del Vallès.

El 20 de abril de 2002 se formalizó en escritura pública el acuerdo tomado en la Junta General de fecha 28 de noviembre de 2001 donde, de acuerdo con la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro, se acordó redenominar en euros el capital social de la Sociedad así como ajustar en euros el valor nominal de las participaciones.

**Remanente**

En el ejercicio 2002 se ha registrado contablemente la distribución del resultado del ejercicio 2000 aprobada por la Junta General de 27 de junio de 2001, compensando las pérdidas de ejercicios anteriores.

**Distribución del resultado 2002**

En el acta de la Comisión Liquidadora de fecha de marzo de 2003 se hace constar que durante el ejercicio la Sociedad ha registrado unos beneficios de 16.939,49 € que “se destinaran, en cuanto a 12.740,33 € a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, y en cuanto a 4.199,16 €, a reservas voluntarias”. Esta distribución del resultado no es correcta porque los resultados negativos de ejercicios anteriores ya fueron compensados en su totalidad con la distribución del resultado del ejercicio 2001. Además, la distribución del resultado del ejercicio 2002 que se hace constar por la Comisión Liquidadora no coincide con la que se transcribe en el Impuesto sobre sociedades.

**Situación patrimonial**

Tal y como se explica en el apartado 3.4.2 las existencias finales a 31 de diciembre de 2002 están sobrevaloradas en 74.415,65 € y, por lo tanto, el resultado del ejercicio 2002 y el patrimonio de la Sociedad se deben disminuir en este importe pasando a ser de 57.476,16 € negativos y 41.746,56 € negativos, respectivamente.

**3.4.7. Acreedores a corto plazo**

El desglose de Acreedores a corto plazo a 31 de diciembre de 2002 y a 31 de diciembre de 2001 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.02	Saldo a 31.12.01
Proveedores varios	122.252,21	804.609,02
Acreedores varios	2.668,09	16.554,06
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas	0,00	243,41
Hacienda Pública acreedora por Impuesto de sociedades	398,34	3.867,45
Ayuntamiento acreedor exceso de subvención	0,00	12.540,27
Fianzas depositadas a corto plazo (*)	0,00	13.559,04
Póliza Caja Penedès (véase apartado 3.4.4)	0,00	223.327,71
<b>Total</b>	<b>125.318,64</b>	<b>1.074.700,96</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros contables de la Sociedad.

(\*) En las cuentas anuales del ejercicio 2002 se han clasificado incorrectamente las fianzas como Inversiones financieras temporales (véase apartado 3.4.4).

**Proveedores varios**

El desglose por proveedores del saldo pendiente es el siguiente:

Proveedor	31.12.2002	31.12.2001
SEROP, SL (aparcamiento y urbanización Av. Burgos)	185,11	(2.249,23)
BASTIR CONSTRUCTORA CATALANA, SA (centro comercial Pl. Major)	0,00	136.659,68
PREFABRICADOS PUJOL, SA (aparcamiento Av. Burgos)	0,00	425.752,06
ELSAMEX, SA (urbanización Pl. Major)	122.067,10	174.828,22
LECSA (aparcamiento Av. Burgos)	0,00	69.618,29
Total	122.252,21	804.609,02

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros contables de la Sociedad.

**Hacienda Pública acreedora impuesto de sociedades**

La Sociedad no ha notificado a Hacienda Pública el cambio de denominación de la Sociedad cuando ha entrado en período de liquidación y ha presentado el Impuesto sobre sociedades correspondiente al ejercicio 2002 con el nombre antiguo. Además, sólo se ha enumerado a uno de los liquidadores en el apartado reservado a tal fin, en vez de los cinco nombrados por la Junta General y se ha transcrito una propuesta de distribución del beneficio diferente de la que consta en el acta de la Comisión liquidadora de fecha 30 de marzo de 2003 (véase apartado 3.4.6).

**3.4.8. Importe neto de la cifra de negocios y Consumos de explotación**

La naturaleza de las actuaciones que ha realizado la Sociedad y su alcance temporal hacen necesario que el análisis de éstas abarque un período superior al fiscalizado con el fin de tener una visión global de la actuación y de los resultados obtenidos.

La Sociedad gestiona las actuaciones que le encarga el Ayuntamiento y sólo en dos de éstas la Sociedad ha facturado al Ayuntamiento un porcentaje por esta gestión: en la construcción del centro comercial y urbanización de la plaza Major y en la urbanización de la avenida Burgos como consecuencia de la construcción del aparcamiento subterráneo. En el primero de los casos los ingresos por la gestión de la actuación en la plaza Major han supuesto para la Sociedad un 3,76% sobre el coste total de la actuación y en el segundo caso, un 2% sobre el coste de la urbanización facturado. En este último caso, sin embargo, queda todavía pendiente de facturar parte del coste de la urbanización. Estos porcentajes no han sido aprobados por el Pleno del Ayuntamiento ni por el Consejo de Administración y tampoco se desglosan como tales en las facturas al Ayuntamiento. Durante el ejercicio 2002 se ha facturado parte del coste del aparcamiento y durante el ejercicio 2003 el resto. En ninguna de las dos facturas se ha incluido ningún porcentaje por la gestión de la Sociedad y todavía no se ha estimado qué porcentaje se aplicará. A continuación se muestra un cuadro con las actuaciones realizadas por la Sociedad:

ACTUACIÓN	COSTE					INGRESO/FACTURACIÓN					(DEFECTO)/EXCESO FACTURACIÓN		
	Años anteriores	2001	2002	Años posteriores	Total	Años anteriores	2001	2002	Años posteriores	Total	A 31.12.01	A 31.12.02	A fecha actual
Aparcamiento y urbanización Av. Burgos	64.866	1.244.934	570.406	1.820.419	3.700.625	75.179	565.522	875.925 (2)	1.071.236	2.587.862	(669.099)	(363.580) (3)	(1.112.763)
Plaza Major	55.171	1.488.458	105.229	0	1.648.858	65.811 (1)	1.501.050	143.962	0	1.710.823	23.232	61.965	0
Total	120.037	2.733.392	675.635 (2)	1.820.419	5.349.483	140.990	2.066.572	1.019.887	1.071.236	4.298.685	(645.867)	(301.615)	(1.112.763)

Importes redondeados a euros sin céntimos.

Notas:

Los importes de este cuadro no incluyen el IVA.

- (1) Del importe de 65.811 €, 60.101,21 € corresponden a una subvención del Ayuntamiento de Badia del Vallès por la redacción del proyecto y la dirección de obra de la plaza Major.
- (2) Al ingreso/facturación se incluye una factura por importe de 739.806,51 € (IVA excluido) correspondiente a las 99 plazas de aparcamiento (véase apartado 3.1) que la Sociedad ha contabilizado erróneamente como más variación de existencias en vez de como más importe neto de la cifra de negocios. Eso hace que los Consumos de explotación que constan en las cuentas anuales sean de 208.290,57 € en lugar de 948.097,08 €.
- (3) Véase apartado 3.4.2.



### **Aparcamiento subterráneo y urbanización de la avenida Burgos**

El coste total del aparcamiento (coste incurrido a octubre de 2003) y de la urbanización de la avenida Burgos ha sido de 3.700.624,69 € y se han construido 218 plazas (178 plazas de aparcamiento de ancho normal, 8 de ancho más grande y 32 boxes). El coste total ponderado por plaza ha sido de 14.569,39 €. La diferencia entre el coste por plaza final y el coste por plaza calculado inicialmente de 7.192,82 € es debida en un 29,25% a la imputación de los gastos de la urbanización (se preveía la construcción de más plazas y, además, se preveía un coste de la urbanización menor al presupuestado posteriormente) y en un 70,75% al incremento sobre las previsiones iniciales del coste de construcción por plaza.

La facturación acumulada al Ayuntamiento hasta octubre de 2003 es de 2.587.861,23 € de los que 1.808.416,01 € corresponden a las 218 plazas de aparcamiento y el resto a parte del coste de la urbanización y al 2% de ingresos por gestión de la parte de la urbanización facturada. Por lo tanto, el coste pendiente de facturar es de aproximadamente 1.112.763,46 € que corresponden al coste de parte de la urbanización. También se deberán facturar los gastos de gestión que se determinen.

La Sociedad preveía inicialmente un ingreso por plaza de 9.015,18 € (IVA excluido). La Sociedad ha facturado al Ayuntamiento 99 plazas a 7.472,79 € y las 119 restantes a 8.979,92 €. Si la Sociedad factura al Ayuntamiento el coste total de la urbanización pendiente (que estimamos aproximadamente en 147.918,47 €), la pérdida total de la actuación para la Sociedad será aproximadamente de 964.844,53 €. No obstante, esta pérdida se podrá reducir por los ingresos que la Sociedad facture al Ayuntamiento en concepto de gastos de gestión, que todavía están pendientes de determinar.

Según manifestaciones del Ayuntamiento, de las 218 plazas se han adjudicado a fecha de hoy 205 y el resto están pendientes de adjudicar. El Ayuntamiento otorga la concesión del derecho de uso de las plazas a 8.668,44 € las de ancho normal, a 9.246,35 € las anchas y a 15.025,30 € los boxes.

Por otro lado, la Sociedad ha registrado la factura al Ayuntamiento del ejercicio 2002 correspondiente a las 99 plazas de aparcamiento por importe total de 739.806,51 € como variación de existencias en vez de como Importe neto de la cifra de negocios. Por lo tanto, el Importe neto de la cifra de negocios y los Consumos de explotación deberían ser superiores por este importe.

### **Plaza Major**

La actuación plaza Major incluye la redacción del proyecto, la dirección de la obra, la construcción del centro comercial y la urbanización de la plaza situada

delante del Ayuntamiento. El coste total de la actuación ha sido de 1.648.857,70 € (IVA excluido) aproximadamente. A continuación se presenta un cuadro comparativo de los importes contratados y el coste final:

Actuación	Coste final	Importe contratado	Desviación
Centro comercial	1.094.774	854.886	(239.888)
Urbanización	471.121	360.427	(110.694)
Total	1.565.895 (1)	1.215.313	(350.582)

Importes redondeados a euros sin céntimos e IVA excluido.

(1) Para llegar al coste total de la actuación deberíamos añadir el gasto en seguridad y salud en la construcción del centro comercial y los gastos de honorarios en la redacción del proyecto y dirección de las obras.

La Sociedad ha facturado al Ayuntamiento por esta actuación 1.710.823,00 €; el exceso de facturación de 61.965,30 € según manifestaciones de la Gerencia, corresponde al ingreso de la Sociedad de la gestión de la actuación. Este ingreso representa un 3,76% sobre el coste total de la actuación.

### 3.4.9. Otros gastos de explotación

Desde el ejercicio 2001 la Sociedad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil con una prima anual de 4.551,40 € para cubrir el riesgo en la obra del aparcamiento de la avenida Burgos. Según manifestaciones del gerente de la Sociedad esta póliza se suscribió para cubrir la responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento.

Por otro lado, la Junta General de la Sociedad que acordó la disolución nombró entre los liquidadores de la Sociedad a D. Àngel Fernández Grauet que hasta entonces prestaba los servicios de Gerencia. Sin embargo estos servicios de gerencia y posteriormente los servicios como liquidador son facturados por la sociedad Bufete Escura, SL para la que trabaja D. Àngel Fernández Grauet. No existe ninguna relación contractual entre Bufete Escura, SL y la Sociedad.

### 3.5. CONTRATACIÓN

La Sociedad debe seguir los principios de publicidad y concurrencia en su actividad contractual, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 13/1995, de contratos de las administraciones públicas.

En fecha 15 de noviembre de 2000 se firmó el contrato con SEROP, SL para la ejecución por fases de las obras de construcción del aparcamiento soterrado de plazas y posterior urbanización de la avenida Burgos por 4.192.246,75 € (IVA excluido) y se desglosó de este importe el correspondiente a la primera fase, de

884.439,23 €. En fecha mayo del 2001 SEROP SL cedió parcialmente a Prefabricados Pesados, SA y a Leridana de Estructura y Cubiertas, SA la fabricación de la estructura y los trabajos de montaje por 1.385.134,18 € y 258.014,50 €, respectivamente. En ambos contratos de cesión se especifica aparte el presupuesto correspondiente a la primera fase.

Tal y como se ha explicado en el apartado 3.4.8, esta actuación fue objeto de varias modificaciones que no se formalizaron contractualmente con ninguno de los tres proveedores que estaban realizando la obra. Por esta razón no es posible hacer un seguimiento del importe contratado frente a los costes reales. Además, la segunda fase se inició durante el ejercicio 2002 y tampoco se hizo ningún contrato para formalizarla.

Por otro lado, el proveedor que factura a la Sociedad los servicios de fabricación de la estructura es Prefabricados Pujol, SA y no Prefabricados Pesados, SA, que es la sociedad con la que se formalizó la cesión y el contrato de la fabricación de la estructura del aparcamiento.

#### **4. SERVICIOS NO OBLIGATORIOS**

En este apartado se presenta la Liquidación del presupuesto de gastos según la clasificación funcional del ejercicio 2002. No se analiza la Memoria de costes de los servicios, a efectos de evaluar los costes de los servicios no obligatorios prestados por el Ayuntamiento durante el ejercicio, puesto que no se nos ha facilitado este documento.

##### **4.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUNCIONES**

La Liquidación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2002, por funciones, según la clasificación funcional del gasto, se presenta en el siguiente cuadro:

**SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 13/2004**

Función	Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Pendiente de pago
1	Servicios de carácter general:	1.263.737	92.220	1.355.957	1.304.528	1.128.836	175.692
11	Órganos de gobierno	758.793	95.583	854.376	802.982	640.057	162.926
12	Administración general	504.944	(3.362)	501.582	501.546	488.779	12.767
2	Protección civil y seguridad ciudadana:	563.991	90.131	654.121	652.262	642.527	9.735
22	Seguridad y protección civil	563.991	90.131	654.121	652.262	642.527	9.735
3	Seguridad, protección y promoción social:	2.044.712	659.424	2.704.137	2.150.474	1.941.311	209.163
31	Seguridad y protección social	1.703.399	(122.791)	1.580.608	1.478.417	1.335.616	142.801
32	Promoción social	341.314	773.514	1.114.828	663.356	596.994	66.362
33		0	8.701	8.701	8.701	8.701	0
4	Producción bienes públicos de carácter social:	7.915.594	4.432.677	12.348.271	8.629.612	6.409.796	2.219.815
41	Sanidad	22.838	19.322	42.160	23.476	15.909	7.567
42	Educación	437.319	4.397	441.716	307.107	232.179	74.927
43	Vivienda y urbanismo	3.770.329	2.285.689	6.056.018	5.496.834	3.852.845	1.643.989
44	Bienestar comunitario	714.910	0	714.910	651.988	462.548	189.441
45	Cultura	2.191.058	2.141.806	4.332.864	1.450.223	1.220.815	229.408
46	Otros serv. comunitarios y sociales	779.140	(18.536)	760.603	699.983	625.500	74.483
5	Producción de bienes públicos de carácter económico:	391	0	391	0	0	0
52	Comunicaciones	391	0	391	0	0	0
6	Regulación econ. carácter general:	373.068	750.168	1.123.235	756.586	696.292	60.295
61	Regulación económica	199.478	698.544	898.022	584.323	584.323	0
62	Regulación comercial	173.590	51.623	225.213	172.263	111.969	60.295
0	Deuda pública:	275.651	(30.900)	244.751	199.763	199.763	0
01	Deuda pública	275.651	(30.900)	244.751	199.763	199.763	0
	<b>TOTAL</b>	<b>12.437.143</b>	<b>5.993.720</b>	<b>18.430.863</b>	<b>13.693.225</b>	<b>11.018.524</b>	<b>2.674.700</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

## 5. CONCLUSIONES

Una vez examinado, de acuerdo con los objetivos previstos, la Cuenta general del ejercicio 2002 del Ayuntamiento de Badia del Vallès, se considera que la gestión económico-financiera y contable durante el ejercicio se llevó a cabo de forma correcta, excepto en cuanto a la gestión del área de urbanismo y la gestión de las cuentas operativas de la tesorería.

Hay que poner de manifiesto la mejora en los procedimientos y las anotaciones contables realizadas por el Ayuntamiento a lo largo del ejercicio fiscalizado, que han permitido que, en el trabajo de fiscalización, no se haya propuesto ningún ajuste en los epígrafes del Estado del remanente de tesorería referentes a los ingresos y los gastos de carácter presupuestario, tanto del ejercicio corriente como de los ejercicios cerrados.

En la fiscalización del área de urbanismo se puso de manifiesto un nivel alto de debilidad en la gestión de los procedimientos seguidos en la contratación, ejecución y control de las obras municipales.

En cuanto a las cuentas operativas de la tesorería se mantiene un gran número de partidas en conciliación que desvirtúan los importes del Estado de la tesorería presentado por el Ayuntamiento.

En cuanto al cumplimiento de la legalidad en el desarrollo de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Badia del Vallès, incluyendo la empresa pública municipal Badia 2004 Promocions, SL, las infracciones y anomalías se hacen constar en el apartado de Observaciones que sigue.

Con todo, dada la crítica situación financiera actual del Ayuntamiento y el proceso inacabado de disolución de la Sociedad Badia 2004 Promocions, SL, y una vez agotado el plazo del período de diez años previsto en la ley de creación del municipio de Badia del Vallès, es opinión de esta Sindicatura de Cuentas que hay que plantearse la viabilidad económica y financiera de este Ayuntamiento, y las consecuencias que se pueden derivar de la necesidad de mantener o reformar el régimen de financiación extraordinario previsto en la mencionada ley de creación.

## **5.1. OBSERVACIONES**

Sería necesario tener presentes, y enmendar si procede, los hechos más significativos que a continuación se indican en este apartado de Observaciones, algunos de los cuales ya se expusieron en informes de fiscalización de ejercicios anteriores.

### **Presupuesto inicial, modificaciones y aprobación de la liquidación del presupuesto y de la Cuenta general**

#### **1) Previsiones del presupuesto de ingresos**

El presupuesto de ingresos del ejercicio incluía unas previsiones iniciales en los conceptos 399.05 *Ingresos imprevistos* y 540.01 *Alquileres de locales comerciales* muy por encima de los importes que finalmente se liquidaron en los respectivos conceptos. En el primer caso se previeron 45.076 €, de los cuales no se liquidó ninguna cantidad, y, en el segundo caso, se previeron unos ingresos de 906.326 € y sólo se liquidaron 469.473 € (véase observación a) del apartado 2.1.1).

## 2) Modificaciones presupuestarias tramitadas

El número de expedientes de modificación de crédito tramitados durante el ejercicio se considera elevado. Durante el ejercicio 2002 se tramitaron 34 expedientes de modificación que supusieron un incremento neto del 48,19% de los créditos iniciales. Una parte cuantitativamente importante de estas modificaciones se produjo por la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior por valor de 2.432.646 € (véase observación a) del apartado 2.1.2).

## Liquidación presupuestaria y Remanente de tesorería

### 3) Criterio contable para el recargo de apremio

Respecto a los criterios contables, el Ayuntamiento no contabilizó los derechos recaudados en concepto de recargo de apremio ni tampoco las obligaciones pagadas por el mismo importe al OGT en concepto del servicio de recaudación en período ejecutivo, incumpliendo, de esta manera, el principio contable de presupuesto bruto (véase observación b) del apartado 2.1.3.2).

### 4) Aplicaciones contables

En algunos casos, no se efectuó el tratamiento contable que establece la ICAL. Las operaciones a las que se hace referencia son las siguientes:

- El Ayuntamiento contabiliza las tasas para la utilización privativa del dominio público local en el artículo 31 *Tasas*, cuando corresponde hacerlo en el artículo 32 *Tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público* (véase observación a) del apartado 2.1.3.2).
- Los derechos para la ocupación de la vía pública con quioscos de prensa se registraron en el capítulo 5, cuando correspondía hacerlo como una tasa por la ocupación privativa del dominio público en el artículo 32 *Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público* (véase observación a) del apartado 2.1.3.4).
- El derecho por la subvención procedente de ADIGSA para la financiación de la segunda fase de la urbanización del parque de Les Illes Balears se contabilizó en un concepto diferente del que constaba la previsión el ingreso. Por otro lado, en ambos casos se utilizaron conceptos del artículo 72 *Transferencias de capital del Estado*, cuando correspondía hacerlo del artículo 75 *Transferencias de capital de comunidades autónomas* (véase observación a) del apartado 2.1.3.6).
- Un incremento de la previsión de ingreso procedente de la subvención concertada con el Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales

para la financiación de la construcción del nuevo pabellón polideportivo se registró en un concepto diferente al de la previsión inicial (véase observación b) del apartado 2.1.3.6).

- La construcción del aparcamiento subterráneo en la avenida Burgos se contabilizó en el artículo 60 *Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general*, cuando, dada la naturaleza patrimonial del aparcamiento, correspondía hacerlo en el artículo 68 *Gastos en inversiones de bienes patrimoniales* (véase observación d) del apartado 2.1.4.5).

## 5) Correcciones en el registro de las operaciones no presupuestarias

En lo referente a los epígrafes del Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 que hacen referencia a las operaciones no presupuestarias y a las partidas pendientes de aplicación, los hechos observados han sido los siguientes:

- El epígrafe de *Pagos pendientes de aplicación definitiva* del Estado del remanente de tesorería incorpora el saldo de la cuenta 550 *Entregas en ejecución de operaciones*, formado por varias operaciones de las que no se ha podido identificar qué parte corresponde a obligaciones reconocidas pendientes de pago. Por lo tanto, el saldo de ese epígrafe debería ser cero. El efecto de esta corrección sobre el Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 es una disminución de su importe en 48.180 € (véase observación a) del apartado 2.1.8.1).
- La cuenta de balance 568 *Deudores por IVA* presenta a final del ejercicio un saldo diferente del que se refleja en el Estado de situación de conceptos no presupuestarios y que se corresponde con el saldo real del IVA aplicado a los precios liquidados y pendientes de recaudar. El saldo de la cuenta de balance erróneo es lo que consta en la suma de los deudores pendientes de cobro por operaciones no presupuestarias del Estado del remanente de tesorería. El efecto por la corrección de esta diferencia de saldos sobre el Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 es una disminución del epígrafe de *Deudores pendientes de cobros por operaciones no presupuestarias* de 36.175 € (véase observación b) del apartado 2.1.8.1).
- El epígrafe de *Acreedores pendientes de pago de operaciones no presupuestarias* del Estado del remanente de tesorería incorpora un saldo de la cuenta de balance 478 *Hacienda Pública, IVA repercutido* que no se corresponde con el saldo real de esta cuenta. Esta es una cuenta transitoria que a final del ejercicio siempre debe quedar saldada a cero, como consta en el Estado de situación de conceptos no presupuestarios. El saldo se corresponde con la diferencia ya comentada de la cuenta 568 *Deudores por IVA*, pero con signo contrario. El efecto por la corrección de esta diferencia de saldos sobre el Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 es una disminución del epígrafe de

*Acreedores pendientes de pago por operaciones no presupuestarias* de 36.175 € (véase observación a) del apartado 2.1.8.2).

- Se consideraron como operaciones no presupuestarias la constitución de fianzas provisionales y definitivas en metálico cuando, en principio y de acuerdo con las definiciones y relaciones contables de la ICAL, la constitución de estos depósitos deben considerarse como ingresos presupuestarios (véase observación c) del apartado 2.1.8.2). El efecto neto de estos hechos sobre el Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 es de un incremento de su importe por 132.387 €.
- La codificación y el nombre de la cuenta 5109 *Anticipos y préstamos concedidos* no se adecuan a los hechos registrados. La codificación se utiliza también para registrar las fianzas, mientras que los movimientos registrados corresponden a pagos y ingresos pendientes de aplicar al presupuesto. Por lo tanto, sería más adecuado registrar aquellas operaciones en las cuentas 555 *Otras partidas pendientes de aplicación* y 554 *Partidas pendientes de aplicación. Ingresos*.

Puesto que en ambos casos corresponden a operaciones no registradas en el presupuesto, el efecto neto sobre el Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 es de un incremento de su importe de 562 € por la disminución equivalente del epígrafe de *Acreedores pendientes de pago por operaciones no presupuestarias* (véase observación d) del apartado 2.1.8.2).

- No se incluyó ningún importe en el epígrafe de *Acreedores pendientes de pago del presupuesto de ingresos*, aunque a 31 de diciembre de 2002 se deberían haber reflejado las cantidades correspondientes a lo pendiente de devolver a los ayuntamientos de Barberà del Vallès y Cerdanyola del Vallès por la PMTE de los años 1994 y 1995. El efecto de este hecho sobre el importe del Remanente de tesorería es de un exceso de 58.972 € (véase observación a) del apartado 2.1.10.2).
- El saldo del epígrafe de *Fondos líquidos* del Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 incluye una serie de partidas en conciliación por cobros y pagos realizados con cargo y abono, respectivamente, a las cuentas financieras que no recogen los saldos de la contabilidad municipal. El efecto neto de estos movimientos sobre el Remanente de tesorería es de una disminución del epígrafe de *Fondos líquidos en la tesorería* de 20.486 € (véase observación c) del apartado 2.1.9).

## **6) Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002**

El Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002 presentado por el Ayuntamiento, así como el elaborado a partir de los datos modificados por la Sindicatura en función de las observaciones realizadas en el trabajo de



fiscalización, se presentan en el siguiente cuadro (véase más explicación sobre la composición de las modificaciones, en el apartado 2.1.10):

Estado del remanente de tesorería a 31.12.02	Según el Ayuntamiento		Según la Sindicatura	
1. Deudores pendientes de cobro		3.403.991		3.367.816
• del presupuesto corriente	2.522.618		2.522.618	
• de presupuestos cerrados	1.152.999		1.152.999	
• de operaciones comerciales	0		0	
• de recursos de otros entes públicos	0		0	
• de operaciones no presupuestarias	52.118		15.943	
(-) saldos de dudoso cobro	317.361		317.361	
(-) cobros pendientes de aplicación definitiva	6.383		6.383	
2. Acreedores pendientes de pago		3.229.049		3.167.076
• del presupuesto corriente	2.674.700		2.674.700	
• de presupuestos cerrados	229.527		229.527	
• del presupuesto de ingresos	0		58.972	
• de operaciones comerciales	0		0	
• de recursos de otros entes públicos	0		0	
• de operaciones no presupuestarias	373.001		203.877	
(-) pagos pendientes de aplicación definitiva	48.180		0	
3. Fondos líquidos en la tesorería		3.071.585		3.051.099
4. Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada		192.428		192.428
5. Remanente de tesorería para gastos generales (1-2 + 3-4)		3.054.099		3.059.411
Remanente de tesorería total (1-2 + 3) = (4 + 5)		3.246.527		3.251.839

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2002 facilitados por la entidad local.

Se da, por lo tanto, una diferencia positiva de 5.312 € entre el Remanente de tesorería para gastos generales calculado por el Ayuntamiento, de 3.054.099 €, y el calculado por la Sindicatura de Cuentas, de 3.059.411 €.

## 7) Aspectos de control interno

En lo referente al control interno, en el trabajo de fiscalización se han hecho las siguientes observaciones:

- En el Estado de gastos con financiación afectada presentado por el Ayuntamiento hay tres desviaciones de financiación que están calculadas bajo el supuesto de que durante el ejercicio se habrían producido y reconocido unos derechos que a final del ejercicio todavía no se habrían realizado. Sin embargo, la modificación de estos cálculos no altera las desviaciones positivas de financiación acumuladas que se incluyen en el Estado del remanente de tesorería (véase observación a) del apartado 2.1.7).

- Los importes que constan en los epígrafes de cobros y de pagos de *Operaciones no presupuestarias de deudores* y de *Operaciones no presupuestarias de acreedores* del Estado de tesorería son diferentes de los respectivos cobros y pagos registrados en las distintas cuentas no presupuestarias. El efecto neto entre cobros y pagos, tanto en lo referente a las cuentas de carácter deudor como las de carácter acreedor, es nulo, puesto que los errores se compensan entre sí (véase observación a del apartado 2.1.9).
- Por otro lado, el nombre de ciertas cuentas operativas abiertas en entidades financieras no se corresponde con lo que consta en los estados y cuentas del Ayuntamiento (véase observación b) del apartado 2.1.9).

### **8) Aspectos de legalidad (sin un efecto sobre el Remanente de tesorería)**

En cuanto al personal, los aspectos de legalidad a comentar son los siguientes:

- Durante el ejercicio 2002 el Ayuntamiento mantuvo vigente el convenio, firmado el 5 de septiembre de 1996 con la empresa ADIGSA, según el cual los importes de los tributos por el ICIO y las licencias de obra liquidados por el Ayuntamiento a la empresa por las obras realizadas en el municipio se compensarían con una subvención del Ayuntamiento a la empresa.

Sobre este convenio, la Interventora, el 22 de noviembre de 2002, emitió un Informe, en el mismo sentido que lo manifestado por esta Sindicatura de Cuentas en anteriores informes de fiscalización, poniendo de manifiesto la falta de adecuación de este convenio al ordenamiento jurídico vigente y la necesidad de revisarlo (véase observación a) del apartado 2.1.3.1).

- En el año 2002, la aplicación del Acuerdo alcanzado entre los representantes sindicales y el alcalde sobre la valoración de puestos de trabajo del personal de la entidad significó un incremento de las retribuciones de buena parte del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento por encima del 2% que determinaba para ese ejercicio la Ley de presupuestos generales del Estado (véase observación b) del apartado 2.1.4.1).
- Durante el ejercicio fiscalizado el Ayuntamiento siguió retribuyendo a sus miembros electos sin dedicación exclusiva, en concepto de indemnización por asistencias a sesiones de los órganos colegiados, con unas cantidades fijas con periodicidad mensual, cuando, según lo que establecía la normativa vigente en aquellos ejercicios, la retribución debería ser de acuerdo con la concurrencia efectiva a las sesiones, certificada por la Secretaría (véase observación c) del apartado 2.1.4.1).
- El Ayuntamiento satisfizo 32.678 € por las indemnizaciones por despido de dos trabajadores laborales fijos de la plantilla por disminución no intencionada

del rendimiento, que provocaba ineptitud sobrevenida del trabajador. Ahora bien, se considera que, dado el número de puestos de trabajo existentes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento, se podría haber hecho una permuta entre puestos diferentes, sin que hubiera sido necesario tramitar los despidos e incurrir en gastos innecesarios (véase observación d) del apartado 2.1.4.1).

En cuanto a la contratación, los aspectos de legalidad a comentar son los siguientes:

- El Ayuntamiento no tiene constituido el Registro público de contratos que establece el artículo 118 del TRLCAP, y tampoco comunica a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda ni a la Sindicatura de Cuentas los datos relativos a los contratos adjudicados.
- Las obras de la primera y segunda fase del asfaltado de viales se licitaron con trámite de urgencia por el procedimiento negociado sin que en el expediente conste la motivación de la urgencia. Por otro lado, en el contrato administrativo firmado entre las dos partes se determina que las obras se realizarán en quince días, mientras que la primera certificación de obra es del mes de noviembre de 2002, la segunda de junio de 2003 y, a la fecha de recogida de la información, todavía faltaba aproximadamente un 5% del precio de la obra por certificar (véase observación a) del apartado 2.1.4.5).
- La empresa adjudicataria de la obra de urbanización de la segunda fase del parque de Les Illes Balears presentó una factura, tramitada como la octava certificación de obra, cinco meses después de haberse realizado el acta de recepción provisional sin que, por otro lado, se hubiera realizado, por parte del personal técnico del Ayuntamiento, la certificación de obra correspondiente (véase observación b) del apartado 2.1.4.5).
- El Ayuntamiento sólo nos ha facilitado como único justificante de las obligaciones reconocidas de la obra de remodelación del Casal de Jóvenes dos facturas del contratista donde falta el desglose de los trabajos realizados. Tampoco nos ha facilitado ninguna certificación de obra referente a esta inversión (véase observación c) del apartado 2.1.4.5).

## **Balance de situación y Cuenta de resultados**

### **9) Balance de situación**

En lo referente al Balance de situación, los datos correspondientes a las distintas cuentas del Inmovilizado no se corresponden con los valores reales de los bienes patrimoniales que incluyen. Por este motivo, en el ejercicio 2003, el Ayuntamiento contrató a una empresa a fin de llevar a cabo la realización del Inventario de bienes de la entidad. El trabajo realizado terminó con la aprobación, por parte

del Pleno del Ayuntamiento de 26 de noviembre de 2003, del Inventario de bienes a fecha 31 de diciembre de 2002, con una valoración total del inmovilizado, incluido el Patrimonio entregado al uso general, de 28.277.553 € (véase apartado 2.2.1).

#### **10) Préstamos formalizados con el ICF**

En el Estado de la deuda a 31 de diciembre de 2002 presentado por el Ayuntamiento faltan las operaciones formalizadas con el ICF, la primera del 19 de septiembre de 1997, para cubrir el déficit del Remanente de tesorería a la fecha de la disolución de la Mancomunidad y una segunda, el 31 de marzo de 2000, como pago de los retrasos de la subvención anual de la Generalidad de Cataluña para la financiación de los servicios obligatorios (véase observación a) del apartado 2.2.1.5). En este sentido, también está previsto que se formalice mediante una operación de financiación con el ICF, la subvención de capital procedente del Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalidad de Cataluña para la financiación de la construcción del nuevo pabellón deportivo municipal, de 3.600.000 € (véase observación b) del apartado 2.1.3.6).

#### **Cuentas y estados informativos**

##### **11) Cuadro de financiación anual**

El Cuadro de financiación anual a 31 de diciembre de 2002 presenta las siguientes incorrecciones:

- Las dotaciones del ejercicio por amortizaciones están incluidas en los movimientos del inmovilizado material y del inmovilizado inmaterial en lugar de hacerse constar separadas en los movimientos del artículo 29 *Amortización del inmovilizado y provisiones*.
- No consta la variación por la provisión por deudores de dudosa cobrabilidad del ejercicio, puesto que en el modelo de la ICAL tampoco está prevista la incorporación.
- El epígrafe *Partidas pendientes de aplicación* se hace constar por el importe neto de la suma de las cuentas del debe y del haber del subgrupo, independientemente de que sean cuentas del activo o del pasivo del Balance.
- Finalmente, en el modelo de la ICAL de esta cuenta, obtenido de los datos finales ajustados del Estado de origen y aplicación de fondos, no consta la cifra del resultado del ejercicio.

Como resultado de todas estas observaciones se produce una diferencia, de 996.663 €, entre la suma del total de las aplicaciones e inversiones perma-

mentos de los recursos y las variaciones activas del circulante, de 4.374.278 €, y la suma de los recursos permanentes obtenidos en el ejercicio y las variaciones pasivas del circulante, de 5.370.941 €.

Este importe, de 996.663 €, se corresponde con la suma de las variaciones por la provisión de dudoso cobro, de 128.406 €, y la diferencia por los resultados de los dos ejercicios, de 868.257 € (véase observación a) del apartado 2.3.1).

## **12) Cuentas de control presupuestario**

Al igual que en los ejercicios anteriores, en el Balance de situación del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2002 no constaba ningún saldo en las cuentas de control presupuestario, tanto en lo referente a los gastos comprometidos de ejercicios posteriores como en lo referente a los ingresos comprometidos (véase observaciones a) y b) del apartado 2.3.2).

En cuanto a las cuentas relativas a gastos, de lo dispuesto en la ICAL y el artículo 155 de la LRHL se desprende que en estas cuentas al menos se debería registrar el importe correspondiente a la carga financiera de los cuatro ejercicios posteriores al cierre del ejercicio por el endeudamiento existente en aquella fecha.

En cuanto a las cuentas relativas a ingresos, por lo menos, debería constar el importe correspondiente a los compromisos de ingreso formalizados con la Generalidad y con los ayuntamientos de Cerdanyola del Vallès y Barberà del Vallès.

## **Servicios no obligatorios**

### **13) Memoria de costes de los servicios**

El Ayuntamiento no nos ha facilitado la Memoria de costes de los servicios y, por lo tanto, no se ha podido evaluar el cálculo de los costes de los servicios no obligatorios (véase capítulo 4).

## **Sociedad municipal Badia 2004 Promocions, SL**

### **14) Incumplimiento del artículo 115 de la Ley de sociedades de responsabilidad limitada**

El artículo 115 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de sociedades de responsabilidad limitada contiene la obligación de los liquidadores de formular un inventario y un balance de la sociedad con referencia al día en que ésta se hubiera liquidado. Los liquidadores no han formulado un inventario y el balance que han formulado no se refiere a la fecha de liquidación.

#### **15) Incumplimiento del acuerdo de la Junta General de 25 de julio de 2002**

La Junta General de fecha 25 de julio de 2002 que acordó la disolución de la Sociedad y la entrada al período de liquidación, acordó, también, la elevación del acuerdo a escritura pública y posterior inscripción en el Registro Mercantil, facultando al alcalde para dichas actuaciones. No hemos podido obtener evidencia de que la disolución de la Sociedad se haya formalizado en escritura pública y no consta inscrita en el Registro Mercantil.

#### **16) Cierre del ejercicio y aprobación de las Cuentas anuales**

Las cuentas anuales del año 2002 de la empresa municipal fueron formuladas por los liquidadores de la Sociedad en el mes de marzo del ejercicio 2003. No hemos podido obtener evidencia de la aprobación de las cuentas anuales por parte del Pleno de la Corporación en funciones de Junta General de la Sociedad ni de su depósito en el Registro Mercantil. Además, en las cuentas anuales facilitadas a la Sindicatura para proceder a su fiscalización falta la firma de D. Francesc Farriol, liquidador de la Sociedad. Esta observación sobre el incumplimiento de los plazos establecidos por la legislación mercantil ya se incluyó en los informes de la Sindicatura correspondientes a los ejercicios fiscalizados anteriormente.

#### **17) Actas de los liquidadores**

De las reuniones de los liquidadores de la Sociedad se extienden actas en las que se observan errores formales y de contenido. Sería conveniente que de ahora en adelante la redacción de estas actas fuera más cuidadosa. Esta observación, sin embargo, referida a las actas del Consejo de Administración de la Junta General ya se puso de manifiesto en los anteriores informes de la Sindicatura.

#### **18) Comparación de la información**

En las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2002, la Sociedad ha realizado algunas reclasificaciones en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001 que impiden la comparación con los importes del ejercicio 2002. Tal y como se establece en el PGC en la memoria de la Sociedad se deberían dar las explicaciones necesarias para poder comparar las cuentas de ambos ejercicios.

#### **19) Reclasificaciones**

Se proponen las siguientes reclasificaciones:

- La Sociedad ha registrado como Inversiones financieras temporales las fianzas recibidas a corto plazo por el alquiler de los locales comerciales de la plaza

Mayor. El importe de estas fianzas debería haberse registrado como Acreedores a corto plazo en el pasivo del balance.

- El importe de la parte dispuesta de la póliza de crédito se ha registrado incorrectamente con signo negativo como Tesorería en vez de como Acreedores a corto plazo.
- Se ha registrado como variación de existencias en vez de como Importe neto de la cifra de negocios la factura al Ayuntamiento de 739.806,51 € por la construcción de 99 plazas del aparcamiento en la avenida Burgos. Por lo tanto, los Consumos de explotación y el Importe neto de la cifra de negocios deberían ser superiores en 739.806,51 €.

## **20) Existencias**

Las existencias de la Sociedad a 31 de diciembre de 2002 estaban sobrevaloradas en 74.415,65 €; por lo tanto, el resultado del ejercicio y los fondos propios de la sociedad a 31 de diciembre de 2002 deberían ser inferiores en este importe a los que figuran en las cuentas anuales.

## **21) Cliente de dudoso cobro**

Según manifestaciones del gerente, por causas ajenas a la Sociedad, es muy improbable que se cobre la deuda que Xeina Holding 97, SL mantiene con la Sociedad. La Sociedad debería cancelar esta deuda. Esta recomendación ya estaba incluida en los informes de la Sindicatura correspondientes a los ejercicios anteriores.

## **22) Tesorería**

En la carta de confirmación bancaria figura una cuenta corriente que la Sociedad no tiene registrada. En esta cuenta corriente los compradores de las plazas de aparcamiento de la avenida Burgos ingresan el importe del ITP y encomiendan a la Sociedad el ingreso de este impuesto a la Generalidad. La Sociedad debería registrar esta cuenta y la deuda con los compradores en su contabilidad.

## **23) Fondos propios**

En el acta de la Comisión Liquidadora de fecha 30 de marzo de 2003 se hace constar que durante el ejercicio la Sociedad ha registrado unos beneficios de 16.939,49 € que “se destinarán, en cuanto a 12.740,33 € a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, y en cuanto a 4.199,16 €, a reservas voluntarias”. Esta distribución del resultado no es correcta, porque los resultados

negativos de ejercicios anteriores ya fueron compensados en su totalidad en la distribución del resultado del ejercicio 2001. Además, la distribución del resultado del ejercicio 2002 que se hace constar por la Comisión Liquidadora no coincide con la que se transcribe en el Impuesto sobre sociedades.

#### **24) Ingresos por la gestión de las actuaciones**

La Sociedad gestiona las actuaciones que le encarga el Ayuntamiento, pero sólo en dos de estas actuaciones la Sociedad ha facturado al Ayuntamiento un porcentaje por esta gestión (un 3,76% sobre el coste total de la actuación en un caso y un 2% en el otro). Estos porcentajes no han sido aprobados por el Pleno del Ayuntamiento ni por el Consejo de Administración de la Sociedad y tampoco se desglosan como tales en las facturas de la Sociedad al Ayuntamiento. El Pleno del Ayuntamiento y el Consejo de Administración de la Sociedad deberían haber aprobado el porcentaje de gestión para todas las actuaciones y el importe correspondiente se debería desglosar separadamente en las facturas que la Sociedad emite al Ayuntamiento. Esta recomendación ya se había puesto de manifiesto en el anterior informe de la Sindicatura.

#### **25) Errores en la confección del Impuesto de sociedades**

La Sociedad no ha notificado a Hacienda Pública el cambio de denominación de la Sociedad cuando ha entrado en período de liquidación y ha presentado el Impuesto sobre sociedades correspondiente al ejercicio 2002 con el nombre antiguo. Además, sólo se ha enumerado a uno de los liquidadores en el apartado reservado a tal fin en vez de los cinco nombrados por la Junta General y se ha transcrito una propuesta de distribución del beneficio diferente de la que se hizo constar en el acta de la Comisión Liquidadora de fecha 30 de marzo de 2003. La Sociedad debería hacer las gestiones necesarias para corregir estas anomalías.

#### **26) Pérdida aparcamiento avenida Burgos**

Si la Sociedad factura al Ayuntamiento el coste total de la urbanización pendiente (que estimamos aproximadamente en 147.918,47 €), la pérdida total de la actuación de construcción del aparcamiento y urbanización de la avenida Burgos por la Sociedad será aproximadamente de 964.844,53 €. Ahora bien, esta pérdida se podrá reducir por los ingresos que la Sociedad facture al Ayuntamiento en concepto de gastos de gestión que todavía están pendientes de determinar.

#### **27) Facturación servicios de liquidación**

Por otro lado, la Junta General de la Sociedad que acordó la disolución nombró entre los liquidadores de la Sociedad a D. Àngel Fernández Grauet que hasta



entonces prestaba los servicios de gerencia. Sin embargo, estos servicios de gerencia y posteriormente los servicios como liquidador son facturados por la sociedad Bufete Escura, SL para la que trabaja D. Àngel Fernández Grauet. No existe ninguna relación contractual entre Bufete Escura, SL y la Sociedad. La Sociedad debería tomar las medidas adecuadas para formalizar por escrito estas relaciones.

## **28) Contratación**

En noviembre del año 2000 se contrató con SEROP, SL la construcción de 540 plazas de aparcamiento y posterior urbanización de la avenida Burgos por 4.192.246,75 €. Este contrato se cedió parcialmente durante el ejercicio 2001 a dos proveedores. Posteriormente ha habido varias modificaciones en el proyecto inicial en cuanto al número de plazas a construir y los metros cuadrados a urbanizar, y en consecuencia a los presupuestos de ambas actuaciones. Estas modificaciones no se han formalizado contractualmente ni con el adjudicatario principal de las obras ni con los proveedores a los que se les cedió parte de éstas. Además, la primera fase finalizó durante el ejercicio 2002 y empezó la segunda sin que tampoco se formalizara el contrato correspondiente.

Uno de los proveedores con que se formalizó la cesión parcial y el contrato de parte de las obras de construcción del aparcamiento de la avenida Burgos es Prefabricados Pesados, SA. Sin embargo, la sociedad que ha emitido la factura es Prefabricados Pujol, SA.

En las dos actuaciones que ha realizado la Sociedad durante el ejercicio 2002 (construcción del aparcamiento y urbanización de la avenida Burgos, y construcción del centro comercial y la urbanización de la plaza Major) se han puesto de manifiesto desviaciones importantes entre los importes contratados y los costes finales.

## **29) Presupuesto y PAIF**

El Presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2002 no se ajusta en su totalidad a la normativa vigente. Por otro lado, la Sociedad no ha elaborado el PAIF para el año 2002. Esta observación ya se había incluido en los anteriores informes de la Sindicatura.

## **30) Control interno**

No nos consta que se haya producido ningún cambio en los procedimientos seguidos por la Sociedad en el aspecto de control interno. Por lo tanto, continúan las deficiencias que se pusieron en evidencia en el informe de la Sindicatura correspondiente a los ejercicios 2000 y 2001 y son aplicables en su totalidad las recomendaciones que allí se pusieron de manifiesto.

## **5.2. RECOMENDACIONES**

A fin de mejorar el control interno y la gestión de la entidad, sería necesario aplicar las recomendaciones que se exponen a continuación en este apartado de Recomendaciones, las cuales, en la mayoría de los casos, son reproducción de las expuestas en otros informes de fiscalización relativos al Ayuntamiento.

Con todo, hay que poner de manifiesto que el Ayuntamiento, en los dos últimos ejercicios, ya ha adoptado una parte de las recomendaciones hechas en anteriores informes de fiscalización emitidos por esta Sindicatura de Cuentas.

### **Aspectos generales**

#### **1) Memoria del ejercicio**

Sería conveniente que las cuentas rendidas se acompañaran de una memoria de ejecución del presupuesto del ejercicio, como parte integrante de la Memoria anual de la Corporación. Sería necesario que esta Memoria anual tuviera, al mismo tiempo, una amplia difusión.

Además, dadas las circunstancias particulares del Ayuntamiento en relación con la financiación del coste de los servicios no obligatorios por parte de la Administración de la Generalidad, sería también conveniente que dicha Memoria incorporara explicaciones respecto a la evolución de estos servicios no obligatorios. De esta manera se sensibilizaría a la población del municipio respecto a las posibilidades futuras de su prestación.

#### **2) Organización**

Aproximadamente la mitad de las plazas de funcionario de la plantilla del Ayuntamiento están cubiertas, desde hace años, con personal interino. A fin de regularizar la situación de interinaje de estas plazas y de las personas que las ocupan, convendría que el Ayuntamiento iniciara un proceso para convocar los correspondientes procesos selectivos (véase observación a) del apartado 2.1.4.1).

Por otro lado, durante la realización del trabajo de fiscalización se ha puesto de manifiesto una cierta acumulación de tareas en el área de servicios económicos y de Intervención del Ayuntamiento. En este sentido, sería conveniente incorporar al equipo existente un técnico superior especializado en temas económicos.

#### **3) Política de ingresos y de gastos**

Aunque hasta el año 2004 el nuevo municipio recibirá una financiación excepcional por parte de la Administración de la Generalidad y también por parte

de los ayuntamientos que antes integraban la extinguida Mancomunidad, hay que establecer unas actuaciones encaminadas a garantizar su viabilidad económica a medio plazo, para cuando esta financiación deje de existir.

En este sentido, sería conveniente que, una vez aprobada definitivamente por la Generalidad de Cataluña la modificación del Plan general donde se incluye la recalificación de los terrenos de las actuales instalaciones deportivas, se active el desarrollo urbanístico previsto y se construya una zona comercial e industrial de baja intensidad.

#### **4) Control interno**

En cuanto a los procedimientos, a continuación se señalan algunas medidas que, aunque no son obligatorias, contribuirían a mejorarlos:

- Sería conveniente definir, establecer y mantener actualizados algunos registros informatizados que, si bien no están explícitamente contemplados en la normativa vigente, contribuirían a sistematizar la gestión. Algunos de estos registros podrían ser:
  - Un registro de todas las subvenciones y transferencias solicitadas por el Ayuntamiento, que tendría que permitir identificar la situación existente en cada momento respecto a su cobro, condicionado o no.
  - Un registro de Informes de advertencia de legalidad de la Intervención y de la Secretaría.
- También se debería instaurar un sistema periódico de análisis de las cuentas y estados a fin de tener la información depurada y posibilitar de forma ágil y adecuada la toma de decisiones. En este sentido sería preciso establecer procedimientos periódicos de cruce de información con terceros, como por ejemplo, los siguientes:
  - Solicitud de confirmación de saldos pendientes de pago, a los acreedores más importantes:
  - Solicitud de información a las compañías explotadoras de servicios de suministro que afectan al municipio, en relación con los ingresos brutos procedentes de la facturación efectuada en el término municipal, al efecto de que el Ayuntamiento pueda liquidar el precio público correspondiente al período en cuestión, lo más pronto posible.

Además, se deberían diseñar documentos formales de conciliación de saldos con acreedores u otros, con el fin de facilitar las tareas de comprobación y permitir su revisión.

## Aspectos contables

### 5) Elaboración del presupuesto

En cuanto a la elaboración del presupuesto, se hacen las siguientes recomendaciones:

- Dotaciones de crédito

Las dotaciones de crédito de los conceptos presupuestarios del capítulo 3 *Gastos financieros* del presupuesto de gastos son muy superiores al gasto registrado a lo largo del ejercicio en este capítulo (véase observación a) del apartado 2.1.4.3).

Sería aconsejable que, en el momento de elaborar el proyecto de presupuesto, se tuviera en cuenta el conjunto de gastos susceptibles de ser reconocidos en los diferentes conceptos presupuestarios a lo largo del ejercicio, para que las dotaciones de los créditos fuesen lo más precisas posible y conseguir, así, unos grados de ejecución elevados.

- Anexo relativo a los Planes de inversión y sus programas de financiación

Si bien no es obligatorio, sería recomendable que el Ayuntamiento elaborara el Anexo relativo a los Planes de inversión y sus programas de financiación, referidos a los cuatro ejercicios inmediatamente posteriores a aquel que se presupuesta.

### 6) Cuentas no presupuestarias

Las cuentas de carácter acreedor de retenciones de cuotas sindicales mantienen unos saldos pendientes de regularizar. También en este sentido se mantienen saldos en las cuentas 512 *Retenciones Munpal*, 519 *Otros acreedores no presupuestarios*, y 519 *Provisión de fondos*, respecto a los cuales sería necesario que el Ayuntamiento realizara gestiones para su cancelación, ya sea haciéndolos efectivos o bien anulándolos (véase observación b) del apartado 2.1.8.2).

### 7) Balance de situación

En el momento de realizar la regularización de los saldos contables de las cuentas del inmovilizado con los datos de la nueva valoración del Inventario de bienes de la entidad, sería conveniente que se incorporaran a la cuenta de Patrimonio cedido del Ayuntamiento el valor de los terrenos de los Institutos de Bachillerato y de Formación Profesional, una vez formalizado un acuerdo de cesión con la Generalidad de Cataluña, propietaria de los terrenos.

## 6. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos previstos por el artículo 6.1 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio y por la Ley 7/2002, de 25 de abril, el presente informe de fiscalización fue enviado al Ayuntamiento de Badia del Vallès.

A continuación se transcribe<sup>1</sup> el escrito enviado por el Ayuntamiento de Badia del Vallès con registro de salida de fecha 5.03.2004, y con registro de entrada en la Sindicatura de Cuentas nº 534/2004, de fecha 08.03.2004.

“AYUNTAMIENTO DE BADIA DEL VALLÈS

Fecha: 27 de febrero de 2004  
Asunto: Informe fiscalización 2002

Sr. Síndico Mayor en funciones  
SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA  
Jaume I, 2-4  
08002 BARCELONA

En relación al proyecto de informe de fiscalización 13/2003-B/A del Ayuntamiento de Badia del Vallès y Badia 2004 SL, ejercicio 2002, por parte de este Ayuntamiento se efectúan las siguientes alegaciones:

- *En relación con el apartado 2.1.9 c) Conciliaciones bancarias.*  
En referencia a la mención que se hace en el informe de que “el Ayuntamiento siguió sin regularizar una parte de las operaciones en conciliación que estaban pendientes a 31 de diciembre de 2001 y que, por otro lado, durante el ejercicio 2002 se incorporaron nuevas partidas en la conciliación de estas cuentas”. Hay que considerar que cada uno de estos movimientos quedaban recogidos en un anexo al Acta de Arqueo que se aprobó conjuntamente con la Cuenta General. Además, hay que añadir que, en la liquidación del presupuesto para el ejercicio 2003 estas operaciones han sido contabilizadas como pagos pendientes de aplicación o, en el caso de ingresos, ingresos pendientes de aplicación con el objetivo de que el epígrafe *Fondos líquidos en la tesorería* del Estado de tesorería se corresponda con los saldos existentes en las cuentas bancarias que este ayuntamiento mantiene operativas.

---

1. El escrito estaba redactado en catalán. Aquí figura la traducción al castellano de la transcripción.

- *En relación con el apartado 2.3.2 a) Utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.*

Hay que considerar que en aplicación de la Orden de 8 de septiembre de 1999, por la que se modifica la Orden de 20 de septiembre de 1989, el presupuesto de ingresos aprobado para el ejercicio 2004 recoge los ingresos procedentes de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local en el artículo 32 *tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local* (Adjuntamos copia del presupuesto de ingresos 2004).

- *En relación con el apartado 2.1.3.4 a) Derechos por la ocupación de la vía pública con quioscos de prensa.*

Si bien en el presupuesto del ejercicio 2002 la contabilización de estos conceptos se registraban en el capítulo 5, como Ingresos patrimoniales, este hecho ya ha sido corregido en el presupuesto 2004. Así, en el nuevo presupuesto, los ingresos procedentes de quioscos de prensa se han presupuestado en el artículo 32 *tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local* (Adjuntamos copia del presupuesto de ingresos 2004).

El alcalde

[Firma ilegible y sello del Ayuntamiento]

José Luis Jimeno Sáez  
Badia del Vallès, 27 de febrero de 2004”

Sindicatura de Cuentas de Cataluña  
Av. Litoral, 12-14  
08005 Barcelona  
Tel. (+34) 93 270 11 61  
Fax (+34) 93 270 15 70  
[sindicatura@sindicatura.org](mailto:sindicatura@sindicatura.org)  
[www.sindicatura.org](http://www.sindicatura.org)

Elaboración del documento PDF: septiembre de 2006

Depósito legal: B-43275-2006